



Distr.: General
27 de mayo de 2009

Español
Original: inglés

**Conferencia Internacional sobre Gestión
de los Productos Químicos**
Segundo período de sesiones
Ginebra, 11 a 15 de mayo de 2009

Informe de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones

I. Apertura del período de sesiones¹

1. La Sra. Sylvie Lemmet, Directora de la División de Tecnología, Industria y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), hablando en su calidad de participante del Director General del PNUMA, convocador oficial del segundo período de sesiones, declaró abierto el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, a las 10.00 horas del lunes 11 de mayo de 2009.
2. Pronunciaron declaraciones de apertura y bienvenida la Sra. Lemmet; el Sr. Rashid Ahmed bin Fahad, Ministro de Medio Ambiente y Agua de los Emiratos Árabes Unidos, anfitrión del primer período de sesiones de la Conferencia, el Sr. Mariano Arana Sánchez, ex Ministro de Vivienda, Planificación Territorial y Medio Ambiente del Uruguay y Presidente del primer período de sesiones de la Conferencia; y la Sra. Maria Bohn, que habló en nombre de la Sra. Viveka Bohn, Presidenta del Comité Preparatorio para la elaboración de un Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional de 2004 a 2006.
3. En su declaración de apertura, la Sra. Lemmet dio la bienvenida a los participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia, señaló a la atención el gran volumen de trabajo que les esperaba y recordó que era necesario examinar los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico y determinar si debían introducirse ajustes con miras a alcanzar sus objetivos. Dio las gracias a las organizaciones integrantes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos por la ayuda prestada, así como a los países donantes que habían posibilitado la asistencia de un gran número de participantes en el período de sesiones.
4. En su declaración, el Sr. Ahmed bin Fahad, quien envió un mensaje previamente grabado en vídeo, dijo que la aprobación del Enfoque Estratégico en Dubai había sido un nuevo punto de partida y un paso adelante en la tarea de buscar solución a los problemas que planteaban los productos químicos. Explicó algunas de las medidas que se habían adoptado en su país, por ejemplo la promulgación de una legislación sobre los productos químicos, y reiteró su compromiso con la tarea de lograr la gestión racional de los productos químicos que se lleva a cabo a nivel internacional. Alentó a los países en desarrollo a que trabajaran con ahínco para aprovechar el Enfoque Estratégico y pidieran la ayuda que necesitasen para aplicarlo. Reiteró el compromiso de su país con las actividades encaminadas a limitar los efectos negativos de los productos químicos peligrosos y su apoyo a esas actividades.

5. El Sr. Arana Sánchez, quien también envió su mensaje previamente grabado en vídeo, elogió a todos los que propiciaron el éxito del primer período de sesiones de la Conferencia. Manifestó que el Enfoque Estratégico se había convertido en un instrumento sumamente útil en la gestión de los productos químicos como elemento clave del desarrollo sostenible. Pidió que se aplicase un criterio intersectorial a este respecto, subrayó la importancia de proteger a los sectores vulnerables de la sociedad, en particular a los niños, y recordó que, pese a las diferencias que pudiese haber en las prioridades y necesidades de las regiones, todas tenían en común los mismos objetivos generales. Observó que la Conferencia tenía delante muchas tareas que atender, pero instó a los participantes a que procuraran lograr el objetivo establecido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo sus importantes efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente.

6. La Sra. Bohn recordó que el Enfoque Estratégico era uno de los instrumentos destinados a hacer frente a las numerosas dificultades que el mundo tenía ante sí en esos momentos. Encomió la función que desempeñaba el sector privado y señaló que el éxito obligaría a realizar inversiones financieras y una valerosa dirección política. Explicó a grandes rasgos las oportunidades que brindaba la Conferencia en su segundo período de sesiones y dijo que podría ejercer una función de dirección respecto de otros foros en los que se abordaban cuestiones relacionadas con los productos químicos. Señaló que era fundamental que se aprobase un reglamento flexible, que el Banco Mundial desempeñase una función decisiva en la aplicación del Enfoque Estratégico, que se destacase el vínculo existente entre los productos químicos y el cambio climático y que se elaborase una estrategia mundial sobre conocimientos e información. También puso de relieve que el establecimiento de un grupo internacional de expertos encargado de los productos químicos, parecido al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, podría proporcionar a los políticos y legisladores los conocimientos científicos que tanta falta hacían para que pudieran intensificar sus actividades encaminadas a lograr la gestión sostenible de los productos químicos a nivel mundial. Dijo que la Conferencia debía invitar al PNUMA y a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que establecieran ese grupo de expertos. Deseó éxito a los participantes y señaló que el período de sesiones en curso ofrecía la posibilidad de dar un gran paso adelante hacia un futuro sin sustancias tóxicas.

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del reglamento

7. La Conferencia acordó aplicar provisionalmente el reglamento del Comité Preparatorio encargado de elaborar un Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, mutatis mutandis, en el período de sesiones en curso, sobreentendiéndose que:

a) En el período de sesiones en curso, las decisiones sobre cuestiones sustantivas se adoptarían por consenso de todos los participantes a menos que, y hasta tanto, la Conferencia decidiese otra cosa;

b) Se mantendría el carácter participativo del Enfoque Estratégico y que, en este sentido, la Comunidad Europea participaría a plena capacidad en los asuntos de su competencia;

c) La Conferencia aprobaría su propio reglamento durante el período de sesiones en curso.

8. Posteriormente, el representante de la Secretaría presentó la documentación pertinente, que incluía un documento de sesión, en el que figuraban otras enmiendas propuestas al proyecto de reglamento de la Conferencia, preparado por la Secretaría sobre la base del proyecto que figuraba en el anexo del informe del Grupo de Trabajo jurídico y técnico de composición abierta sobre su reunión celebrada en octubre de 2008 (publicado para información de la Conferencia como documento SAICM/ICCM.2/2). La finalidad de esas enmiendas era dar más coherencia al proyecto de texto a fin de facilitar su examen en el período de sesiones en curso.

9. Con miras a dar los toques finales al texto del reglamento, la Conferencia acordó establecer un grupo de contacto, presidido por el Sr. Osvaldo Álvarez Pérez (Chile), con el mandato de proponer posibles soluciones que la Conferencia examinaría respecto de las cuestiones pendientes señaladas en el proyecto de reglamento preparado por el Grupo de Trabajo jurídico y técnico de composición abierta y de las consultas celebradas para preparar el segundo período de sesiones.

10. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, la Conferencia aprobó el reglamento que se reproduce en el anexo de la resolución II/1, con excepción del párrafo 2 del artículo 33 relativo a la

adopción de decisiones sobre cuestiones de fondo mediante votación a falta de consenso. La Conferencia acordó que ese párrafo siguiera entre corchetes para indicar que no había sido aprobado y que, a menos que decidiera otra cosa, la Conferencia seguiría adoptando decisiones por consenso sobre cuestiones de fondo.

11. En el anexo I del presente informe figura la resolución II/1 relativa al reglamento de la Conferencia, aprobada por la Conferencia.

B. Elección de la Mesa

12. La Conferencia eligió como su Presidente al Sr. Ivan Eržen (Eslovenia).

13. De conformidad con el artículo 9 del reglamento del Comité Preparatorio para la elaboración de un Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, la Conferencia eligió por aclamación a los siguientes vicepresidentes que formarían parte de la Mesa durante el período de sesiones en curso:

Sr. Carlos Portales (Chile)

Sr. Eisaku Toda (Japón)

Sr. Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal)

Sr. Victor Escobar Paredes (España)

El Sr. Toda convino en realizar las funciones de Relator.

14. Después de aprobar su reglamento (véanse los párrafos 7 a 11 del presente informe), la Conferencia ratificó la elección de las personas que se acaban de mencionar, elegidas conforme al reglamento del Comité Preparatorio, para integrar la Mesa de conformidad con el párrafo 1 del artículo 14 de su reglamento. Confirmó además que los participantes de las organizaciones no gubernamentales y del Programa interinstitucional para la gestión racional de los productos químicos (IOMC) nombrados previamente para participar en las reuniones de la Mesa seguirían haciéndolo de conformidad con el párrafo 2 del artículo 15 del reglamento. A continuación se relacionan los participantes de las organizaciones no gubernamentales y del IOMC que se habían nombrado:

Sra. Judith Carreras García (Confederación Sindical Internacional)

Sra. Lilian Corra (Sociedad Internacional de Doctores para el Medio Ambiente)

Sr. Joseph diGangi (Environmental Health Fund)

Sra. Birgit Engelhardt (Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos)

Sra. Sameera al-Tuwaijri (IOMC)

C. Aprobación del programa

15. La Conferencia aprobó el siguiente programa sobre la base del programa provisional que figuraba en el documento SAICM/ICCM.2/1, en su forma enmendada:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Elección de la Mesa;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Nombramiento de la comisión de verificación de poderes;
 - e) Organización de los trabajos.
3. Informe de la comisión de verificación de poderes.
4. Aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional:
 - a) Evaluación y orientación sobre la aplicación y el examen, y la actualización del Enfoque Estratégico;

- b) Aplicación de instrumentos y programas internacionales y coherencia entre ellos;
 - c) Modalidades de presentación de informes por los interesados directos sobre los progresos logrados en la aplicación;
 - d) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de productos químicos;
 - e) Recursos financieros y técnicos para la aplicación;
 - f) Nuevas cuestiones normativas;
 - g) Intercambio de información y cooperación científica y tecnológica.
5. Cooperación con las organizaciones intergubernamentales.
 6. Actividades de la Secretaría y aprobación del presupuesto.
 7. Lugar y fecha de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia.
 8. Serie de sesiones de alto nivel.
 9. Otros asuntos.
 10. Aprobación del informe.
 11. Clausura del período de sesiones.

16. La Conferencia acordó que, en relación con el tema 4 f) del programa, “Nuevas cuestiones normativas”, examinaría los productos químicos perfluorados y que, en relación con el tema 8 del programa “Otros asuntos”, analizaría la cooperación y las sinergias entre el Enfoque Estratégico y los diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de carácter internacional, los premios a los que contribuyeron al proceso del Enfoque Estratégico y la elección de participantes gubernamentales de cada región en la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido.

D. Nombramiento de la comisión de verificación de poderes

17. La Conferencia acordó establecer una comisión de verificación de poderes encargada de examinar las credenciales de los participantes en la Conferencia. Los miembros de la comisión nombrados por la Conferencia fueron la Sra. Chetty Thelma Chitra (Mauricio), el Sr. Per Hallström (Suecia), el Sr. Boštjan Jerman (Eslovenia), que se desempeñó como presidente de la Comisión, la Sra Ingrid Martínez Galinda (Guatemala) y la Sra. Fuyumi Naito (Japón).

E. Organización de los trabajos

18. En el desempeño de su labor durante el período de sesiones en curso, la Conferencia tuvo ante sí documentos informativos y de trabajo en relación con los distintos temas de su programa. La lista de esos documentos figura en el documento SAICM/ICCM.2/INF/51.

19. La Conferencia acordó reunirse de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas todos los días, con sujeción a los ajustes que fuesen necesarios. La Conferencia acordó reunirse en sesión plenaria y establecer cuantos grupos de redacción y de contacto considerase necesarios. También acordó, como se proponía en el documento SAICM/ICCM.2/1/Add.1, que el actual período de sesiones celebrase una serie de sesiones de alto nivel los días jueves y viernes 14 y 15 de mayo, y que en la serie de sesiones se celebrasen debates en mesa redonda durante la tarde del jueves 14 de mayo y la mañana del viernes 15 de mayo.

F. Asistencia

20. Estuvieron representados los gobiernos de los países siguientes: Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauricio, México,

Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

21. Estuvieron representados en calidad de observadores los gobiernos de los países siguientes: Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Burundi, Chad, Colombia, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Italia, Liberia, Malawi, Malí, Mauritania, Nepal, Qatar, República Árabe Siria, Santo Tomé y Príncipe, Sri Lanka, Sudán, Turquía y Yemen.
22. La Autoridad Palestina estuvo representada en calidad de observador.
23. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro de Actividad Regional para la Producción Más Limpia – Plan de Acción del Mediterráneo, Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, Comisión Europea, Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, Diálogo Químico del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, Grupo del Banco Mundial, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Liga de los Estados Árabes, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, PNUMA, Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
24. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Accord Australia, Aldea Mundial de Beijing, Alianza para la Sostenibilidad de las Islas, American Chemistry Council, Amigos de la Tierra - Alemania, Asociación de Expertos en Medicina del Trabajo y Salud Ambiental de Tanzania, Asociación Europea de la Industria Niquelífera, Asociación Internacional sobre el HCH y los Plaguicidas, Asociación Internacional de Fabricantes de Jabones, Detergentes y Productos de Limpieza, Asociaciones de Desarrollo de la Población y la Naturaleza, Asociación de la Red del Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible, Centro de Análisis y Acción en Tóxicos y sus Alternativas, Centro de Cooperación Ambiental en relación con los Desechos, Centro de Derecho Ambiental Internacional, Centro de Estudios de Género, Centro Nacional de Producción Más Limpia, Centro Regional del Convenio de Basilea para África, Confederación Sindical Internacional, Consejo de los Estados Unidos para la Actividad Empresarial Internacional, Consejo Europeo de la Industria Química, Consejo Internacional de Asociaciones Químicas, Consejo Internacional de Minería y Metales, Consejo Mundial del Cloro, Corporación Saudita de Industria Básicas, Croplife International, Earthjustice, EcoLomics International, ETC Group, Family and Environment in Development, Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública, Fondo Mundial para la Naturaleza, Fondo para la Salud Ambiental, Fundación Mi Derecho a Saber, Grupo Internacional de Expertos en Contaminación Química, Hospital de Día/Instituto de Rehabilitación y Desarrollo, INCHES, Independent Ecological Expertise, Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales, Instituto Mundial del Comercio, Movimiento Nacional Amigos de la Tierra, Mujeres Armenias por la Salud y un Medio Ambiente Saludable, Mujeres de Europa por un Futuro Común, Occupational Knowledge International, Red de Acción de Basilea, Red de acción en materia de plaguicidas, Red de vigilancia de las sustancias tóxicas, Red Indonesia libre de sustancias tóxicas, Red Internacional de Eliminación de los COP, Safechem, Sahanivasa, Secretaría de Química Internacional, Sindicatos Asociados – Congreso Sindical de Filipinas, Sociedad de Ecotoxicología y Química Ambiental, Sociedad Europea de Investigaciones y Prevención para el Medio Ambiente y la Salud, Sociedad Internacional de Doctores para el Medio Ambiente, Thanal, Toxics Link, Unión Internacional de Toxicología, Unión Internacional de Química Pura y Aplicada.
25. Estuvieron representadas en calidad de observadores algunas entidades no gubernamentales.

III. Informe de la comisión de verificación de poderes

26. El Sr. Jerman, Presidente de la comisión de verificación de poderes, informó a la Conferencia de que a las 13 horas del viernes 15 de mayo de 2009, 146 representantes de gobiernos se habían inscrito para el segundo período de sesiones de la Conferencia. De conformidad con el reglamento aprobado anteriormente por la Conferencia en el período de sesiones, la comisión había examinado las credenciales presentadas por 125 representantes de gobierno, de las cuales tres no estaban en regla. Veintiún representantes de gobiernos no presentaron credenciales. Ocho organizaciones intergubernamentales presentaron también sus credenciales en regla.

27. La Conferencia tomó nota del informe de la comisión. Los representantes de gobierno que presentaron credenciales válidas figuran como tales en la lista incluida en la sección F del capítulo II del presente informe, mientras que los que participaron en el período de sesiones cuyas credenciales no estaban en regla aparecen como observadores.

IV. Aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional

A. Evaluación y orientación sobre la aplicación, el examen y la actualización del Enfoque Estratégico

28. Al presentar el tema, el Presidente dijo que la aplicación del Enfoque Estratégico debía evaluarse según los progresos logrados en la consecución del objetivo fijado para 2020 en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Posteriormente, el representante de la Secretaría presentó la documentación pertinente y señaló a la atención las actividades y la labor emprendidas desde la aprobación del Enfoque Estratégico.

29. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios participantes elogiaron los progresos logrados hasta la fecha en la aplicación del Enfoque Estratégico y mencionaron, entre otras cosas, el Programa de inicio rápido, la participación multipartita y los modelos de cooperación regional. Muchos advirtieron que ya se avistaba el momento de alcanzar el objetivo fijado para 2020 y que todavía quedaba mucho por hacer.

30. Varios participantes destacaron la importancia de la naturaleza multipartita y multisectorial del Enfoque Estratégico y uno de ellos agregó que, gracias a esas características, se podía hacer un examen más amplio e incluyente del tema y obtener un resultado más amplio. Dijo que esa naturaleza participativa obligaba a ser cautelosos a la hora de determinar si todos los participantes o solo un subgrupo de ellos debían adoptar las decisiones.

31. Muchos participantes destacaron el importante papel que desempeñaban las redes y los mecanismos de coordinación regional en la aplicación del Enfoque Estratégico e instaron a que se mantuvieran y reforzaran esas redes y esos mecanismos. Uno de los participantes afirmó que los resultados regionales debían servir de fundamento para los temas que se examinarían en el tercer período de sesiones de la Conferencia y que la proliferación de actividades entre períodos de sesiones no ayudaría al proceso. Varios participantes agradecieron las actividades de creación de capacidades y asistencia al desarrollo que se emprendieron gracias al Programa de inicio rápido. Muchos destacaron la importancia de asignar recursos financieros sostenibles y suficientes para la creación de capacidad, en particular para la adecuada transferencia de tecnología.

32. Algunos participantes hicieron suya la propuesta de crear en las Naciones Unidas un grupo de científicos expertos en productos químicos parecido al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, tal como sugirió la Sra. Bohn en su discurso de apertura, e instaron a la Conferencia a que invitara al PNUMA y la OMS a establecer ese grupo.

33. Muchos participantes expresaron su apoyo a la edición piloto del documento de orientación para los planes de aplicación del Enfoque Estratégico y a la propuesta de establecer un procedimiento para la actualización del Plan de Acción Mundial. Un participante, que habló en representación de un grupo de países, señaló que la producción de sustancias químicas se estaba desplazando hacia los países en desarrollo y los países con economías en transición y dijo que esos países estaban promulgando leyes que regulaban todo el ciclo de vida de los productos químicos. Sin embargo, era necesario adoptar más medidas, por lo que expresó su deseo de que se diera el visto bueno a actividades concretas en el transcurso del actual período de sesiones.

34. Otro participante señaló la necesidad de contar con un plan de acción para aplicar el Enfoque Estratégico a nivel nacional, aunque agregó que hacían falta redes nacionales para el intercambio de información sobre el Enfoque Estratégico entre todas las partes interesadas. Era necesario establecer pautas para la ejecución de los planes nacionales, que debían tener en cuenta las cinco categorías de objetivos del Enfoque Estratégico tanto en el plano nacional como en el regional. Algunos otros participantes destacaron también la importancia de promover los objetivos fundamentales del Enfoque Estratégico. Otro participante fue partidario de la elaboración de indicadores del ciclo de vida de los productos químicos para medir los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico.

35. Un participante, que habló en representación de un grupo de países, propuso que se abordaran las nuevas cuestiones normativas desde una perspectiva de largo plazo. Dijo que las nuevas iniciativas de apoyo al Programa de inicio rápido eran prioritarias y reconoció el respaldo brindado por diversas instituciones bilaterales. Las pautas propuestas para definir las nuevas actividades que se incluirían en el Plan de Acción Mundial tenían que ser sencillas. Otros participantes también hicieron suyas esas pautas.

36. Una participante, que habló en representación de varias organizaciones, describió las actividades de educación y concienciación llevadas a cabo con el fin de fomentar y apoyar el Enfoque Estratégico. Al señalar los problemas pendientes respecto de las actividades de ejecución, dijo que en algunos países la aplicación del Enfoque Estratégico era lenta, con lo que la consecución del objetivo de 2020 podía tornarse difícil. Instó a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a que incluyeran el Enfoque Estratégico en el presupuesto nacional y los programas de desarrollo e hizo un llamado a los donantes para que siguieran prestando ayuda financiera. Otro participante, que también habló en representación de varias organizaciones, describió algunas de las actividades desarrolladas en el marco de la Declaración Global de Responsible Care[®] y la Estrategia Global de Productos y se refirió al objetivo que tenía el grupo de intercambiar información pertinente sobre los productos con los fabricantes, consumidores y trabajadores de toda la cadena de valor.

37. Una participante, que habló en representación de un grupo de países, dijo que, si bien el vínculo existente entre la gestión de los productos químicos, la lucha contra pobreza y el desarrollo sostenible recibía la atención necesaria, faltaba capacidad para controlar y manipular los productos químicos. Por consiguiente, insistió en que para que los fondos fuesen suficientes y sostenibles también había que precisar de dónde se obtendrían nuevos recursos adicionales, así como una estructura o mecanismo concreto que proporcionara esos fondos. El Enfoque Estratégico tenía que gozar de amplio reconocimiento a nivel multipartito, tanto en el plano nacional como en el internacional. El objetivo era propiciar que los gobiernos promulgasen la legislación necesaria y creasen la infraestructura local necesaria para cumplir el objetivo establecido para 2020. Respecto de las nuevas cuestiones normativas, tenía que existir un proceso transparente y bien definido que incluyese el establecimiento de un órgano subsidiario encargado del tema.

38. Otra participante reconoció la importancia de los grupos multipartitos y multisectoriales para el intercambio de información y conocimientos especializados a nivel regional. Asimismo, subrayó la importancia que revestían los grupos de coordinación regionales y expresó su esperanza de que tuviesen un reconocimiento oficial. Algunos participantes pidieron a los países que incorporaran los principios del Enfoque Estratégico en las políticas nacionales, incluso mediante la preparación de planes nacionales de aplicación del Enfoque Estratégico.

1. Procedimiento para actualizar el Plan de Acción Mundial

39. Tras la ronda inicial de observaciones generales antes mencionada, la Conferencia analizó si el Plan de Acción Mundial debería actualizarse y, de ser así, qué procedimiento debería establecerse para hacerlo. Un participante, hablando en nombre de un grupo de países, apoyó la propuesta sobre nuevas actividades, aunque advirtió que no debía elaborarse una lista interminable, y dijo que el procedimiento debería ser sencillo para que las enmiendas del Plan de Acción Mundial fuesen transparentes. Otro participante apoyó la ampliación de las actividades y observó que existía un entendimiento común en el sentido de que el Plan de Acción Mundial, que era voluntario, fuese un documento dinámico destinado a tener en cuenta cuestiones nuevas y otras cuestiones que estaban surgiendo mediante un procedimiento sobre el que todavía no existía acuerdo. Con el apoyo de otros participantes, hizo suyo el enfoque expuesto en el documento SAICM/ICCM.2/INF/18 sobre posibles directrices para determinar las nuevas actividades que podrían incluirse en el Plan.

40. Un reducido número de participantes propuso el establecimiento de un órgano entre períodos de sesiones encargado de examinar las propuestas de inclusión de nuevas actividades antes de su examen por la Conferencia y un participante señaló que el consenso regional era fundamental para esas inclusiones. Otro participante dijo que si se iban a incluir otras actividades en el Plan de Acción

Mundial sería importante disponer de un procedimiento que garantizara que dichas actividades pudieran evaluarse debidamente y que un órgano subsidiario o entre períodos de sesiones podría ser útil en el desempeño de esa tarea.

41. Un participante dijo que era importante no dejar de lado el principal reto de asegurar la realización de las actividades en marcha al considerar la posibilidad de incluir nuevas actividades en el Plan y que debía atribuirse prioridad a la selección de los mecanismos para llevar a cabo esas actividades en los países en desarrollo. Añadió que la Conferencia debía llegar a un acuerdo sobre medidas para incluir la aportación de recursos nuevos y adicionales con el fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. También observó que el Enfoque Estratégico era demasiado reciente para ser objeto de examen y que las medidas nacionales para establecer modalidades de medición del progreso todavía estaban en estudio. Un participante dijo que el examen del Plan debería sopesarse en relación con su importancia para la Estrategia de Política Global, sugiriendo que no estaba claro qué beneficio podría obtenerse de dicho examen en comparación con otros objetivos del Enfoque Estratégico.

42. Varios participantes recomendaron cautela a la hora de añadir nuevas actividades a las 273 ya incluidas y dijeron que antes de hacerlo, deberían examinarse las actividades acordadas y debería llegarse a un acuerdo sobre qué podría ejecutarse en la próxima fase. Varios participantes expresaron su preocupación respecto de la adición de nuevas actividades y manifestaron que semejante medida era prematura en vista de las dificultades que entrañaba contar con los recursos adecuados, y uno alegó que había que establecer un método para el tratamiento de las cuestiones que se estaban examinando en el período de sesiones en curso. Un participante se manifestó contrario a la inclusión de productos químicos actualmente designados para su examen en el marco de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, ya que esto podría determinar que se incluyesen en esos acuerdos e impedir el acceso a los fondos.

43. Un participante dijo que la renovación del Plan sería una respuesta a las necesidades de los países, ya que de esa manera se justificaría la adopción de medidas respecto de algunas cuestiones que suscitaban preocupación, aún cuando la información no estuviese completa.

44. La Conferencia acordó que los participantes que fuesen partidarios de un procedimiento para la actualización del Plan de Acción Mundial estableciesen un pequeño grupo de redacción que se encargaría de modificar la propuesta que figuraba en el documento SAICM/ICCM.2/INF/18, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el plenario y que sería examinada por la Conferencia. Posteriormente, la Conferencia examinó un documento de sesión que contenía un proyecto de decisión sobre un procedimiento de actualización del Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico propuesto por el pequeño grupo de reducción reducido. Varios participantes propusieron enmiendas al texto y uno expresó preocupación acerca de su cometido ya que, a su juicio, no se especificaban los criterios por los que se regiría la selección de nuevos temas para su inclusión en el Plan.

45. La Conferencia convino en que los participantes que habían expresado reservas respecto de las enmiendas propuestas al texto celebrarían consultas con el objeto de alcanzar un texto acordado.

46. Tras las consultas, la Conferencia aprobó el procedimiento para la inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico en su forma verbalmente enmendada. El procedimiento se reproduce en el anexo II del presente informe.

2. Actividades y coordinación regionales

47. La Conferencia examinó una propuesta de proyecto de resolución sobre actividades y coordinación regionales presentada por varios proponentes en un documento de sesión, en el que se reconocía la labor de los mecanismos de coordinación regionales y el valor de las reuniones regionales que se habían celebrado. Algunos participantes expresaron su apoyo al proyecto de resolución y mostraron su preferencia por que se siguieran celebrando reuniones regionales que, según afirmaron, contribuían en gran medida a la preparación de los países para los períodos de sesiones de la Conferencia gracias al intercambio de información y conocimientos especializados regionales. Un participante agregó que esas reuniones también podrían servir de foro para medir los progresos realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico, teniendo en cuenta a todos los interesados directos de la región.

48. Muchos participantes destacaron la importante función que desempeñaban los coordinadores regionales. Algunos recomendaron prudencia para evitar una superposición de los mandatos de los coordinadores regionales y las obligaciones de los miembros de la Mesa. Un participante señaló que debían fortalecerse las redes regionales, aunque una estructura única podría no servir para todas las regiones. En cambio, cada región debería establecer una red que se ajustara a las necesidades y

prioridades locales. Otro participante señaló que deberían determinarse las prioridades regionales comunes, sin dejar de tener en cuenta los diferentes criterios dentro de la región.

49. Un participante dijo que, si bien apoyaba el proyecto de resolución sobre las actividades regionales, las recomendaciones debían redactarse en una resolución general para evitar así que la existencia de muchas resoluciones redundase en detrimento del impacto general del Enfoque Estratégico.

50. La Conferencia pidió a los participantes interesados en la cuestión que celebraran consultas oficiosas con miras a reformular la resolución para su examen por la Conferencia, teniendo en cuenta las observaciones hechas en el plenario.

51. Tras las consultas y la preparación de un proyecto de resolución revisado, la Conferencia aprobó la resolución II/2 relativa a las actividades y la coordinación regionales, que figura en el anexo I del presente informe.

3. Orientación sobre la elaboración de los planes de aplicación del Enfoque Estratégico

52. El representante del UNITAR presentó el documento de orientación para la elaboración de planes de aplicación del Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.2/INF/31), que habían redactado el UNITAR y la Secretaría, con la colaboración del Programa Interinstitucional para la gestión racional de los productos químicos (IOMC). Observó que el documento se había preparado para contribuir a la elaboración de planes de aplicación a nivel nacional, regional y de organización.

53. Un participante exhortó a que en el documento de orientación se prestara más atención a la incorporación de la gestión racional de los productos químicos en los planes nacionales de desarrollo. Un participante, observando que el impacto del Enfoque Estratégico dependía de la aplicación y que las organizaciones intergubernamentales cumplían una función importante a ese respecto, subrayó la necesidad de prestar atención a los aspectos de la aplicación regional al seguir elaborando el documento de orientación, incorporando así el papel que desempeñan las regiones para velar por la aplicación eficiente y la utilización óptima de los recursos. Recordando la experiencia de su país en la ejecución de un proyecto piloto, otra participante encomió la utilidad del documento de orientación para una mejor aplicación del Enfoque Estratégico.

54. La Conferencia tomó nota del documento de orientación y exhortó a la Secretaría y al UNITAR a que siguieran elaborándolo, en consulta con otros interesados directos.

B. Aplicación de instrumentos y programas internacionales y coherencia entre ellos

55. El representante de la Secretaría presentó la documentación pertinente.

56. En el debate que siguió, se expresó un firme apoyo al aumento de la coherencia y la coordinación entre los instrumentos internacionales. Los participantes acogieron con particular satisfacción las decisiones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo a ese respecto, ya que la anterior falta de sinergias entre ellos había obstaculizado su aplicación y la gestión internacional de los productos químicos en general, mientras que la coordinación entre los convenios podría promover su ratificación más amplia. Un participante aplaudió la petición a las Partes en esos convenios de que fortalecieran la coordinación regional con el Enfoque Estratégico, una iniciativa en la que los coordinadores regionales podrían desempeñar un papel importante. Alentó a la Secretaría a que cooperase con las Secretarías de los tres convenios en relación con la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y el intercambio de información técnica y científica. Un participante señaló que, aunque la aplicación coherente del Enfoque Estratégico era importante, no era fácil; otro, que habló en nombre de un grupo de países, subrayó la necesidad de establecer vínculos aun más sólidos con el sector de la salud.

57. El Secretario Ejecutivo del Convenio de Estocolmo señaló a la atención la decisión relativa al aumento de la cooperación y coordinación entre los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo adoptada por la Conferencia de las Partes en ese Convenio en su cuarta reunión celebrada la semana anterior. Acogió con satisfacción el aumento de la cooperación entre los tres convenios y entre los convenios y el Enfoque Estratégico e invitó a los participantes en la Conferencia a que asistieran a las reuniones extraordinarias simultáneas de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, cuya celebración estaba prevista en 2010.

58. Representantes del Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (Barcelona), de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y de la Secretaría del Convenio de Basilea hicieron presentaciones breves sobre la forma en que la labor de sus organizaciones podía contribuir a la

del Enfoque Estratégico. El representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos dio lectura a una declaración del Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos.

C. Modalidades de presentación de informes por los interesados directos sobre los progresos logrados en la aplicación

59. El representante de la Secretaría presentó la documentación pertinente y señaló a la atención el conjunto de indicadores cuya utilización se propuso para la presentación periódica de informes por los interesados directos.

60. En el debate que siguió, se expresó reconocimiento al Gobierno del Canadá, al Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos y a la Secretaría por su labor en relación con la presentación de informes y los indicadores, especialmente en vista de la alta prioridad que los interesados directos asignaban a la presentación de informes para la evaluación eficaz de la aplicación del Enfoque Estratégico. Los indicadores propuestos se consideraron, en general, un buen punto de partida, aunque varios participantes opinaron que podrían perfeccionarse o aclararse, por ejemplo para incluir información sobre el tráfico ilícito de productos químicos, dar cabida a información sobre la aplicación parcial y asegurar una correspondencia biunívoca entre indicadores y conceptos. El representante de un gobierno destacó los cambios propuestos en un proyecto de decisión preparado por su delegación y distribuido en un documento de sesión. Aunque en general se celebró la participación de los interesados directos en el proceso de presentación de informes, un participante señaló que, en vista de que la principal responsabilidad de la aplicación recaía en los gobiernos, la participación de los interesados directos no debía causar complicaciones a los gobiernos ni afectar la verificabilidad de la información presentada. Un participante subrayó la necesidad de difundir con eficacia la información a todos los interesados directos.

61. Algunos participantes destacaron la necesidad de desglosar los datos por país y por región para permitir el análisis y la adopción de medidas adecuadas en esos niveles. Otro participante señaló que también debería ser posible evaluar la aplicación en los lugares de trabajo. Se expresaron opiniones contrapuestas sobre la necesidad de crear un comité directivo estructurado, como había sugerido la Secretaría, aunque los que no estaban de acuerdo con ello apoyaron la necesidad de que la Secretaría pudiera consultar a expertos en esa cuestión en el período entre sesiones de la Conferencia. Un participante destacó que la Conferencia, y no la Secretaría, debía evaluar la aplicación del Enfoque Estratégico, aunque sobre la base de la información suministrada por la Secretaría. Un participante subrayó la necesidad de que los países tuvieran la capacidad suficiente para presentar informes; otro pidió que los participantes tuvieran acceso a la orientación de la Secretaría. Un participante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que los informes deberían presentarse en cada período de sesiones de la Conferencia y una vez entre períodos de sesiones, e incluir la mayor cantidad de información posible, y que era necesario seguir trabajando para elaborar estimaciones de referencia. Varios participantes instaron a la Conferencia a que adoptara por lo menos un procedimiento de presentación de informes provisional, mientras que uno de los participantes instó a los demás a aplicar la letra y el espíritu de todas las medidas adoptadas, aunque no fueran jurídicamente vinculantes.

62. El Presidente pidió al representante del gobierno que había propuesto un proyecto de decisión sobre la cuestión que coordinara consultas oficiosas entre los participantes interesados con miras a examinar el conjunto de indicadores propuesto.

63. Tras las consultas, la Conferencia acordó las modalidades de presentación de informes sobre los progresos logrados en la aplicación que debían utilizar los interesados directos, tal como se reproducen en el anexo III del presente informe.

D. Fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de productos químicos

64. El representante de la Secretaría presentó la documentación sobre el tema.

65. El representante del UNITAR presentó una estrategia del IOMC para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos (SAICM/ICCM.2/11). El IOMC, dijo, era el mecanismo por excelencia para iniciar, facilitar y coordinar las medidas internacionales encaminadas a lograr el objetivo de gestión racional de los productos químicos fijado para 2020.

66. El representante del PNUMA, que habló también en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), analizó los resultados de cuatro cursillos prácticos regionales en que funcionarios de los sectores de la salud, el medio ambiente y la planificación de 22 países habían

debatido la forma de incorporar los productos químicos en la planificación del desarrollo y de dar mayor prioridad a la gestión de los productos químicos en el ámbito de la gobernanza. El documento SAICM/ICCM.2/INF/46 contiene más información sobre los cursillos prácticos.

67. Un participante, hablando en nombre de un grupo de países, señaló que el fortalecimiento de la capacidad era una cuestión importante para los países en desarrollo y los países con economías en transición que afectaba a todos los sectores. También dijo que era importante que los interesados directos utilizaran el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, y ofreció compartir la experiencia de su organización en esa esfera. Su organización respaldó la estrategia presentada por el IOMC y acogió con satisfacción la información adicional sobre el IOMC contenida en los documentos de antecedentes SAICM/ICCM.2/INF/3 e INF/16.

68. Un participante señaló que la estrategia del IOMC no se ocupaba de temas importantes como los costos y los plazos, ni del costo de la inacción. También era necesario contar con un plan de acción que definiera prioridades por lo menos hasta 2012. Otro participante, aunque apoyó el contenido de la estrategia, instó a que se pusiera la asistencia técnica y financiera pertinente a disposición de los países que la necesitaran.

69. Un participante hizo notar los progresos realizados por la comunidad mundial en relación con la gestión de los productos químicos en condiciones de seguridad y sugirió que podría organizarse una mesa redonda de alto nivel sobre los progresos realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico en un período de sesiones futuro de la Conferencia.

70. Varios representantes de organizaciones no gubernamentales se refirieron a su labor en relación con la gestión racional de los productos químicos. Una representante instó a los fabricantes a que recopilaran una lista de todos los productos químicos peligrosos contenidos en sus productos y la publicaran antes del tercer período de sesiones de la Conferencia. También exhortó a la industria química a que asumiera todos los costos que entrañaba eliminar los efectos de tantos años de uso de los productos químicos.

71. Un participante, hablando en nombre de un grupo de países, presentó un documento de sesión que contenía una propuesta de directrices para los coordinadores nacionales del Enfoque Estratégico como parte de los esfuerzos para fortalecer y atribuir prioridad a las capacidades nacionales de gestión de los productos químicos. Subrayó que los fondos para los coordinadores nacionales tenían que preverse en los presupuestos nacionales anuales, no en los presupuestos regionales o mundiales.

72. La Conferencia acordó anexar la propuesta al presente informe a modo de información y para uso de los participantes interesados a nivel nacional o regional. La propuesta se reproduce en el anexo IV del presente informe.

E. Recursos financieros y técnicos para la aplicación

73. El representante de la Secretaría presentó la documentación pertinente y se refirió a las disposiciones financieras adoptadas para el Enfoque Estratégico.

74. Representantes del FMAM y del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal presentaron respectivamente un documento de información sobre el apoyo del Fondo a proyectos relacionados con la aplicación del Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.2/INF/23) y la contribución del Fondo a la aplicación del Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.2/INF/26).

75. Uno de los participantes, hablando en nombre de varios países, presentó un documento de sesión sobre un proyecto de resolución que se proponía en relación con la integración de la gestión racional de los productos químicos en las políticas y planes de desarrollo nacional.

76. En el debate que siguió sobre recursos financieros y técnicos para la aplicación, un participante, hablando en nombre de un grupo de países, dijo que el logro de los objetivos de 2020 del Enfoque Estratégico dependía de que se contara con recursos financieros sostenibles. Apoyado por otros varios participantes, destacó que, dado que el Programa de Inicio Rápido finalizaría en 2013, era preciso encontrar lo antes posible una solución para la financiación a largo plazo. El amplio ámbito del Enfoque Estratégico significaba que no había una solución única para financiar su funcionamiento. Algunos participantes argumentaron que era esencial buscar nuevos mecanismos de financiación; otros consideraron que sería mejor utilizar a instituciones ya existentes, como el FMAM. En particular, la quinta reposición del FMAM representaba una oportunidad importante para aumentar su participación en la gestión de productos químicos. Un participante señaló que correspondía al Consejo del FMAM determinar si se abría una ventanilla para la gestión de productos químicos.

77. Varios participantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, señalaron que era muy necesario que los procedimientos para obtener financiación del FMAM se simplificaran. Otros afirmaron que esos procedimientos eran tan engorrosos que la mejor manera de proceder en el futuro sería establecer un nuevo fondo multilateral de préstamo, o ampliar el mandato del Fondo Multilateral.

78. Un participante, hablando en nombre de un grupo de países y con el apoyo de otros participantes, destacó que la financiación sostenible era uno de los principios básicos para la gestión racional de los productos químicos. Una opción para asegurar dicha financiación sería ampliar el ámbito y el mandato del Programa de Inicio Rápido más allá de la financiación de las actividades en la primera etapa. Otros participantes dijeron que una segunda opción sería obtener financiación de la industria química, con el argumento de que le incumbía la responsabilidad de garantizar que sus actividades comerciales no perjudicasen al medio ambiente. Un participante dijo que su industria estaba fuertemente comprometida con el Enfoque Estratégico como marco voluntario para la gestión de los productos químicos. Otro participante manifestó que el Programa de Inicio Rápido debería convertirse en el principal instrumento de financiación para la aplicación del Enfoque Estratégico, y que cualquier financiación que se obtuviera de la asociación con el sector privado sería considerada una gratificación. Una tercera opción que se sugirió fue obtener financiación directamente de los gobiernos.

79. Un representante, hablando en nombre de un grupo de países, subrayó la necesidad de contar con recursos financieros nuevos y suficientes y recordó el capítulo V de la Estrategia de Política Global y la importancia de aplicar el Principio 7 de la Declaración de Río sobre las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los Estados.

80. Pasando a considerar las cuestiones específicas relacionadas con el Programa de Inicio Rápido, un participante, hablando en nombre de un grupo de países, expresó apoyo para el Programa y dijo que deberían adoptarse más medidas para ampliar la base de donantes y una mayor contribución del sector privado. Añadió que debería procederse a un examen periódico del Programa autorizado por una resolución de la Conferencia. Otro participante señaló que el éxito del Programa obedecía, en parte, a que limitaba su atención a determinados asuntos y a que tenía una duración fija. Tras recomendar cautela en caso de una ulterior ampliación, expresó apoyo a los esfuerzos encaminados a determinar nuevos recursos y a aprovechar los existentes con más eficacia. El representante de Suiza confirmó la promesa de su Gobierno de contribuir con 100.000 francos suizos al Fondo fiduciario del Programa de inicio rápido.

81. Un participante dijo que el Programa había sido un instrumento eficaz para la aplicación del Enfoque Estratégico y había atraído a algunos donantes no tradicionales como los países en desarrollo. Apoyó la prórroga del Programa más allá de 2013 y pidió a la Secretaría que preparase un documento sobre la cuestión para su examen por la Junta Ejecutiva del Programa. Otro participante dijo que era menester fortalecer el Programa mediante una decisión de la Conferencia, en la que se asegurasen recursos financieros sostenibles. Un tercero fue partidario de la ampliación del Programa para que incluyese todas las actividades del Plan de Acción Mundial y de la prórroga del Programa más allá de 2013 con el apoyo de los recursos aportados por países donantes, instituciones de financiación y el sector industrial.

82. La Conferencia acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Jozef Buys (Bélgica) y la Sra. Abiola Olanipekun (Nigeria), encargado de elaborar recomendaciones concretas sobre consideraciones financieras.

83. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución II/3 relativa a los recursos financieros y técnicos para la aplicación, que se reproduce en el anexo I del presente informe.

84. El Presidente de la Conferencia señaló a la atención las recomendaciones formuladas a la Conferencia por la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido. La Conferencia modificó el párrafo 13 del apéndice II de la resolución I/4 de la manera siguiente: “Los participantes regionales en la Junta Ejecutiva y los donantes que han contribuido al Fondo fiduciario del Programa de inicio rápido se reunirán todos los años cuando se celebre la reunión anual de la Junta Ejecutiva para examinar el funcionamiento del Fondo fiduciario”.

F. Nuevas cuestiones normativas

85. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría señaló a la atención la documentación pertinente y explicó a grandes rasgos la labor realizada por la Secretaría desde la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia, en particular respecto del proceso de determinación de las nuevas cuestiones normativas que examinaría la Conferencia.

86. Durante el debate que siguió, los participantes formularon declaraciones introductorias de carácter general, destacaron los asuntos de especial interés y subrayaron la necesidad de evitar la duplicación entre la labor del Enfoque Estratégico y los demás foros. Los temas mencionados en las declaraciones introductorias fueron examinados más exhaustivamente en relación con los diversos epígrafes señalados a continuación. Durante las deliberaciones, la Conferencia acordó establecer un grupo de contacto sobre nuevas cuestiones normativas presidido por el Sr. Jules de Kom (Suriname) y el Sr. Barry Reville (Australia). El grupo recibió el mandato de examinar algunas de las nuevas cuestiones normativas que figuran a continuación en las secciones 1 a 4, y el procedimiento futuro para proponer, examinar y determinar la prioridad de las nuevas cuestiones normativas, como se explica más adelante en la sección 8.

1. Nanotecnología y nanomateriales manufacturados

87. Se expresó apoyo en general a la inclusión de la nanotecnología en el programa de la Conferencia como nueva cuestión normativa que estaba evolucionando rápidamente. Muchos oradores señalaron el hecho de que, pese a los grandes beneficios económicos, sociales y culturales que podría aportar, la nanotecnología planteaba riesgos para el medio ambiente y la salud, razón por la cual era preciso ser cautelosos. También hubo acuerdo general acerca de la importancia de que los gobiernos intercambiaran información entre sí y con otros interesados directos y fortalecieran las sinergias con otras organizaciones. En ese contexto, muchos aplaudieron la labor que realizaba la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, aunque un participante dijo que los países en desarrollo no se consideraban suficientemente incluidos en esa labor y otro dijo que no facilitaba la participación de la sociedad civil. Varios oradores insistieron en el carácter mundial de la cuestión y expresaron su apoyo a la propuesta de complementar el Plan de Acción Mundial mediante la inclusión de actividades específicas sobre nanotecnología y nanomateriales manufacturados, presentada por el representante de uno de los gobiernos, en la que esta cuestión se tenía en cuenta; otros se refirieron a los diferentes problemas experimentados por los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular respecto de la disponibilidad de recursos. Un participante recomendó que se creara un mecanismo eficaz y efectivo sobre programas sostenibles y financiación, que se ocupase específicamente de la nanotecnología y los nanomateriales, y que tuviera debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Varios participantes fueron partidarios de la inclusión del establecimiento de ese mecanismo en el Plan de Acción Mundial, aunque uno alertó en contra de que se celebraran debates prolongados sobre las propuestas de enmienda del Plan. Varios participantes destacaron la necesidad de seguir investigando y desarrollando esta esfera. Algunos participantes señalaron la necesidad de que la información contenida en las etiquetas de los productos se entienda claramente para asegurar en particular que los países importadores tengan pleno conocimiento de las sustancias que contienen los productos importados. Un participante instó encarecidamente a que todos los interesados directos y la Conferencia en su conjunto se ocupasen activamente de esta cuestión.

88. Un participante, que presentó un documento de sesión sobre cómo complementar el Plan de Acción Mundial mediante la inclusión de actividades específicas relacionadas con la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, dijo que su deseo había sido que se incluyese la cuestión en el Plan de Acción Mundial como nueva cuestión normativa. Por falta de tiempo no se habían podido examinar a fondo las actividades propuestas, lo que había impedido que se añadieran en ese momento. Propuso, con el apoyo de otros participantes, que la cuestión de la incorporación de la nanotecnología en el Plan de Acción Mundial se incluyera en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia. Añadió que no deseaba sentar un precedente en cuanto a la elaboración del programa, pero consideró que estaba justificado ya que la propuesta se había hecho durante el período de sesiones en curso. Dijo que su país estaría dispuesto a preparar una nueva propuesta para el tercer período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia acordó incluir en el programa de su tercer período de sesiones la incorporación de la cuestión de la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados al Plan de Acción Mundial.

89. Tras las deliberaciones, la Conferencia acordó remitir la cuestión al grupo de contacto establecido para examinar las nuevas cuestiones normativas.

2. Contenido de sustancias químicas en los productos

90. Varios participantes dijeron que la cuestión esencial respecto del contenido de sustancias químicas en los productos era básicamente de información: los países tenían la necesidad y el derecho a recibir información acerca de los productos químicos que llegaban a sus territorios. Algunos dijeron que la cuestión afectaba a todo el mundo, porque el fabricante de un producto en un país sabría qué productos químicos se habrían incorporado a un producto determinado, pero el importador de ese producto, cuya vida útil tal vez estuviese llegando a su final, que se hallaba en otro país, no tenía

necesariamente por qué conocer esa información. Algunos participantes recomendaron que se estableciera un sistema de información para indicar el contenido de sustancias químicas en los productos mediante un régimen de identificación inequívoca de esas sustancias. Un participante insistió en que ese sistema debía ser simple para que los países en desarrollo pudiesen utilizarlo.

91. Otro participante, tras admitir que sería necesario abordar la cuestión de la confidencialidad de la información de los fabricantes, dijo que los consumidores, de todas maneras, necesitaban conocer los productos químicos a los que estarían expuestos. Un tercero añadió que, independientemente de la cuestión de la exposición de los consumidores, en el reciclado y la gestión de los desechos había que tener en cuenta el contenido de sustancias químicas en los productos.

92. Tras las deliberaciones, la Conferencia acordó remitir la cuestión al grupo de contacto establecido para examinar las nuevas cuestiones normativas.

3. Desechos electrónicos

93. Un participante, que habló en nombre de un grupo regional, dijo que el movimiento transfronterizo ilícito de desechos electrónicos era un grave problema en su región. Una posible solución era reducir las cantidades de productos químicos peligrosos utilizados en la fabricación de aparatos electrónicos cambiando el diseño y procurando alternativas más seguras. Algunos participantes se refirieron a la necesidad de aumentar la cooperación y el intercambio de información entre países desarrollados y países en desarrollo. Otros fueron más allá e insinuaron que los países desarrollados estaban utilizando como vertedero de dispositivos electrónicos obsoletos a los países en desarrollo y que estos últimos carecían de la capacidad necesaria para reciclar esos productos en condiciones de seguridad al final de su vida útil. En este contexto, una participante dijo que era improbable que los pequeños Estados insulares en desarrollo pudieran crear la capacidad para eliminar los desechos electrónicos en condiciones de seguridad y por tanto tenían que exportarlos. También pidió que mejorara el etiquetado y dijo que era necesario abordar los peligros que entrañaba el reciclado en el sector no estructurado.

94. Varios participantes plantearon que la cuestión de los desechos electrónicos competía al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación y dijeron que, cuando menos, debía abordarse en estrecha cooperación con ese Convenio, sin perder de vista la necesidad de evitar la duplicación de tareas. Otros pusieron reparos al afirmar que había que aplicar un enfoque holístico dado que los dispositivos electrónicos solo constituían desechos al final de su vida útil, cuando se les desechaba. Un participante, que habló en nombre de una organización de integración económica regional, señaló que esos productos se vendían a menudo a compradores de países en desarrollo cuando ya su vida útil estaba a punto de expirar, lo que significaba que, aunque estuviesen a punto de convertirse en desecho en el momento de la venta, no estaban amparados por el Convenio de Basilea. Otro participante observó que el Grupo de trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea había decidido no ocuparse del diseño ecológico y dijo que la Conferencia tal vez tendría que encargarse de ese asunto.

95. Tras las deliberaciones, la Conferencia acordó remitir la cuestión al grupo de contacto establecido para examinar las nuevas cuestiones normativas.

4. Plomo en la pintura

96. A pesar de los debates en cuanto a si la cuestión del plomo en la pintura era realmente “nueva” se alcanzó el claro acuerdo en el sentido de que estaba justificado concertar los esfuerzos a nivel mundial, regional y nacional debido a sus efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente. Muchos participantes hicieron hincapié en los costos sociales y económicos de la exposición al plomo, especialmente entre las poblaciones de los países en desarrollo. Varios participantes, entre ellos uno que consideró que la definición del tema era demasiado limitada, se refirieron al gran número de productos, además de la pintura, que también podrían contener plomo, como baterías, cosméticos y artículos electrónicos. Varios participantes insistieron en la necesidad de no sólo dejar de utilizar plomo en la pintura, sino también de adoptar medidas para hacer frente al legado de toxicidad dejado por pinturas viejas a las que todavía estaban expuestas muchas personas. Algunos participantes describieron someramente las medidas adoptadas por sus países para eliminar las pinturas a base de plomo; otros señalaron que este tema se estaba examinando en otros foros, entre ellos el Grupo de los Ocho y el Consejo de Administración del PNUMA. Varios señalaron que era posible evitar los efectos irreversibles de la exposición al plomo para la salud si se empleaban alternativas viables sobre las que se debía seguir investigando. Algunos participantes describieron usos de las pinturas a base de plomo que estaban permitidos en casos excepcionales en los reglamentos nacionales cuando no había otra opción. Varios participantes pidieron que se estableciera un marco normativo o directriz que ayudaran a

abordar la cuestión a nivel nacional. Uno de los participantes apoyó concretamente la aplicación de un enfoque integrado que incluyera a otros productos químicos y abarcara la gestión de desechos; otro hizo hincapié en que se necesitarían recursos para poder abordar esta cuestión en toda regla. Se expresó amplio apoyo al establecimiento de una alianza mundial sobre el plomo en las pinturas, que podría tomar como modelo la Alianza Mundial en favor de combustibles y vehículos menos contaminantes, promovida por el PNUMA.

97. Tras las deliberaciones, la Conferencia acordó remitir la cuestión al grupo de contacto encargado de examinar el tema de las nuevas cuestiones normativas.

5. Resolución general

98. La Conferencia acordó combinar las cuestiones de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, el contenido de sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas y el ciclo de vida de los desechos eléctricos y electrónicos y el plomo en la pintura en una sola resolución unificada y anexar a dicha resolución las modalidades para examinar las nuevas cuestiones normativas. En consecuencia, aprobó la resolución II/4 relativa a las nuevas cuestiones normativas que se reproduce en el anexo I del presente informe.

6. Productos químicos perfluorados

99. Uno de los participantes presentó un documento de información elaborado por su Gobierno sobre la gestión de productos químicos perfluorados y la adopción de alternativas (SAICM/ICCM.2/INF/49), y señaló a la atención los riesgos que planteaban los productos químicos perfluorados para la salud humana. Señaló que, si bien esta cuestión no era una de las cuatro nuevas cuestiones seleccionadas con anterioridad para su examen, las consultas con el grupo oficioso de “Colaboradores de la Secretaría” habían confirmado que el análisis en la Conferencia no se limitaba a esas cuestiones y que los interesados directos podían plantear otras cuestiones para que fueran examinadas en la reunión en curso.

100. Varios representantes apoyaron la propuesta de debatir el tema de los productos químicos perfluorados; señalaron que los problemas que planteaban tales productos químicos constituían en efecto una cuestión nueva y que la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes había acordado la semana anterior incluir el ácido sulfónico de perfluorooctano, sus sales y el fluoruro de sulfonilo de perfluorooctano en los anexos del Convenio, y acogieron con agrado la oportunidad de aprovechar esa decisión de la Conferencia.

101. Uno de los participantes, hablando en nombre de un grupo de países, dijo que el procedimiento para determinar nuevas cuestiones era abierto y transparente, pero que al plantear esa nueva cuestión se había pasado por alto ese procedimiento. Por consiguiente, si se aceptaba el examen de dicha cuestión se estaría sentando un peligroso precedente y el procedimiento acordado quedaría debilitado. Varios participantes sugirieron posponer el debate del tema para una fecha posterior en vista del poco tiempo que quedaba y de la necesidad de examinar las cuestiones que se habían aprobado oficialmente.

102. Teniendo en cuenta las opiniones divergentes en relación con el examen de los productos químicos perfluorados, la Conferencia acordó posponer el debate del tema hasta la mañana siguiente y, de ese modo, dar tiempo a los participantes para estudiar en detalle el documento SAICM/ICCM.2/INF/49. Varios participantes pusieron de relieve el hecho de que el procedimiento de selección de nuevas cuestiones normativas para su examen era provisional e insistieron en la necesidad de definir un procedimiento claro que pudieran aplicar todos los participantes y no creara confusión en cuanto al examen de un tema. No obstante, un participante opinó que se había respetado el procedimiento. Otro participante dijo que, mientras que un país desarrollado no habría tenido grandes dificultades para elaborar un documento sobre los productos químicos perfluorados, los países en desarrollo se hubieran topado con importantes obstáculos de haber encarado la misma tarea respecto de otras nuevas cuestiones normativas, argumento que respaldaba la propuesta de establecer un órgano subsidiario que pudiera prestar asistencia en la determinación de las nuevas cuestiones normativas.

103. Un participante presentó un documento de sesión preparado por el Gobierno de su país, en el que figuraba un proyecto de resolución sobre la cuestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras. Un participante, que habló en nombre de un grupo de países, propuso modificaciones a ese texto.

104. Posteriormente, uno de los copresidentes del grupo de contacto establecido para examinar las nuevas cuestiones normativas dijo que, de conformidad con el mandato que la Conferencia le había otorgado, el grupo de contacto había examinado también la cuestión de los productos químicos perfluorados. A juicio del grupo de contacto, en el documento de informativo habían quedado

pendientes de análisis algunas cuestiones importantes, por lo que se había acordado que el autor de la propuesta que figuraba en el documento informativo celebrara conversaciones bilaterales, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante las deliberaciones del grupo de contacto, a fin de que la Conferencia determinase si se mantenía o no como asunto aparte en el marco del tema de las nuevas cuestiones normativas.

105. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución II/5 relativa a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, que se reproduce en el anexo I del presente informe.

7. Arreglos institucionales para la labor futura en relación con las nuevas cuestiones normativas

106. El Presidente invitó a que se formularan observaciones en relación con posibles arreglos institucionales para llevar adelante la labor.

107. En el debate que siguió, el representante del IOMC destacó la capacidad de las organizaciones participantes para colaborar en la labor entre períodos de sesiones y señaló que ya se habían iniciado actividades en relación con algunas de las nuevas cuestiones normativas planteadas.

108. Uno de los participantes presentó un documento de sesión en el que se pedía el establecimiento de un órgano subsidiario digno de crédito, eficaz, inclusivo y transparente que se encargara de las actividades entre períodos de sesiones en preparación de los períodos de sesiones de la Conferencia, incluidas las responsabilidades de establecer prioridades entre los programas y determinar y debatir nuevas cuestiones normativas, entre otras cosas. Encomió los esfuerzos oficiosos que habían hecho posible el examen de nuevas cuestiones normativas específicas, pero señaló que la limitación de recursos había impedido examinar toda la gama de cuestiones y por ello era necesario crear un órgano subsidiario. Advirtió en contra de la proliferación de grupos de trabajo entre períodos de sesiones y sostuvo que se lograrían mejor los propósitos de la Conferencia si se celebraba una reunión entre períodos de sesiones en una fecha previa a su tercer período de sesiones.

109. Representantes de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada y de la Sociedad de Ecotoxicología y Química Ambiental realizaron una presentación conjunta en la que explicaron la labor realizada en relación con las sustancias químicas, identificaron vías para prestar asesoramiento técnico y se ofrecieron a organizar una reunión científica un año antes de la celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia. Ambas organizaciones constituirían un comité científico y aportarían los expertos para la reunión, la cual reuniría a científicos de distintas disciplinas y a integrantes de la comunidad del Enfoque Estratégico, con lo cual se incorporaría una perspectiva científica en la estructura de la Conferencia. El representante de la Unión Internacional de Toxicología anunció la intención de su organización de sumarse a esa iniciativa.

110. Varios participantes, incluidos algunos que hablaron en nombre de varios grupos de países, acogieron con agrado la propuesta respecto del establecimiento de un órgano subsidiario que se encargara de la labor entre períodos de sesiones. Aplaudieron los debates oficiosos que tuvieron lugar en Roma en octubre de 2008 como un buen ejemplo de reunión entre períodos de sesiones. Uno de los participantes dijo que el órgano propuesto debía seguir el ejemplo del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química. Otro hizo notar que las disposiciones de ese órgano en materia de gobernanza garantizaban la existencia de un sistema inteligible de rendición de cuentas al Enfoque Estratégico. Uno de los participantes, al señalar que la labor del órgano entre período de sesiones sería allanar el camino para la celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia, dijo que sería importante contar en el órgano subsidiario con un instrumento para coordinar la labor entre los posibles grupos de trabajo, crear consenso y establecer prioridades de cooperación y promover el intercambio y la cooperación científica y tecnológica.

111. Varios participantes formularon advertencias respecto del establecimiento de una superestructura compleja y demasiado burocrática; uno de los representantes advirtió que los recursos eran limitados y que quizás se podrían encauzar mejor hacia otras esferas. Dieron a entender que la Mesa podría trabajar con la Secretaría y proporcionar información, con lo cual no sería necesario crear un órgano subsidiario. Algunos participantes encomiaron la labor desplegada por las redes regionales y dijeron que se les podría dar más participación.

112. Algunos participantes acogieron con beneplácito el ofrecimiento de los representantes de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada y de la Sociedad de Ecotoxicología y Química Ambiental y señalaron que era importante para los científicos entrar en el ámbito de competencia de la Conferencia, pero hicieron un llamamiento en favor de un enfoque más amplio respecto de la participación de la comunidad científica y señalaron que se debería incluir a todos los interesados directos y que no se debía prestar apoyo a un órgano en detrimento de otro.

113. Uno de los copresidentes del grupo de contacto sobre nuevas cuestiones informó de que el grupo no podía someter a examen los arreglos institucionales para la labor futura en relación con las nuevas cuestiones normativas. Por consiguiente, la Conferencia acordó examinar la cuestión en sesión plenaria.

114. Uno de los participantes presentó un documento de sesión en el que se proponía la creación de un grupo de trabajo de composición abierta para facilitar la organización general eficaz del siguiente período de sesiones de la Conferencia.

115. Muchos participantes acogieron con beneplácito la propuesta y pusieron de relieve la pertinencia de la labor entre períodos de sesiones. Uno de los participantes, al hablar en nombre de un grupo de países, dijo que con anterioridad había manifestado su renuencia al establecimiento de órganos subsidiarios de cualquier tipo pero que, ante las importantes tareas que tendría que asumir la Conferencia entre períodos de sesiones, acogía con agrado la propuesta y recomendaba que el grupo de trabajo tuviese un carácter ad hoc. Su observación fue respaldada por otros participantes. Uno de ellos, si bien acogió con beneplácito la propuesta, prefirió que se tratase de una “reunión entre períodos de sesiones” y no de un “grupo de trabajo de composición abierta”. Además, sugirió que dicho grupo funcionase exclusivamente entre los períodos de sesiones segundo y tercero. Uno de los participantes, al hablar en nombre de un grupo de países, argumentó el por qué debía ser un órgano permanente.

116. Varios participantes propusieron enmiendas al texto del documento y nuevos temas que posiblemente fueran de la competencia del grupo, a saber, el examen del procedimiento de aplicación del Enfoque Estratégico y de las iniciativas en curso para determinar los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos del Enfoque Estratégico. En opinión de uno de los participantes, con ese mandato el grupo podría centrar su atención tanto en las cuestiones normativas actuales como en las nuevas.

117. En respuesta, el autor de la propuesta dijo que, habida cuenta de que sería preciso trabajar durante todos los períodos entre sesiones, sería sensato establecer un órgano permanente. Recomendó además que la Conferencia revisara en su próximo período de sesiones todos los arreglos y procedimientos institucionales para comprobar si se aplicaban correctamente.

118. La Conferencia acordó establecer un grupo de contacto presidido por el Sr. Franz Perrez (Suiza) que tendría a su cargo el estudio de los arreglos institucionales para la labor entre períodos de sesiones relacionada con las nuevas cuestiones normativas, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la sesión plenaria.

119. Un participante, hablando en nombre de un grupo de organizaciones industriales, recomendó que, al formular el programa de trabajo para cualquier reunión entre períodos de sesiones, se tomara en consideración un aumento de la visibilidad de los interesados directos y el acceso de éstos a la información, en particular a nivel regional.

120. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución II/6 relativa al establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta, que se reproduce en el anexo I del presente informe.

8. Procedimiento futuro para la presentación de propuestas, el examen y el establecimiento de prioridades respecto de las nuevas cuestiones normativas

121. Se logró un acuerdo en general en el sentido de que el procedimiento para la presentación de propuestas, el examen y el establecimiento de prioridades respecto de las nuevas cuestiones normativas fuese abierto y transparente y de que la clara determinación de la manera de abordar las nuevas cuestiones normativas, incluidas la presentación de propuestas, el examen y el establecimiento de prioridades, las acciones de cooperación respecto de las cuatro nuevas cuestiones normativas ya determinadas y el examen de otras cuestiones sería un logro importante del segundo período de sesiones de la Conferencia. Se expresó amplio apoyo a los aspectos esenciales del procedimiento de cuatro etapas propuesto por la Secretaría en el capítulo III del documento SAICM/ICCM.2/10, aunque algunos participantes indicaron la necesidad de seguir perfeccionándolo. Uno de los participantes, respaldado por otro, recomendó que ese procedimiento se caracterizase por exhortar a la presentación de propuestas de inclusión de posibles cuestiones, difundirlas en el sitio web del Enfoque Estratégico durante un período específico para que se formularan observaciones, fijar un plazo para que los coordinadores nacionales examinaran las cuestiones propuestas, la revisión de las propuestas para incorporarles las observaciones y debatir y examinar las observaciones revisadas por la Mesa del Enfoque Estratégico con arreglo a criterios convenidos. Un participante, hablando en nombre de un grupo de países, dijo que los criterios debían centrarse en que la cuestión propuesta fuera de interés para un gran número de partes, en especial para los países en desarrollo y los países con economías en transición. Otro participante puso de relieve las dificultades con que se había tropezado hasta ese momento para

interpretar y aplicar los criterios de selección de nuevas cuestiones normativas, mientras que otro pidió que en el futuro se aplicaran con claridad.

122. Tras las deliberaciones, la Conferencia acordó remitir la cuestión al grupo de contacto establecido para examinar nuevas cuestiones normativas. Al concluir el grupo de contacto sus deliberaciones, la Conferencia aprobó las modalidades para examinar las nuevas cuestiones normativas, que se reproducen en el anexo de la resolución II/4.

G. Intercambio de información y cooperación científica y tecnológica

123. El representante de la Secretaría presentó la documentación pertinente, y señaló a la atención, entre otras cosas, el centro de intercambio de información que la Secretaría estaba en proceso de establecer y expresó su reconocimiento al Gobierno de Alemania por su apoyo financiero a esa iniciativa.

124. Varios participantes examinaron la labor realizada por sus organizaciones para apoyar al Enfoque Estratégico y a su aplicación, y destacaron cuestiones como talleres prácticos, redes de intercambio de información y sinergias. Reiteraron su compromiso con la continuación de esa labor con miras a potenciar la aplicación del Enfoque Estratégico. Un participante pidió a la Secretaría que se asegurara de tener una visión clara del camino a seguir al poner en práctica la información contenida en la documentación pertinente.

125. Varios participantes, algunos de cuales hablaron en nombre de grupos de países, acogieron con satisfacción la labor realizada por la Secretaría y otras organizaciones que habían explicado sus actividades, y señalaron que el intercambio de información era fundamental, entre otras cosas, para los objetivos del Enfoque Estratégico, para potenciar la cooperación internacional y lograr el objetivo fijado para 2020. Algunos explicaron cómo sus países habían sacado partido de la labor realizada, por ejemplo, mediante cursos de capacitación o mejorando la información disponible para su difusión, e instaron a la Conferencia a que siguiera examinando la labor de las organizaciones. Un participante dijo que el Enfoque Estratégico podría trabajar para mejorar las redes de intercambio de información regionales apoyadas por el PNUMA. Otro dijo que se debía incluir a tantos interesados directos como fuese posible, e instó a que se incorporasen más entidades asociadas, en particular las instituciones académicas y la industria.

126. El representante de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada reiteró el ofrecimiento que él y otros participantes habían formulado el día anterior respecto de acoger una reunión científica antes del tercer período de sesiones de la Conferencia, como se proponía en un documento de sesión. Explicó que la Unión contaba con experiencia en la organización de esas reuniones, y lo había hecho para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Señaló que la Unión recaudaría los fondos para la reunión propuesta, y que la contribución del Enfoque Estratégico, si la hubiese, se utilizaría para asegurar la participación en la reunión, en particular de representantes de los países en desarrollo.

127. Varios participantes, uno de ellos en nombre de un grupo de países, se pronunciaron en contra de la concertación de arreglos oficiales con sociedades científicas en la etapa en curso, y recomendaron que lo mejor sería que la Conferencia alentase a esas sociedades a aportar su contribución y participar de lleno en lugar de asignarles un mandato específico. Un participante, tras hacer hincapié en que comprendía a cabalidad el valor del intercambio de información con las organizaciones científicas, recomendó a la Secretaría que investigase a fondo el asunto y formulase una propuesta al tercer período de sesiones de la Conferencia y señaló que la reunión propuesta podría tener consecuencias para el presupuesto. Otro participante puso en tela de juicio la independencia del asesoramiento especializado propuesto e instó a que se prestara atención a la manera en que los conocimientos especializados científicos se incorporaban en la labor de otros órganos de las Naciones Unidas, como la OMS o el Grupo Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático, que se esmeraban en salvaguardar su independencia científica. Recomendó que se evitasen las relaciones especiales con una o dos organizaciones.

128. Un participante señaló que la reunión propuesta bien podría mejorar las deliberaciones en el período precedente al tercer período de sesiones de la Conferencia. Dijo que tenía entendido que los proponentes no buscaban una designación oficial por parte de la Conferencia, sino que deseaban hacer contribuir a su tercer período de sesiones sentando las bases científicas para ello.

V. Colaboración con las organizaciones intergubernamentales

129. El representante de la Secretaría presentó la documentación pertinente, puso de relieve las medidas adoptadas por los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales en relación con el Enfoque Estratégico y señaló que el período de sesiones en curso se estaba celebrando inmediatamente antes de la 62ª Asamblea Mundial de la Salud, de conformidad con la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico y la resolución I/I de la Conferencia.

130. La Conferencia acordó examinar las cuestiones generales planteadas en relación con este tema del programa y posteriormente debatir cuestiones específicas descritas en los documentos que serían presentados por sus autores.

A. Observaciones generales

131. Uno de los participantes, al hablar en nombre de un grupo de países, encomió la labor del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y el apoyo prestado al Enfoque Estratégico, pero insistió en que el Programa debía tratar de evitar la duplicación de tareas y esforzarse por crear sinergias para aprovechar al máximo su impacto..

B. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

132. Uno de los participantes, al hablar en nombre de una organización de integración económica regional, presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de resolución relativo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Entre otras cosas, en la resolución se exhortaba a los interesados directos del Enfoque Estratégico a participar activamente en la labor de la Comisión debido a que durante los dos años siguientes la Comisión estaría examinando cuestiones relacionadas con los productos químicos.

133. Uno de los participantes señaló con preocupación la reunión en curso coincidía con el 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible e instó a la Secretaría a que en el futuro evitara tales conflictos de calendario. Asimismo, expresó sus reservas en relación con la propuesta que a la sazón estaba siendo examinada por la Asamblea General en relación con la celebración de lo que se había dado en llamar la reunión “Río + 20” y se preguntó cuál sería su repercusión en la labor de la Comisión relacionada con los productos químicos. Junto a otro participante hizo suyo el mensaje del documento de sesión.

134. Tras sus deliberaciones la Conferencia aprobó la resolución II/7 sobre la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con los productos químicos, que figura en el anexo I del presente informe.

C. Organización Mundial de la Salud

135. El representante de la OMS presentó un informe sobre la importancia de la gestión racional de los productos químicos para la salud humana preparado por la 62ª Asamblea Mundial de la Salud (SAICM/ICCM.2/INF/11). Señaló que, aunque el examen del Enfoque Estratégico se había programado para la 62ª Asamblea, la crisis causada por la gripe AH1N1 podría obligar a eliminar del programa de la Asamblea algunos temas, entre ellos el del Enfoque Estratégico. Si esto sucediese la Asamblea no se ocuparía del Enfoque Estratégico hasta 2010.

136. Un participante, hablando en nombre de un grupo de países, expresó preocupación por la posible eliminación del Enfoque Estratégico del programa de la Asamblea e instó a que se hiciesen todos los esfuerzos posibles para evitar que esto sucediese.

137. Una participante presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de resolución presentado por un grupo de participantes sobre los aspectos sanitarios de la gestión racional de los productos químicos. Al mencionar los problemas con que tropezaba el sector de la salud, la oradora destacó la necesidad de transmitir a la Asamblea las preocupaciones expresadas durante el período de sesiones en curso.

138. Muchos de los participantes expresaron su apoyo al proyecto de resolución y señalaron, entre otras cosas, la importante función del sector de la salud en la gestión racional de los productos químicos, mientras que otros propusieron algunas adiciones o enmiendas al texto.

139. Un participante hablando en nombre de un grupo de países, expresó preocupación por la poca participación de la OMS en el Enfoque Estratégico y mencionó, entre otras cosas, las pocas actividades regionales y nacionales llevadas a cabo por la OMS, la ausencia de propuestas sobre actividades específicas y la insuficiente promoción y presentación de proyectos en los que estuviese involucrado el sector de la salud en el Programa de Inicio Rápido. Instó a la Conferencia a que pidiese la creación o designación de centros de coordinación para el sector de la salud que mantendrían el contacto con la OMS o sus órganos regionales, en particular la Organización Panamericana de la Salud. Un participante apoyó estas observaciones sobre la reducida participación de la OMS en el Enfoque Estratégico y argumentó que la OMS debería desempeñar una función más activa durante su aplicación y alentar al sector de la salud en los países. Otro participante instó a la OMS a establecer una estrecha coordinación con el Enfoque Estratégico.

140. Un participante, recordando las actividades regionales realizadas en el sector de la salud y del medio ambiente, pidió asistencia de la OMS y del Programa de Inicio Rápido para seguir llevando a caso esas actividades. Otro participante propuso que se impartiera más capacitación al personal médico en relación con el diagnóstico y tratamiento de enfermedades causadas por los productos químicos, asunto al que la Asamblea debía atribuir alta prioridad.

141. El Presidente pidió al representante gubernamental que había propuesto el proyecto de resolución sobre esta cuestión que coordinase las consultas oficiosas entre los participantes interesados para incorporar enmiendas al texto.

142. Tras las consultas y la preparación del proyecto de resolución revisado, la Conferencia aprobó la resolución II/8 relativa a los aspectos sanitarios de la gestión racional de los productos químicos relacionados con la salud, que se reproduce en el anexo I del presente informe.

D. Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

143. Un representante del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química presentó el documento SAICM/ICCM.2/INF/21, en el que figuraba, entre otras cosas, el texto de la Resolución de Dakar sobre el futuro del Foro en la que el Foro, en su sexta reunión, había invitado a la Conferencia a que lo integrara como su órgano asesor oficial. El Sr. Sylla, Presidente del Foro, señaló a la atención un informe del Foro sobre sus contribuciones a la aplicación del Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.2/INF/10) y expresó su apoyo a la propuesta de integrarlo en la Conferencia.

144. Muchos participantes encomiaron la labor realizada por el Foro. Como órgano transparente y neutral, abierto a muchos interesados directos, había permitido a las partes interesadas en la gestión de los productos químicos con ideas muy diferentes expresarse libremente, sin la presión de posiciones políticas, así como entender las opiniones de otros y compartir las suyas propias. Había desempeñado así una función fundamental en la creación de una atmósfera de confianza, que a su vez había constituido un factor significativo para el surgimiento del Enfoque Estratégico. Algunos participantes señalaron que el Foro había tenido especial éxito en proporcionar un medio en el que los países en desarrollo y los países con economías en transición pudieran expresar sus inquietudes. También había sido eficaz para dilucidar los aspectos científicos de la gestión de los productos químicos y vincularlos con otros problemas, y había proporcionado de esta manera el fundamento científico necesario de las decisiones normativas de la Conferencia.

145. En vista de las observaciones formuladas que se detallan en el párrafo precedente, varios participantes manifestaron que el Foro debía continuar desempeñando la función que había desempeñado hasta la fecha y propusieron que se convirtiese en órgano asesor oficial de la Conferencia. Dijeron que todavía hacía falta contar con un órgano como el Foro.

146. Ahora bien, otros participantes, si bien reconocieron las valiosas contribuciones que el Foro había aportado, observaron que el panorama de la gestión de los productos químicos había experimentado un cambio radical y que la propia Conferencia podría constituirse en el tipo de órgano que había sido el Foro. Un participante dijo que si era necesario un órgano subsidiario en el marco de la Conferencia, cuestión a la que todavía no se había hallado respuesta, entonces el enfoque correcto sería definir sus funciones y después establecer un órgano para desempeñarlas. Varios participantes dijeron que hacer del Foro un órgano asesor oficial duplicaría las actividades y sería un desperdicio de recursos, mientras que algunos representantes de países donantes dijeron que no podrían asumir el costo adicional de costear al Foro como un componente oficial de la Conferencia. Un participante que reconoció la función singular que desempeñaba el Foro señaló, no obstante, que la creación del Enfoque Estratégico, y sus actividades consiguientes, habían contado con el apoyo de muchas organizaciones intergubernamentales.

147. Observando que el desacuerdo parecía derivarse de preocupaciones financieras, el Presidente propuso que la Conferencia examinara en una fecha ulterior nuevas propuestas sobre las posibles funciones del Foro con respecto al Enfoque Estratégico.
148. Un participante presentó un proyecto de resolución sobre el Foro, en el que, considerando la decisión de la Conferencia de establecer un grupo de trabajo de composición abierta, se reconocería la labor del Foro, aunque no lo integraría en la Conferencia.
149. Un participante señaló que era importante no cerrar la puerta del todo al Foro, dado que la decisión de apoyar al grupo de trabajo de composición abierta se aplicaba solo al segundo período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia en su tercer período de sesiones podría volver a examinar la cuestión de integrar al Foro. Propuso una enmienda al texto del proyecto de resolución, que fue mejorada por otro participante.
150. Un participante insistió en que había que apoyar al Foro con fondos para que desempeñara con eficacia sus funciones.
151. Al terminar sus deliberaciones, la Conferencia aprobó la resolución II/9 relativa al Foro intergubernamental sobre seguridad química, que se reproduce en el anexo I del presente informe.

VI. Actividades de la Secretaría y aprobación del presupuesto

152. Al presentar el tema, el Presidente afirmó que la aplicación efectiva del Enfoque Estratégico dependía de ciertas características institucionales, tales como una Secretaría que funcionase a plena capacidad. Agregó que la Secretaría había desempeñado activamente sus funciones conforme a lo dispuesto en el párrafo 28 de la Estrategia de Política Global, incluso en la preparación de reuniones y la labor entre períodos de sesiones. Recordó que, dado el carácter voluntario del Enfoque Estratégico, el presupuesto indicativo sería presentado para su aprobación y no para su adopción. Posteriormente, el representante de la Secretaría presentó la documentación pertinente y explicó el proyecto de programa de trabajo y presupuesto de la Secretaría para el período 2009-2012. Señaló a la atención la limitación de recursos que había demorado el comienzo de la labor del centro de documentación y observó que, si bien la Secretaría ya estaba en pleno funcionamiento y contaba con todo el personal previsto, todavía no tenía fondos suficientes para las actividades previstas en el mandato. Añadió que el volumen de trabajo actual y el previsto justificaba la contratación de más personal, en especial para el Programa de Inicio Rápido. Hizo hincapié en el carácter voluntario del presupuesto y en que la Secretaría dependía de las contribuciones voluntarias para llevar a cabo las importantes funciones asignadas conforme al Enfoque Estratégico.
153. Varios participantes expresaron su reconocimiento por lo que consideraron una magnífica labor de la Secretaría. Uno de los participantes, reconociendo que el Enfoque Estratégico era un acuerdo voluntario con un presupuesto indicativo, dijo que aun debería recibir la debida atención, ser previsible y basarse en la responsabilidad compartida respecto de la financiación. Otro participante, que habló en representación de un grupo de países, agradeció al Director Ejecutivo del PNUMA y al Director General de la OMS el constante apoyo que estaban prestando al Enfoque Estratégico y añadió que confiaba en que éste siguiera fortaleciéndose en los próximos años. Señaló que su organización respaldaba los objetivos del Enfoque Estratégico y su financiación sostenible y a largo plazo. Hizo referencia a las contribuciones anteriores había realizado previamente su organización al Enfoque Estratégico, manifestó su preocupación por el escaso número de donantes y agregó que era necesario incorporar más asociados financieros para ampliar la base de donantes, incluidas la industria y otras partes interesadas. Expresó su apoyo al presupuesto indicativo y a los instrumentos de recaudación de fondos y previó un programa de trabajo definido y consensuado, que tuviera en cuenta todas las prioridades fundamentales para las medidas futuras, aunque advirtió que no debían adoptarse decisiones en relación con actividades que no estaban contempladas en el presupuesto, opinión secundada por otro participante. Se mencionó al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático como ejemplo de institución que realizaba sus funciones sin tropiezos con las contribuciones voluntarias de países desarrollados y países en desarrollo, además de las contribuciones en especie, en particular respecto de la celebración de reuniones fuera de la sede.
154. Los copresidentes de la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido expresaron su reconocimiento a la Secretaría por la organización eficaz y completa del trabajo de la Junta y, considerando que el volumen de trabajo iba en aumento, apoyaron la creación de otro puesto de trabajo en la Secretaría para tratar las cuestiones relativas al Programa de Inicio Rápido.

155. La Conferencia acordó establecer un grupo de contacto presidido por el Sr. John Roberts (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) encargado de examinar el presupuesto indicativo y la dotación de personal, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el plenario. Se instó al grupo a que pospusiera la finalización del análisis presupuestario hasta que se llegara a un acuerdo sobre las cuestiones de fondo que podrían incidir en el presupuesto indicativo de la Secretaría.

156. Al concluir las deliberaciones del grupo de contacto y quedar establecido también el grupo de trabajo de composición abierta (véase el párrafo 120 del presente informe), la Conferencia aprobó las partidas pendientes del presupuesto indicativo. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la resolución II/10 relativa al presupuesto indicativo, la plantilla y el programa de trabajo para el período 2010–2012, que se reproduce en el anexo I del presente informe.

VII. Serie de sesiones de alto nivel

A. Apertura y declaraciones ministeriales

157. Los días jueves y viernes 14 y 15 de mayo de 2009 fue convocada la serie de sesiones de alto nivel durante el período de sesiones en curso, a la que asistieron ministros de medio ambiente, salud y relaciones exteriores o sus representantes.

158. La serie de sesiones de alto nivel comenzó con observaciones de apertura del Director Ejecutivo del PNUMA, quien destacó los progresos ya alcanzados en la aplicación del Enfoque Estratégico y alentó a que el mayor número de participantes posible aportase donaciones financieras y de otra índole para garantizar su éxito permanente. Manifestó que el Enfoque Estratégico, con su carácter incluyente, revestía especial importancia porque la sociedad dependía cada vez más de los productos químicos y porque era necesario conciliar la economía mundial con las consideraciones ambientales. Aunque la industria química había realizado importantes esfuerzos para cumplir el objetivo fijado para 2020, las actitudes de los consumidores y las políticas de los gobiernos continuarían siendo factores importantes tanto para contribuir al progreso como para limitarlo.

159. Tras las observaciones del Director Ejecutivo, formularon declaraciones los ministros u otros representantes de los siguientes participantes gubernamentales, mencionados por su orden de intervención: Ex República Yugoslava de Macedonia, República Unida de Tanzania, República Checa, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus 27 Estados Miembros, Camboya, Rumania, Mozambique, República de Corea, Estados Unidos de América, Chile, Brasil, Nigeria, Zambia, Kiribati, República Islámica del Irán, Tuvalu, Níger, Indonesia, República Bolivariana de Venezuela, Egipto, Serbia, Bahrein, India, China, Barbados, Mongolia, Túnez, Kenya, Japón, Myanmar, Turquía, Tailandia y Ucrania.

160. También formularon declaraciones los representantes del UNITAR, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el ICCA, CropLife International, el Banco Mundial, el IFCS, la Sociedad de Ecotoxicología y Química Ambiental, la Red Internacional para la Eliminación de los COP, el IOMC, la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, Confederación Sindical Internacional, PNUD y Asociación Internacional de Fabricantes de Jabones, Detergentes y Productos de Limpieza.

161. Durante la serie de sesiones de alto nivel, el representante del Banco Mundial anunció que el Banco oficializaría sus relaciones con el Programa interinstitucional incorporándose a él como organización participante.

162. El representante de la Sociedad de Ecotoxicología y Química Ambiental anunció que, con la celebración en 2009 de cuatro reuniones sobre las nuevas cuestiones relacionadas con la gestión de los productos químicos, la Sociedad estaría aportando una importante contribución no monetaria a la aplicación del Enfoque Estratégico en la forma de tiempo voluntario y conocimientos especializados y con recursos propios.

B. Deliberaciones en mesa redonda

163. Durante la serie de sesiones de alto nivel, ministros y otros participantes de alto nivel en la reunión intervinieron en las dos deliberaciones en mesa redonda, la primera sobre la financiación de la gestión racional de los productos químicos y la aplicación en el futuro del Enfoque Estratégico y la segunda sobre salud pública, medio ambiente y gestión de los productos químicos. Un moderador, el Sr. Paul Hohnen, orientó las deliberaciones y un grupo de expertos dirigió las deliberaciones sobre cada tema, de manera de facilitar el libre intercambio de ideas entre los participantes.

164. En el anexo V del presente informe figuran los resúmenes de las deliberaciones en mesa redonda preparados por el moderador.

C. Ceremonia de concesión de premios del Enfoque Estratégico

165. El representante de la Secretaría señaló a la atención la documentación pertinente, en la que se incluía la recomendación del Director Ejecutivo del PNUMA, en su calidad de convocador de la Conferencia, de que ésta aceptase una propuesta de la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido de agradecer a los contribuyentes al Programa y a otras actividades el apoyo que prestaban a la aplicación del Enfoque Estratégico.

166. La Conferencia aceptó la propuesta y acordó celebrar una ceremonia de concesión de premios durante la sesión plenaria, en la tarde del jueves 14 de mayo, de 17.00 a 18.00 horas.

167. Durante la serie de sesiones de alto nivel se celebró la ceremonia de reconocimiento a los interesados directos en el Enfoque Estratégico y a otros que habían contribuido a sus logros. La ceremonia fue presidida por el Director Ejecutivo del PNUMA, quien junto con el Presidente de la Conferencia, hizo entrega de los premios a los contribuyentes. Se impusieron galardones de oro a quienes aportaron contribuciones directas por un monto superior a un millón de dólares; de plata a los que aportaron contribuciones financieras directas durante varios años, a países en desarrollo y organizaciones intergubernamentales que habían aportado contribuciones directas y las organizaciones intergubernamentales que aportaron personal para la Secretaría; y de bronce a todos los demás donantes. Los galardonados fueron los siguientes:

Oro: España, Estados Unidos de América, Finlandia, Noruega, Suecia, Suiza y Comisión Europea.

Plata: Alemania, Australia, Austria, Dinamarca, Eslovenia, Francia, India, Japón, Madagascar, Nigeria, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Sudáfrica, PNUMA y OMS.

Bronce: Barbados, Bélgica, Canadá, Chile, Egipto, Hungría, Letonia, Panamá, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Tailandia, FAO, Liga de los Estados Árabes, OCDE, OIT, ONUDI, Organización de los Estados Americanos, PNUD, Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, UNITAR e ICCA.

VIII. Lugar y fecha de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia

168. El representante de la Secretaría presentó la documentación pertinente y explicó que en la Estrategia de Política Global y en la resolución I/1 de la Conferencia se pedía que los períodos de sesiones de la Conferencia se celebrasen, cuando procediera, después de las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales correspondientes a fin de aumentar las sinergias y la eficacia en función de los costos y de promover el carácter multisectorial del Enfoque Estratégico.

169. La Conferencia acordó que la Mesa decidiera en su nombre la fecha y el lugar de celebración del tercer período de sesiones.

IX. Otros asuntos

A. Cooperación y coordinación entre el Enfoque Estratégico y otros acuerdos internacionales

170. Confiado en que la aplicación del Enfoque Estratégico se beneficiaría con ello, un participante señaló a la atención dos documentos de sesión en los que se formulaba la visión del Enfoque Estratégico que tenían los países árabes y el segundo período de sesiones de la Conferencia, cuyo interés giraba en torno a las nuevas cuestiones normativas, el mecanismo financiero, las sinergias entre el Enfoque Estratégico y otros acuerdos internacionales y el tráfico ilícito de productos químicos a nivel internacional.

171. La Conferencia acordó que ambos documentos se dieran a conocer al público en el sitio web del Enfoque Estratégico.

B. Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido

172. De conformidad con la resolución I/4 de la Conferencia, la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido estaría integrada por participantes de dos gobiernos participantes de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas. La Conferencia eligió a los siguientes participantes para que nombraran participantes que desempeñarían las funciones de la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido entre períodos de sesiones:

África	Burundi y Nigeria
Asia y el Pacífico	Tailandia y la República Islámica del Irán
Europa central y oriental	Armenia y la Ex República Yugoslava de Macedonia
América Latina y el Caribe	Barbados y la República Bolivariana de Venezuela
Europa occidental y otros Estados	Finlandia y Suiza

173. Tras esos nombramientos, varios representantes regionales informaron a la Conferencia del nombramiento de sus nuevos centros de coordinación regionales para el Enfoque Estratégico, mientras que el representante de la región de Asia y el Pacífico anunció que su región había ratificado el mandato de sus centros de coordinación regionales y de sus miembros en la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido. Los nuevos centros de coordinación regionales eran los representantes de los siguientes gobiernos participantes: India (Asia y el Pacífico), Jamaica (América Latina y el Caribe), Polonia (Europa central y oriental), Estados Unidos (Europa occidental y otros Estados) y Zambia (África).

X. Aprobación del informe

174. La Conferencia aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en los documentos SAICM/ICCM.2/L.1 y Add.1 y Add.2, en la inteligencia de que el Relator se encargaría de darle los toques finales en consulta con la Secretaría.

XI. Clausura del período de sesiones

175. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el segundo período de sesiones el viernes 15 de mayo de 2009 a las 18.50 horas.

Anexo I

Resoluciones

II/1: Reglamento de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos

La Conferencia

Aprueba el Reglamento de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos que figura en el anexo de la presente resolución, con excepción del párrafo 2 del artículo 33.

Anexo de la resolución II/1

I. Introducción

Artículo 1

El presente reglamento se aplicará a todos los períodos de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos (“la Conferencia”), que se convoquen en virtud de la sección VII de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, y está concebido de manera que refleje el criterio de participación de múltiples interesados directos del Enfoque Estratégico, como se indica en el párrafo 2 de la Estrategia de Política Global.

II. Definiciones

Artículo 2

A los efectos del presente reglamento:

a) Por “participante gubernamental” se entiende cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, así como cualquier Estado miembro asociado de un organismo especializado, y, a menos que se indique lo contrario, las organizaciones de integración económica regionales constituidas por Estados soberanos de una región determinada, a la que sus Estados miembros hayan transferido competencia en relación con las cuestiones incluidas en el mandato de la Conferencia;

b) Por “participantes gubernamentales presentes y votantes” se entiende los participantes gubernamentales que están presentes en la sesión en la que tiene lugar la votación y emiten un voto afirmativo o negativo. Los participantes gubernamentales que se abstengan de votar se considerarán no votantes;

c) Por “participante intergubernamental” se entiende cualquier órgano de las Naciones Unidas u otra entidad intergubernamental con conocimientos especializados y responsabilidades en la esfera de gestión internacional de los productos químicos;

d) Por “participante no gubernamental” se entiende cualquier organización no gubernamental internacional acreditada que tengan actividades, conocimientos especializados y responsabilidades en consonancia con la finalidad y los objetivos del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, que haya informado a la Secretaría por escrito, de conformidad con el artículo 13, de su deseo de estar representada en los períodos de sesiones de la Conferencia y cuya participación no sea cuestionada por un tercio o más de los participantes gubernamentales que estén presentes cuando la Conferencia examine la petición;

e) Por “participante” se entiende cualquier participante gubernamental, intergubernamental o no gubernamental;

f) Por “Presidente” se entiende el Presidente de la Conferencia elegido de conformidad con el artículo 14.

III. Participación

Artículo 3

1. Con sujeción al párrafo 2, todos los participantes tendrán derecho a tomar parte, de conformidad con este reglamento, en los períodos de sesiones de la Conferencia y de cualquier órgano subsidiario establecido de conformidad con el artículo 23.

2. Los participantes intergubernamentales y/o no gubernamentales quedarán excluidos del examen de la totalidad o parte del programa si así lo deciden por una mayoría de dos tercios los participantes gubernamentales presentes y votantes. Dichas exclusiones transitorias se realizarán solamente cuando el asunto que se está examinando sea delicado. En la decisión de los participantes gubernamentales se expondrán las razones para la exclusión, que se consignarán en el informe oficial del período de sesiones.

IV. Lugar, fecha y notificación de los períodos de sesiones

Artículo 4

Los participantes gubernamentales, tras consultar con la Secretaría e invitar a los participantes intergubernamentales y a los participantes no gubernamentales a que formulen observaciones al respecto, decidirán el lugar y la fecha de celebración de cada período de sesiones de la Conferencia.

Artículo 5

La Secretaría notificará a todos los participantes el lugar y fechas de celebración de un período de sesiones de la Conferencia por lo menos ocho semanas antes de su apertura.

V. Programa

Artículo 6

1. La Secretaría, en consulta con la Mesa y siguiendo las indicaciones de ésta, preparará un programa provisional para cada período de sesiones, con arreglo a las funciones de la Conferencia consignadas en el párrafo 24 de la Estrategia de Política Global. Todo participante podrá pedir a la Secretaría que incluya determinados temas en el programa provisional.

2. En la elaboración del programa, de conformidad con el párrafo 1, se asignará prioridad a los temas recomendados por las reuniones regionales del Enfoque Estratégico y a temas de particular interés para los países en desarrollo y los países con economías en transición.

3. Para cada período de sesiones de la Conferencia, la Secretaría distribuirá el programa provisional, conjuntamente con otros documentos oficiales, a todos los participantes en los idiomas oficiales, por lo menos seis semanas antes de la apertura del período de sesiones.

4. Entre la fecha de comunicación del programa provisional y la fecha de aprobación del programa por la Conferencia, los participantes podrán proponer temas suplementarios para su inclusión en el programa, siempre que los temas sean de carácter importante y urgente. La Secretaría, con la aprobación de la Mesa, incluirá esos temas en el programa provisional.

Artículo 7

Al principio de cada período de sesiones de la Conferencia, los participantes gubernamentales, previa consulta con los participantes intergubernamentales y participantes no gubernamentales, aprobarán el programa del período de sesiones sobre la base del programa provisional y de los temas suplementarios propuestos de conformidad con el artículo 6.

Artículo 8

Durante un período de sesiones de la Conferencia, los participantes gubernamentales previa consulta con los participantes intergubernamentales y los participantes no gubernamentales, podrán modificar el programa del período de sesiones añadiendo, suprimiendo o enmendando temas. Sólo podrán añadirse al programa durante un período de sesiones los temas que los participantes gubernamentales consideren de carácter urgente e importante.

VI. Representación, credenciales y acreditación

Artículo 9

Todos los participantes en los períodos de sesiones de la Conferencia estarán representados por una delegación integrada por un jefe de delegación y los representantes acreditados, representantes suplentes y asesores que consideren necesarios. Un representante suplente o asesor podrá actuar en calidad de representante previa designación por el jefe de la delegación.

Artículo 10

1. Las credenciales de los representantes de participantes gubernamentales, así como los nombres de los representantes suplentes y los asesores, deberán obrar en poder de la Secretaría, de ser posible a más tardar 24 horas antes del inicio del período de sesiones. Cualquier cambio posterior en la composición de la delegación también deberá comunicarse a la Secretaría.
2. En el caso de los participantes gubernamentales, las credenciales serán emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de las organizaciones de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización.

Artículo 11

En todos los períodos de sesiones, la Mesa examinará las credenciales y presentará un informe a la Conferencia.

Artículo 12

Los representantes de participantes gubernamentales tendrán derecho a participar con carácter provisional en los períodos de sesiones, hasta tanto los participantes gubernamentales en la Conferencia aprueben sus credenciales.

Artículo 13

1. Los participantes intergubernamentales y no gubernamentales deberán estar debidamente acreditados.
2. Los nombres de los participantes intergubernamentales que requieran acreditación deberán notificarse a la Secretaría, de ser posible, a más tardar 24 horas después del inicio del período de sesiones. Al mismo tiempo, el representante responsable de dicho participante presentará a la Secretaría los nombres de las personas que lo representarán en la Conferencia. Cualquier cambio posterior en la lista de nombres también deberá comunicarse a la Secretaría.
3. Los nombres de los participantes no gubernamentales que requieran acreditación deberán notificarse a la Secretaría, de ser posible, a más tardar 24 horas después del inicio del período de sesiones. Al mismo tiempo, un funcionario responsable de dicho participante deberá incluir una declaración en la que se describan las actividades, los conocimientos especializados y las responsabilidades del participante y la manera en que están en consonancia con la finalidad y los objetivos del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, y presentará a la Secretaría los nombres de las personas que lo representarán en la Conferencia. Cualquier cambio posterior en la lista de nombres también deberá comunicarse a la Secretaría. Una vez que la Secretaría haya verificado la recepción de la información antes mencionada, el participante será admitido en el período de sesiones a menos que un tercio o más de los participantes gubernamentales se opongan a ello.

VII. Composición y funcionamiento de la Mesa

Artículo 14

1. En el segundo período de sesiones de la Conferencia, los representantes de los participantes gubernamentales elegirán de entre los representantes de los participantes gubernamentales presentes en el período de sesiones un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuáles ejercerá las funciones de Relator. Los participantes gubernamentales elegidos constituirán la Mesa de la Conferencia. La Mesa seguirá en funciones hasta la finalización del tercer período de sesiones de la Conferencia. Se considerará que el mandato de estos funcionarios equivale a dos períodos consecutivos.
2. En el tercer período de sesiones de la Conferencia, así como en todos los períodos de sesiones posteriores, los representantes de los participantes gubernamentales elegirán de entre los representantes de los participantes gubernamentales presentes en ese período de sesiones al Presidente y los cuatro

Vicepresidentes, uno de los cuáles ejercerá las funciones de Relator. Los participantes gubernamentales elegidos constituirán la Mesa de ese período de sesiones de la Conferencia. Entrarán en funciones al final de un período de sesiones de la Conferencia y seguirán en funciones hasta la clausura del siguiente período de sesiones de la Conferencia.

3. Al elegir a los miembros de la Mesa, los participantes gubernamentales deberán tener debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa. Así pues, cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas estará representado por un funcionario de la Mesa.

4. Los cargos de Presidente y Relator estarán sujetos normalmente a rotación entre las regiones de las Naciones Unidas en cada uno de los períodos de sesiones de la Conferencia. Ningún funcionario elegido podrá integrar la Mesa durante más de dos períodos consecutivos.

5. A los fines de este artículo, los participantes gubernamentales no incluirán las organizaciones de integración económica regional.

6. Cada miembro de la Mesa podrá designar a un representante del mismo participante gubernamental para que lo represente en las reuniones de la Mesa a las que no pueda asistir.

Artículo 15

1. La Mesa se reunirá siempre que sea necesario, ya sea con sus miembros físicamente presentes o ya a través de la telecomunicación, para asesorar al Presidente y la Secretaría en la dirección general de los debates de la Conferencia y sus órganos subsidiarios. La Secretaría prestará servicios a sus reuniones. La presidencia de cualquier órgano subsidiario podrá ser invitada a participar en las reuniones de la Mesa para informar sobre el progreso de los trabajos del órgano del que sea responsable y examinarlo.

2. Habida cuenta del criterio de participación de múltiples interesados directos del Enfoque Estratégico, el Presidente invitará a cuatro representantes de participantes no gubernamentales y a un representante del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a que participen en los debates de las reuniones de la Mesa con el objeto de prestar asesoramiento y responder a las consultas de la Mesa, a menos que ésta decida que una parte o la totalidad de la reunión esté reservada a participantes gubernamentales.

3. De conformidad con el párrafo 2, en el segundo período de sesiones de la Conferencia los representantes presentes de cada grupo elegirán un representante de cada uno de los participantes no gubernamentales del ámbito de la salud, la industria, los sindicatos y los grupos de interés público, respectivamente. Los representantes elegidos seguirán en funciones hasta la finalización del tercer período de sesiones. Se considerará que el mandato de estos representantes equivale a dos períodos consecutivos. Con posterioridad a ello, estos representantes se elegirán al final de cada período de sesiones de la Conferencia y seguirán en funciones hasta la finalización del período de sesiones siguiente. Ningún representante elegido podrá ejercer más de dos mandatos consecutivos.

4. A los fines del párrafo 2, el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos estará representado por la Presidencia del Comité de Coordinación Interinstitucional del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos.

5. Además, el Presidente podrá, en consulta con los otros miembros de la Mesa, invitar a los participantes y a otras personas que considere apropiados para examinar cuestiones específicas relativas a los trabajos de la Mesa que a su juicio se beneficiarán de dicho examen.

Artículo 16

1. Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del presente reglamento, el Presidente:

- a) Declarará la apertura y clausura de cada período de sesiones;
- b) Presidirá las sesiones de la Conferencia y las reuniones de la Mesa;
- c) Velará por que se aplique el presente reglamento;
- d) Concederá la palabra a los participantes;
- e) Someterá las cuestiones a votación o aplicará el procedimiento de adopción de decisiones establecido en el artículo 33, de conformidad con el presente reglamento, y proclamará las decisiones;
- f) Resolverá las cuestiones de orden; y

- g) Con sujeción a las disposiciones del presente reglamento, dirigirá las actuaciones y velará por el mantenimiento del orden.
2. El Presidente podrá proponer también:
- a) El cierre de la lista de oradores;
 - b) Una limitación de la duración de las intervenciones de los oradores y del número de veces que cada participante puede hacer uso de la palabra sobre una misma cuestión;
 - c) El aplazamiento o suspensión del debate sobre una cuestión; y
 - d) La suspensión o el levantamiento de una sesión.
3. El Presidente decidirá cuándo ha transcurrido tiempo suficiente para las consultas contempladas en los artículos 4, 7, 8, 23 ó 46.
4. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, queda supeditado en todo momento a la autoridad de la Conferencia.

Artículo 17

El Presidente participará en los períodos de sesiones de la Conferencia en calidad de tal y no podrá ejercer simultáneamente los derechos de representante de un participante gubernamental. El participante gubernamental de que se trate designará a otro representante que estará facultado para representarlo en los períodos de sesiones y ejercer el derecho de voto.

Artículo 18

1. Cuando el Presidente se ausente temporalmente de una sesión o parte de ella, designará a un Vicepresidente para que actúe como Presidente.
2. Un Vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente y no podrá ejercer simultáneamente los derechos de representante de un participante gubernamental.

Artículo 19

1. Si un miembro de la Mesa renuncia a su cargo o no puede ejercerlo durante todo el tiempo previsto, o se halla en la imposibilidad de ejercer las funciones de ese cargo, el participante gubernamental nombrará, tan pronto como sea posible, un representante sustituto del mismo participante gubernamental.
2. Si un representante no gubernamental elegido de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 del artículo 15, renuncia a su cargo o no puede ejercerlo durante todo el tiempo previsto, los participantes acreditados de ese grupo nombrarán, tan pronto como sea posible, un representante sustituto del mismo grupo no gubernamental.

VIII. Secretaría

Artículo 20

El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente proporcionará y dirigirá el personal de la Secretaría necesario para prestar servicios a la Conferencia, incluido todo órgano subsidiario que establezca la Conferencia.

Artículo 21

El Director Ejecutivo convocará los períodos de sesiones de conformidad con los artículos 4 a 6 y adoptará todas las disposiciones necesarias para esos períodos de sesiones, incluida la preparación y distribución de documentos oficiales en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas por lo menos seis semanas antes de los períodos de sesiones.

Artículo 22

Además de las funciones enumeradas en el párrafo 28 de la Estrategia de Política Global, la Secretaría, con arreglo al presente reglamento:

- a) Se encargará de los servicios de interpretación de los períodos de sesiones;

- b) Recibirá, traducirá, reproducirá y distribuirá los documentos oficiales de los períodos de sesiones;
- c) Se encargará de la custodia y conservación de los documentos de cada uno de los períodos de sesiones en los archivos de la Secretaría; y
- d) Desempeñará toda otra tarea que la Conferencia pueda requerir en relación con sus funciones.

IX. Órganos subsidiarios

Artículo 23

1. Los participantes gubernamentales podrán, previa consulta con los participantes intergubernamentales y los participantes no gubernamentales:
 - a) Establecer órganos subsidiarios para el cumplimiento de los objetivos que se hayan acordado en un período de sesiones de la Conferencia;
 - b) Determinar las cuestiones que examinarán los órganos subsidiarios; y
 - c) Establecer sus mandatos.
2. A menos que la Conferencia decida lo contrario, el presente reglamento se aplicará mutatis mutandis a los debates de los órganos subsidiarios, con las siguientes salvedades:
 - a) La Mesa de un órgano subsidiario estará integrada como máximo por cinco miembros;
 - b) El presidente de un órgano subsidiario será elegido por los participantes gubernamentales de entre los participantes gubernamentales previa consulta con los participantes intergubernamentales y los participantes no gubernamentales;
 - c) Todo vicepresidente y relator de un órgano subsidiario será elegido por los participantes gubernamentales de entre los participantes gubernamentales representados en el órgano previa consulta con los participantes intergubernamentales y participantes no gubernamentales representados en el órgano; y
 - d) Un órgano subsidiario podrá optar por tener un presidente o copresidentes en lugar de una Mesa;
3. La Conferencia mantendrá en examen la composición, la eficacia y la razón de ser de sus órganos subsidiarios, como parte de los exámenes periódicos del Enfoque Estratégico, de conformidad con lo establecido en el párrafo 24 de la Estrategia de Política Global.

X. Dirección de los debates

Artículo 24

El Presidente podrá declarar abierta una sesión del período de sesiones y dar curso al debate cuando estén presentes los representantes de por lo menos un tercio de los participantes en el período de sesiones. Se requerirá la presencia de dos tercios de los participantes en una sesión así constituida para adoptar cualquier decisión por consenso; no obstante, se requerirá la presencia de dos tercios de los participantes gubernamentales en una sesión cuando en el presente reglamento se estipule que las decisiones sólo pueden ser adoptadas por los participantes gubernamentales.

Artículo 25

1. Nadie podrá hacer uso de la palabra en una sesión del período de sesiones sin autorización previa del Presidente. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 30, el Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella. La Secretaría mantendrá una lista de oradores. El Presidente podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no correspondan al tema que se está examinando.
2. A propuesta del Presidente o de cualquier participante, la Conferencia podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de intervenciones de cada participante sobre un mismo asunto. Antes de que se adopte una decisión, podrán hacer uso de la palabra dos oradores a favor y dos en contra de una propuesta para fijar tales límites. Cuando los debates estén limitados y un orador supere el tiempo que le haya sido asignado, el Presidente lo llamará inmediatamente al orden.

Artículo 26

Podrá darse precedencia al presidente o al relator de un órgano subsidiario a fin de que exponga las conclusiones a que haya llegado ese órgano subsidiario.

Artículo 27

Durante el debate de cualquier asunto, todo participante podrá plantear en cualquier momento una cuestión de orden y el Presidente adoptará inmediatamente una decisión al respecto con arreglo al presente reglamento. Todo participante podrá apelar la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión prevalecerá a menos que sea revocada por una mayoría de los participantes gubernamentales presentes y votantes. Un participante que plantee una cuestión de orden no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté debatiendo.

Artículo 28

Toda moción que requiera la adopción de una decisión sobre la competencia de la Conferencia para examinar cualquier asunto o para adoptar una propuesta o una enmienda de una propuesta será objeto de una decisión de conformidad con los procedimientos estipulados en los párrafos 1 y 2 del artículo 33 antes de que se examine el asunto o se adopte una decisión sobre la propuesta o enmienda de que se trate.

Artículo 29

Normalmente, los participantes presentarán por escrito y en uno de los idiomas oficiales las propuestas y las enmiendas de las propuestas y las entregarán a la Secretaría, que distribuirá copias de ellas a los delegados. Las propuestas de decisiones o resoluciones de la Conferencia se distribuirán, de ser posible, a los participantes como mínimo 30 días antes del comienzo del período de sesiones. Por regla general, ninguna propuesta se debatirá o someterá a votación en un período de sesiones a menos que se hayan distribuido copias de ella a los participantes como mínimo 24 horas antes de que se proceda a debatir la propuesta. No obstante, el Presidente podrá permitir el debate y el examen de propuestas, enmiendas de propuestas o mociones de procedimiento incluso si dichas propuestas, enmiendas o mociones no han sido distribuidas o han sido distribuidas el mismo día.

Artículo 30

1. A reserva de lo dispuesto en el artículo 27, las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que se indica a continuación, sobre todas las demás propuestas o mociones:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) Levantamiento de la sesión;
- c) Aplazamiento del debate sobre el tema que se esté examinando;
- d) Cierre del debate sobre el tema que se esté examinando.

2. La autorización para hacer uso de la palabra sobre cualquiera de las mociones señaladas en los apartados a) a d) del párrafo 1 se concederá al autor de la propuesta y, además, a un orador que hable a favor y a dos en contra de la moción, después de lo cual se adoptará inmediatamente una decisión sobre la moción, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 3 del artículo 33.

Artículo 31

El autor de una propuesta o moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que se adopte una decisión respecto de ésta o se haya iniciado la votación, a condición de que la propuesta o moción no haya sido enmendada. La propuesta o moción así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier otro participante.

Artículo 32

Cuando una propuesta se haya aprobado o rechazado no se la podrá examinar de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Conferencia decida lo contrario de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 1 y 2 del artículo 33. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente al autor de la moción y a otro orador que hable a favor, después de lo cual se adoptará inmediatamente una decisión sobre la moción de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 1 y 2 del artículo 33.

XI. Adopción de decisiones

Artículo 33

1. Los participantes harán todo lo posible para llegar a un acuerdo por consenso respecto de todas las cuestiones de fondo y de procedimiento.

[2. En caso de que los participantes hayan agotado todos los esfuerzos para lograr consenso respecto de una cuestión de fondo, que no sea una cuestión financiera, y no se haya llegado a un consenso, la decisión se adoptará, como último recurso, a menos que en el presente reglamento se disponga otra cosa, por [consenso de los participantes gubernamentales] [por el voto de una mayoría de dos tercios de los participantes gubernamentales presentes y votantes.]

3. En el caso de que los participantes hayan agotado todos los esfuerzos para lograr consenso respecto de una cuestión de procedimiento y no se haya llegado a un consenso, la decisión se adoptará, como último recurso, a menos que en el presente reglamento se disponga otra cosa, por el voto de una mayoría de los participantes gubernamentales presentes y votantes.

4. Cuando haya que determinar si una cuestión es de procedimiento o de fondo, el Presidente se pronunciará al respecto. Se someterá a votación inmediatamente cualquier apelación en relación con el dictamen, y el dictamen del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por una mayoría de los participantes gubernamentales presentes y votantes.

5. A los fines de los párrafos, 2, 3 y 4 *supra* y de cualquier adopción de decisiones que requiera una votación, las organizaciones de integración económica regional no se considerarán participantes gubernamentales.

Artículo 34

Constituye una práctica internacional aceptada que, en caso de que un participante desee explicar su posición en relación con un asunto objeto de examen en el período de sesiones de la Conferencia, ese participante podrá incluir una declaración de opinión en un informe que se redacte del período de sesiones de la Conferencia. Dicha declaración deberá tener una extensión razonable.

Artículo 35

Cuando se presenten dos o más enmiendas de una propuesta, la Conferencia adoptará primero una decisión sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original y a continuación sobre la enmienda que, después de la anterior, se aparte más de dicha propuesta y así sucesivamente hasta que se hayan adoptado decisiones respecto de todas las enmiendas.

Artículo 36

Normalmente, las votaciones sobre una única propuesta se harán a mano alzada. La votación será nominal si así lo solicita cualquiera de los participantes gubernamentales. La votación nominal se efectuará siguiendo el orden alfabético en inglés de los nombres de los países que representan los participantes gubernamentales, comenzando con el país cuyo nombre haya sacado por sorteo el Presidente.

Artículo 37

El voto de cada participante gubernamental que participe en una votación nominal se consignará en el informe del período de sesiones.

Artículo 38

Después de que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún participante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. El Presidente podrá permitir a los participantes gubernamentales que expliquen sus votos, antes o después de la votación, y podrá limitar la duración de estas explicaciones.

Artículo 39

En ausencia de consenso, las elecciones se efectuarán por votación secreta.

Artículo 40

1. Si, cuando se haya de elegir una persona, en la primera votación ningún candidato obtiene los votos de la mayoría de los participantes gubernamentales presentes y votantes, se procederá a una

segunda votación limitada a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el Presidente resolverá el empate por sorteo.

2. Si en la primera votación los votos se dividen por igual entre tres o más candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, se procederá a una segunda votación. Si en esta votación siguiera habiendo empate entre más de dos candidatos, el número de éstos se reducirá a dos por sorteo y la votación, limitada a estos dos candidatos, continuará de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 1.

XII. Sesiones públicas y privadas

Artículo 41

Las sesiones plenarias de la Conferencia serán públicas, a menos que los participantes gubernamentales decidan otra cosa.

Artículo 42

Las reuniones de los órganos subsidiarios, salvo las de todo grupo de redacción que pueda establecerse, serán públicas, a menos que los participantes gubernamentales en la Conferencia decidan otra cosa.

XIII. Idiomas

Artículo 43

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales de la Conferencia.

Artículo 44

1. Los discursos pronunciados en un idioma oficial serán interpretados a los demás idiomas oficiales.

2. Un participante podrá hacer uso de la palabra en un idioma distinto de los idiomas oficiales si ese participante proporciona los servicios de interpretación a uno de los idiomas oficiales.

Artículo 45

Los documentos oficiales de la Conferencia se redactarán en uno de los idiomas oficiales y se traducirán a los demás idiomas oficiales.

XIV. Enmiendas del reglamento

Artículo 46

Las enmiendas del presente reglamento se aprobarán por el consenso de los participantes gubernamentales, previa consulta con los participantes intergubernamentales y no gubernamentales.

II/2: Actividades y coordinación regionales

La Conferencia,

Recordando la importancia asignada a las reuniones regionales en el párrafo 26 de la Estrategia de política global¹ y en la resolución I/1 de la Conferencia,

Observando los resultados de las reuniones regionales celebradas desde el primer período de sesiones de la Conferencia,

Reconociendo que las prioridades y la capacidad para aplicar el Enfoque Estratégico varían entre las regiones y subregiones según su situación económica y otros factores,

1. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos y organizaciones que facilitaron la celebración de reuniones regionales en el tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones primero y

¹ *Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional: textos del SAICM y resoluciones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ISBN 978-92-807-2751-7).*

segundo de la Conferencia mediante el suministro de recursos financieros y en especie como patrocinadores y anfitriones;

2. *Encomia* el establecimiento de mecanismos de coordinación regionales y la elaboración de los mandatos de los representantes regionales de las regiones de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa central y oriental;

3. *Subraya* la importante función de las reuniones y los mecanismos de coordinación regionales que permiten a los interesados directos de cada región intercambiar experiencias y determinar las necesidades prioritarias en relación con la aplicación del Enfoque Estratégico y preparar las posiciones regionales sobre cuestiones de importancia;

4. *Alienta* a las regiones y subregiones, cuando proceda, a determinar las prioridades comunes, elaborar planes regionales de aplicación del Enfoque Estratégico y examinar proyectos y enfoques regionales y subregionales, entre otros, proyectos que podrían recibir apoyo del Programa de Inicio Rápido;

5. *Alienta también* a las redes regionales a que examinen el desarrollo y aplicación posteriores del Enfoque Estratégico, incluidas las nuevas cuestiones normativas de surgimiento reciente;

6. *Alienta además* a las organizaciones e instituciones financieras regionales a prestar asistencia para la aplicación del Enfoque Estratégico en sus regiones;

7. *Insta* a los gobiernos y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que suministren recursos financieros y en especie para facilitar la organización de por lo menos una reunión de cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas entre el segundo y tercer período de sesiones;

8. *Pide* a la Secretaría que, dentro de los límites de los recursos disponibles, preste asistencia a la coordinación regional mediante el suministro de servicios de teleconferencia, el uso del sitio web del Enfoque Estratégico y otras medidas pertinentes;

9. *Alienta* a los coordinadores regionales a que sigan desempeñando una función de facilitación en sus regiones, entre otras cosas emprendiendo las actividades que se determinen dentro de cada región, como por ejemplo, presidir las reuniones regionales, divulgar información de interés a los coordinadores de su región, recabar las opiniones de los coordinadores nacionales del Enfoque Estratégico sobre cuestiones de interés para la región y prestar ayuda en la transmisión de información y opiniones de la región al miembro de la Mesa correspondiente, según proceda;

10. *Pide además* a los coordinadores regionales que informen al tercer período de sesiones de la Conferencia de los resultados de las reuniones regionales y otras actividades regionales realizadas entre el segundo y tercer período entre sesiones.

II/3: Recursos financieros y técnicos para la aplicación

La Conferencia,

Recordando el párrafo 19 de la Estrategia de Política Global,

1. *Subraya* que la gestión racional de los productos químicos es esencial para alcanzar el desarrollo sostenible, lo que incluye la erradicación de la pobreza y las enfermedades, la mejora de la salud humana y del medio ambiente y la elevación y el mantenimiento del nivel de vida de los países en todos los niveles de desarrollo;

2. *Reafirma* que el logro de los objetivos de la Estrategia de Política Global en relación con la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida fijados para 2020 depende en parte de la financiación de las diversas medidas a todos los niveles y del aumento de las sinergias y la complementariedad entre las numerosas disposiciones financieras previstas en el Enfoque Estratégico para su aplicación;

3. *Alienta* a que se sigan investigando los costos económicos y sociales de la gestión imprudente de los productos químicos, entre ellos el costo de la inacción y las consecuencias para el sector de la salud, a nivel nacional, regional e internacional, para facilitar la atribución apropiada de prioridades a la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico;

4. *Alienta también* a que se investigue y, si procede, se evalúen y apliquen a nivel nacional y subnacional instrumentos económicos en los que se incorporen los costos externos relacionados con los productos químicos, teniendo presente el cuidado que se debe tener al diseñar esos instrumentos, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición;

5. *Reconoce* la necesidad de contar con fondos sostenibles, previsibles, suficientes y accesibles para las actividades de apoyo a la gestión racional de los productos químicos y el logro de los objetivos establecidos en el Enfoque Estratégico, teniendo en cuenta las prioridades señaladas por los países en desarrollo y los países con economías en transición;

6. *Encomia* las gestiones que realizan todos los países con el objeto de incorporar la gestión racional de los productos químicos entre las actividades principales e insta a los donantes y a las organizaciones pertinentes a que, en sus estrategias de asistencia, atribuyan prioridad a la asistencia financiera y técnica que prestan a países en desarrollo y países con economías en transición para apoyar su interés en incorporar la gestión racional de los productos químicos en sus políticas y planes nacionales de desarrollo;

7. *Invita* a todos los interesados directos a que aporten fondos para la aplicación del Enfoque Estratégico;

8. *Alienta* a todos los interesados directos a que adopten medidas a nivel nacional y subnacional para apoyar la financiación destinada a lograr los objetivos del Enfoque Estratégico, dentro de los límites de sus posibilidades, incluso atribuyendo la debida prioridad a la gestión racional de los productos químicos en la planificación del desarrollo ambiental y de la salud y los consiguientes procesos de asignación presupuestaria;

9. *Hace un llamamiento* a todos los interesados directos para que integren los objetivos del Enfoque Estratégico en la cooperación multilateral y bilateral relacionada con la asistencia para el desarrollo y le atribuyan la debida prioridad, a fin de facilitar la asignación de los recursos necesarios a nivel nacional, subregional, regional, bilateral y multilateral;

10. *Invita* a todas las instituciones financieras pertinentes, en particular a las instituciones financieras internacionales existentes, entre ellas al Banco Mundial y a los bancos regionales de desarrollo, a otras instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales y a las organizaciones intergubernamentales, a que aprovechen las sinergias actuales y refuercen su apoyo a las actividades que contribuyan al logro de los objetivos del Enfoque Estratégico, en particular por medio de contribuciones en especie, con arreglo a sus respectivos mandatos;

11. *Hace un llamamiento* al sector privado que incluye a la industria, para que aumente su apoyo a la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico, entre otras cosas mediante actividades voluntarias, contribuciones y en especie, modalidades de asociación y participación financiera y técnica;

12. *Reconoce* la necesidad de ampliar la base de donantes del Programa de Inicio Rápido, insta a los posibles donantes, incluidos los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, en particular la industria, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales y demás interesados directos, a que aporten contribuciones al Programa de Inicio Rápido, insta a los actuales donantes que mantengan e intensifiquen su apoyo;

13. *Acoge con beneplácito* la atención que se está prestando la gestión racional de los productos químicos en el proceso de la quinta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

14. *Exhorta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que en el marco de este proceso examine la posibilidad de ampliar sus actividades relativas a la gestión racional de los productos químicos para facilitar la aplicación del Enfoque Estratégico mundial al tiempo que respeta sus responsabilidades como mecanismo financiero del Convenio de Estocolmo;

15. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que examine las prioridades y actividades ya señaladas en el Enfoque Estratégico en apoyo del logro de sus objetivos;

16. *Decide*, con objeto de tener en cuenta los períodos de planificación presupuestaria de algunos posibles donantes y facilitar la evaluación a que se hace referencia en el párrafo 17 de la presente resolución, permitir que el Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido siga recibiendo contribuciones voluntarias hasta el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos y mantener la fecha límite para desembolsar fondos del Fondo Fiduciario hasta finales de 2013;

17. *Pide* a la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido que evalúe el Programa, informe sobre su eficacia y sobre la eficiencia de su aplicación y formule recomendaciones a partir de sus conclusiones, para que la Conferencia las examine en su tercer período de sesiones;

18. *Invita* a todos los interesados directos, en particular a los que se menciona en la presente resolución, a que evalúen las medidas que hayan adoptado para poner en práctica las disposiciones financieras del Enfoque Estratégico e informen a la Secretaría al respecto, a más tardar seis meses antes

del tercer período de sesiones de la Conferencia, y pide a la Secretaría que recopile informes y elabore resúmenes de ellos, con inclusión de cualquier otra información pertinente, para que la Conferencia los examine en su tercer período de sesiones;

19. *Exhorta* a la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos a examinar y evaluar en su tercer período de sesiones los informes a que se hace referencia en los párrafos 17 y 18 y a considerar la adecuación de los arreglos financieros y técnicos para la aplicación del Enfoque Estratégico para adoptar medidas que correspondan.

II/4: Nuevas cuestiones normativas

A

Introducción

La Conferencia,

Reconociendo la necesidad de tener en cuenta las necesidades sociales actuales y cambiantes respecto de la aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional y la importancia de contar con procedimientos que permitan prestar la debida atención a cuestiones que quizás no hayan recibido reconocimiento general ni tratamiento adecuado,

Comprometida a atender a la necesidad *de* contar con procesos abiertos y transparentes para abordar las nuevas cuestiones normativas que incluyan un diálogo efectivo con todos los interesados directos del Enfoque Estratégico,

1. *Toma nota con reconocimiento* de las propuestas de medidas de cooperación en relación con las nuevas cuestiones normativas relacionadas con el plomo en las pinturas, las sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos y la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, ;

2. *Pide* a la Secretaría que aplique, con sujeción a los recursos disponibles, los procedimientos descritos en el anexo I de la presente resolución para recibir las propuestas de inclusión de nuevas cuestiones normativas que presenten los interesados directos, revisarlas para asegurarse de que no estén incompletas, asignarles prioridad y evaluarlas para su examen futuro;

3. *Pide también* a la Secretaría que informe al Grupo de Trabajo de composición abierta en su primera reunión y a la Conferencia en su tercer período de sesiones sobre los progresos logrados en la labor referente a las nuevas cuestiones normativas.

B

El plomo en la pintura

La Conferencia,

Teniendo en cuenta la decisión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de proteger la salud de los niños de la exposición al plomo, como se establece en el párrafo 57 del Plan de Aplicación de la Cumbre, que insta a eliminar gradualmente el plomo de las pinturas y de otras fuentes a que están expuestos los seres humanos y a trabajar para prevenir, en particular, el contacto de los niños con el plomo y mejorar los esfuerzos de vigilancia y supervisión y el tratamiento del saturnismo, y celebrando las medidas para eliminar gradualmente el plomo de las pinturas en el contexto de la salud de los niños y el medio ambiente adoptadas en la reunión de ministros de medio ambiente del Grupo de los Ocho celebrada en Siracusa (Italia) del 22 al 24 de abril de 2009,

Reconociendo la Resolución de Dakar relativa a la eliminación del plomo en las pinturas, aprobada por el Foro Intergubernamental sobre Seguridad de los Productos Químicos en su sexto período de sesiones, celebrado en Dakar del 15 al 19 de septiembre de 2008,

Reconociendo los progresos que ha logrado la Alianza en favor de combustibles y vehículos menos contaminantes en la eliminación del plomo en los combustibles para automotores a nivel mundial,

1. *Apoya* el establecimiento de una alianza mundial que promueva la eliminación del plomo en las pinturas como una contribución importante para la aplicación del párrafo 57 del Plan de

Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Enfoque Estratégico;

2. *Invita* a todos los interesados directos a asociarse a la alianza mundial y, si procede, a comprometerse a aportar recursos financieros o en especie o conocimientos especializados para la elaboración y ejecución de las actividades de la alianza;

3. *Pide* a la alianza mundial que apruebe un mandato sobre la base del proyecto de mandato presentado a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su segundo período de sesiones² y prepare un plan de actividades que incluya hitos claros de los adelantos alcanzados en el camino hacia la eliminación del plomo en las pinturas, en las esferas siguientes:

- a) Concienciación acerca de la toxicidad del plomo para la salud humana y el medio ambiente, y la existencia de alternativas;
- b) Orientación y asistencia para detectar posibilidades de exposiciones al plomo;
- c) Asistencia a la industria (fabricantes, mayoristas y minoristas);
- d) Programas de prevención para reducir la exposición;
- e) Promoción de marcos reglamentarios nacionales;

4. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la Organización Mundial de la Salud a que, dentro de sus mandatos respectivos y con los recursos disponibles, preste servicios de Secretaría a la alianza mundial;

5. *Invita* a la alianza mundial a que informe sobre los progresos realizados en la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones.

C

Sustancias químicas en los productos

La Conferencia,

Recordando la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico y sus disposiciones sobre conocimientos e información, en las que se establece, entre otras cosas, el objetivo de asegurar que todos los interesados directos tengan a su disposición, de manera accesible, apropiada, adecuada y fácil de consultar información sobre los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluidos, si procede, los que forman parte de productos,

1. *Acuerda*, con miras a la adopción de las medidas de cooperación apropiadas, seguir analizando la necesidad de aumentar la disponibilidad de la información sobre las sustancias químicas que forman parte de productos en la cadena de suministro y en todo su ciclo de vida, y el acceso a esa información, reconociendo la necesidad de seguir adoptando medidas para cumplir el objetivo general del Enfoque Estratégico de que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan a un mínimo los efectos adversos de importancia en la salud humana y el medio ambiente;

2. *Decide* ejecutar un proyecto que tenga por objeto general promover la aplicación del apartado b) del párrafo 15 de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional en referencia a las partes pertinentes del Plan de Acción Mundial;

3. *Acuerda* que, en el marco del proyecto:

- a) Se reúna y examine la información existente sobre los sistemas de información que se ocupan de las sustancias químicas que forman parte de productos, incluidas, entre otras cosas, las reglamentaciones, normas y prácticas industriales;
- b) Se evalúe esa información en relación con las necesidades de todos los interesados directos pertinentes y se detecten las deficiencias;

²

SAICM/ICCM.2/10/Add.1.

- c) Se formulen recomendaciones específicas sobre medidas que promuevan la aplicación del Enfoque Estratégico respecto de esa información, incorporando las prioridades identificadas y los mecanismos de acceso y ejecución;
4. *Recomienda* que en las propuestas de medidas de cooperación se tenga en cuenta el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se evite toda duplicación de los esfuerzos que se realizan en el marco de ese sistema;
5. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, como parte de su programa de trabajo, oriente y facilite el proyecto con apertura, transparencia y espíritu inclusivo, por ejemplo, usando el mecanismo de intercambio de información del Enfoque Estratégico, y a que constituya un grupo directivo que lo asesore sobre la elaboración y ejecución del proyecto;
6. *Pide* a cada uno de los miembros de la Mesa de la Conferencia que, tras la celebración de consultas dentro de la región a la que pertenecen, propongan un experto proveniente de su respectiva región para que integre el grupo directivo, y a los cuatro representantes de las organizaciones no gubernamentales y al representante del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos que participan en los debates de la Mesa de conformidad con el párrafo 2 del artículo 15 del reglamento a que propongan un experto cada uno y dispone que el grupo directivo se establezca antes del 15 de julio de 2009 y realice su labor por medios electrónicos en la medida de lo posible;
7. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que prepare los documentos de antecedentes pertinentes y coordine la realización de un curso práctico para cumplir los objetivos indicados en los apartados b) y c) del párrafo 3;
8. *Alienta* a las partes y organizaciones interesadas a que presten apoyo al proyecto, incluso mediante la creación y utilización de información y directrices pertinentes y la compilación de ejemplos de casos, métodos e instrumentos;
9. *Pide* a todos los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, incluido el sector privado, que, de forma voluntaria, proporcionen conocimientos especializados y recursos financieros y en especie para apoyar el proyecto;
10. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que informe sobre el proyecto y sus resultados en la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia Internacional en su tercer período de sesiones para su examen y posible adopción de decisiones sobre medidas de cooperación.

D

Sustancias peligrosas y el ciclo de vida de equipos eléctricos y electrónicos

La Conferencia,

Recordando que la aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y el cumplimiento de sus objetivos, así como las esferas de trabajo pertinentes del Plan de Acción Mundial se basan en una gestión racional de los productos químicos, incluida la gestión de los desechos en la que se tenga en cuenta todo el ciclo de vida,

Recordando también los objetivos del Enfoque Estratégico de aumentar las sinergias entre las actividades de los gobiernos, las instituciones internacionales y las Secretarías de las organizaciones multilaterales, y de fortalecer la cooperación relacionada con la gestión racional de los productos químicos entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil a los niveles nacional, regional y mundial,

Reconociendo la labor que realiza el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación en esta esfera, en particular con arreglo a la Declaración de Nairobi sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos eléctricos y electrónicos³,

³ UNEP/CHW.8/16, anexo IV.

Reconociendo también que:

- a) Los productos eléctricos y electrónicos próximos al final de su ciclo de vida y al final de su ciclo de vida son un motivo de preocupación cada vez mayor debido a su vertimiento en países en desarrollo, lo cual genera el movimiento transfronterizo ilícito de sus componentes peligrosos, como son los metales pesados y los piroretardantes bromados;
- b) Casi todos los países en desarrollo y países con economías en transición carecen de la capacidad para manejar los desechos electrónicos de manera ambientalmente racional, lo cual da lugar a la liberación de sustancias peligrosas que dañan la salud humana y el medio ambiente;
- c) Es apremiante la necesidad de proseguir el desarrollo de tecnologías no contaminantes y diseñar y reciclar de manera ambientalmente inocua los productos electrónicos y eléctricos, con el fin de ir eliminando, en los casos en que sea factible, las sustancias peligrosas contenidas en esos productos;
- d) En la gestión de los productos electrónicos y eléctricos durante su ciclo de vida es importante tener en cuenta los aspectos relativos a la gestión responsable de los productos y la responsabilidad ampliada de los fabricantes;
- e) Es menester seguir fortalecer en mayor medida el programa de desechos eléctricos y electrónicos del Convenio de Basilea mediante recursos adicionales y suficientes para su ejecución efectiva;
- f) Otras organizaciones, incluidas las organizaciones participantes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, cuentan con una experiencia consolidada y actualmente llevan a cabo actividades para abordar la cuestión de los productos y desechos eléctricos y electrónicos,

1. *Invita* a las organizaciones participantes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y las Secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes a que elaboren, planifiquen y convoquen, en el marco de los recursos disponibles, un curso práctico para examinar cuestiones relativas a los productos eléctricos y electrónicos, sobre la base del enfoque del ciclo de vida. El curso práctico procuraría determinar y evaluar el momento durante el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos en el que surgen cuestiones relativas a la gestión racional de los productos químicos, con inclusión del diseño de esos productos, la química ecológica, el reciclado y la eliminación, en particular en el contexto de los requisitos de los convenios de Basilea y Estocolmo, y elaboraría una serie de opciones y recomendaciones para la labor futura, en la medida de lo posible mediante mecanismos existentes, que se proporcionarían en la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones para su examen y posible adopción de decisiones sobre medidas de cooperación;

2. *Sugiere* que el curso práctico se celebre paralelamente a la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea prevista para mayo de 2010, y que los organizadores del curso práctico colaboran con todos los interesados directos pertinentes, con inclusión de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector industrial y las organizaciones no gubernamentales, en la preparación y la realización del curso práctico;

3. *Pide* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector industrial y las organizaciones no gubernamentales que proporcionen sus conocimientos especializados y recursos financieros y en especie con carácter voluntario para apoyar la organización del curso práctico a que se hace referencia en el párrafo 1.

E

Nanotecnología y nanomateriales manufacturados

La Conferencia,

Reconociendo los posibles beneficios y los posibles riesgos para la salud humana y el medio ambiente relacionados con la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados,

Reconociendo también que el desarrollo de la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados debería estar en consonancia con los objetivos de 2020 de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativos a los productos químicos,

Reconociendo además que todos los países deben aceptar la importancia que revisten la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados para las necesidades nacionales de desarrollo;

1. *Alienta* a los gobiernos y otros interesados directos a que presten asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición para que aumenten su capacidad para utilizar y administrar con responsabilidad la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, a fin de aprovechar al máximo sus posibles beneficios y reducir al mínimo sus posibles riesgos;

2. *Pide* a los gobiernos y a la industria que fomenten la adopción de medidas apropiadas para proteger la salud humana y el medio ambiente, entre otras cosas, por ejemplo, manteniendo un diálogo con los trabajadores y sus representantes;

3. *Reconoce* el papel que cumplen los enfoques reglamentarios, voluntarios y de asociación en la promoción de la gestión responsable de la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados en todo su ciclo de vida;

4. *Conviene en* que deben realizarse más investigaciones con miras a hacer efectivos los posibles beneficios y comprender mejor los posibles riesgos para la salud humana y el medio ambiente;

5. *Invita* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, internacionales y no gubernamentales, el sector industrial, la comunidad académica y otros interesados directos a que realicen investigaciones conjuntas a fin de maximizar las sinergias y la comprensión;

6. *Recomienda* a los gobiernos y otros interesados directos que entablen o mantengan el diálogo público sobre nanotecnología y nanomateriales manufacturados y fortalezcan la capacidad para entablar esa comunicación suministrando información y canales de comunicación accesibles;

7. *Alienta* la divulgación amplia de información sobre seguridad de la salud humana y el medio ambiente relativa a los productos que contienen nanomateriales, al tiempo que reconoce la necesidad de proteger la información comercial confidencial de conformidad con el apartado c) del párrafo 15 de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

8. *Pide* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, internacionales y no gubernamentales, incluido el sector privado que, con sujeción a los recursos disponibles:

a) Faciliten el acceso a la información pertinente, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos interesados directos;

b) Compartan la nueva información a medida que esté disponible;

c) Utilicen las próximas reuniones regionales, subregionales, nacionales y de otro tipo para aumentar en mayor medida la comprensión de dicha información, por ejemplo, mediante cursillos prácticos, si procede;

9. *Invita* a los gobiernos y otros interesados directos a que preparen un informe sobre nanotecnología y nanomateriales manufacturados, que incluya en particular las cuestiones que son de importancia para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y a que remitan el informe a la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones;

10. *Invita* a las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, otras organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y la Organización Internacional de Normalización, a que entablen un diálogo con los interesados directos para aumentar la comprensión sobre la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados;

11. *Observa* el papel de los sistemas de intercambio de información actuales, como el sitio web del Enfoque Estratégico y su mecanismo de intercambio de información, y que podrían establecerse otras formas de intercambio de información, según proceda.

Anexo de la resolución II/4

Modalidades para el examen de las nuevas cuestiones normativas

Introducción

El proceso para el examen de las nuevas cuestiones normativas por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos tendrá un carácter abierto y transparente. Será facilitado por la Secretaría y proporcionará los medios necesarios para la participación de todos los interesados directos.

A. Pedido de propuestas

1. Habida cuenta de que la naturaleza de las nuevas cuestiones normativas variará según las perspectivas y necesidades de los distintos interesados, el proceso para la presentación de propuestas respecto de nuevas cuestiones normativas debería ser abierto, a fin de que pueda participar cualquier interesado en el Enfoque Estratégico. El procedimiento para la presentación de propuestas se publicará en el sitio web del Enfoque Estratégico. A fin de promover las comunicaciones a nivel nacional, las propuestas deberían comunicarse a los coordinadores del Enfoque Estratégico. Tal vez las regiones deseen agregar el asunto al orden del día de sus reuniones. Habida cuenta de que las nuevas cuestiones normativas surgirán y evolucionarán con el transcurso del tiempo, se permitirá presentar propuestas en cualquier momento, pero sólo se invitará oficialmente a que los interesados las presenten una vez durante el período previo a cada período de sesiones de la Conferencia. Este llamamiento periódico para la presentación de propuestas servirá para alentar la supervisión sistemática, el examen y el debate periódico de las nuevas cuestiones normativas entre los interesados directos en el Enfoque Estratégico. A fin de contar con tiempo suficiente para las etapas posteriores del procedimiento, las propuestas deberán presentarse 18 meses antes del período de sesiones de la Conferencia en el cual se examinarán.

B. Presentación de la información inicial

2. Al presentar propuestas respecto de nuevas cuestiones normativas para su examen por la Conferencia, se exigirá a los proponentes que completen un cuestionario en que se incluya los criterios enumerados en el apartado b) *infra*. En la información que se presentará a la Secretaría se deberá incluir:

a) Información que demuestre la razón por la que se considera que una cuestión determinada es una nueva cuestión normativa, en particular, la manera en que se ajusta a la definición de nueva cuestión normativa, o sea, una cuestión relacionada con cualquier fase del ciclo de vida de los productos químicos y que aún no ha sido generalmente reconocida, sea insuficientemente abordada o que se derive de la información científica disponible y que pueda tener efectos perjudiciales significativos para la salud humana o el medio ambiente, o para ambos;

b) Información que demuestre la manera en que en la cuestión cumple los criterios siguientes:

- i) La magnitud del problema y su repercusión en la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las subpoblaciones vulnerables y cualesquiera deficiencias en los datos relativos a la toxicidad y la exposición;
- ii) La medida en que la cuestión es objeto de atención por otros órganos, en particular a nivel internacional, y la manera en que se relaciona con esa labor, la complementa o no la duplica;
- iii) Los conocimientos existentes y las deficiencias que se perciben en la comprensión de la cuestión;
- iv) La medida en que la cuestión tiene un carácter interdisciplinario;
- v) La información sobre tareas previstas para abordar la cuestión.

3. Se alienta a los proponentes a que incluyan una descripción de las medidas propuestas que se han de tener en cuenta el proceso de examen de las nuevas cuestiones normativas, incluido un fundamento lógico de la manera en que las medidas propuestas tratarían las nuevas cuestiones

normativas determinadas. Se alienta a los proponentes a que consideren una amplia variedad de opciones para la adopción de medidas, entre ellas la identificación de instrumentos, instituciones y otros mecanismos y recursos previstos que puedan respaldar las medidas propuestas, conforme se describe en el párrafo 4 *infra*.

4. Entre las medidas que tal vez los proponentes quieran tener en cuenta figuran:
 - a) La difusión de información por conducto de la función que cumple la Secretaría como mecanismo de intercambio de información u otros mecanismos;
 - b) Recomendaciones de la Conferencia, que podrían incluir pedidos de adopción de medidas dirigidos a órganos rectores de organizaciones intergubernamentales, gobiernos, organizaciones científicas, interesados directos de la sociedad civil y el sector privado;
 - c) El inicio de tareas de seguimiento bajo los auspicios de la Conferencia, inclusive por conducto de grupos de trabajo entre períodos de sesiones en reuniones regionales, cursos prácticos, sesiones de capacitación, consultas a través de la web, teleconferencias, trabajo de órganos subsidiarios, la Secretaría u otros mecanismos;
 - d) Compromisos específicos de parte de gobiernos, la sociedad civil, organizaciones intergubernamentales y el sector privado, tales como actividades entre períodos de sesiones o modalidades de asociación;
 - e) La pertinencia, según proceda, respecto del Plan de Acción Mundial y la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico u otros mecanismos dirigidos a la creación de capacidad de los proponentes.

C. Examen inicial y publicación de las presentaciones

5. La Secretaría verificará las propuestas de nuevas cuestiones normativas en relación con la definición y los criterios acordados con el fin de ayudar a los proponentes a completar sus propuestas y organizar esas propuestas para la asignación de prioridad en el futuro. Se contactará a los proponentes para que proporcionen cualquier información faltante.
6. La Secretaría compilará una lista de las propuestas, a las que se añadirán comentarios con un resumen de la información sobre cada uno de los criterios. Las propuestas similares se agruparán de manera que las cuestiones similares puedan examinarse en grupos temáticos. La lista de propuestas y las propias propuestas se pondrán a disposición del público y 15 meses antes del período de sesiones de la Conferencia en el que se examinarán se cursará una invitación para la formulación de observaciones. Las observaciones recibidas por la Secretaría se pondrán a disposición del público.
7. Los proponentes de una cuestión tendrán la oportunidad de revisar su propuesta para incorporar las observaciones o esclarecer la información proporcionada y trabajar con otros proponentes para consolidar las propuestas que sean similares o complementarias. Las propuestas revisadas deben presentarse a la Secretaría 12 meses antes del período de sesiones de la Conferencia en el que se examinarán.
8. La Secretaría consolidará una lista final de propuestas, anotada con un resumen de la información sobre cada uno de los criterios.

D. Asignación de prioridad a las presentaciones

9. Una vez que la lista de propuestas se haya publicado, las regiones podrán asignar prioridad a las presentaciones haciendo participar formalmente a todos sus interesados directos. Al hacerlo, se los alentará a que tengan en cuenta los criterios del apartado b) del párrafo 2 *supra* y comuniquen las prioridades a la Secretaría. Esas consultas se llevarán a cabo mediante coordinadores regionales y con coordinadores nacionales, incluidos participantes no gubernamentales, en las reuniones regionales o mediante otros mecanismos.
10. La Secretaría recopilará las aportaciones derivadas de las consultas regionales y las aportaciones de otros interesados directos sobre la asignación de prioridad a las presentaciones.

E. Inclusión de nuevas cuestiones normativas en el programa provisional de la Conferencia

11. El Grupo de Trabajo de composición abierta examinará las aportaciones de las regiones y otra información para evaluar las propuestas teniendo en cuenta los criterios que se exponen en el apartado b) del párrafo 2 *supra*. Deberá proponer un número limitado de nuevas cuestiones prioritarias a la Conferencia para que ésta las examine. Esas cuestiones se presentarán para su inclusión en el programa provisional del próximo período de sesiones de la Conferencia de conformidad con el reglamento de la Conferencia.

12. En caso de que se presente una cuestión que no haya sido incluida en el programa provisional de un período de sesiones de la Conferencia, su proponente podrá buscar otras vías para que se preste atención a dicha cuestión. Por ejemplo:

- a) Difundir información sobre la cuestión por conducto de la función que cumple la Secretaría de mecanismo de intercambio de información;
- b) Incluir la cuestión como tema de programas de cursos prácticos o consultas hechas en internet;
- c) Alentar a los grupos regionales a incluir la cuestión en el programa de las reuniones regionales;
- d) Remitir la presentación a otros foros o interesados directos individuales con mandatos pertinentes para su examen;
- e) Destacar la cuestión como posible prioridad para los participantes en el Enfoque Estratégico;
- f) Poner en conocimiento de los participantes en el Enfoque Estratégico toda financiación relacionada con la propuesta que pueda proporcionarse para la labor entre períodos de sesiones, proyectos bilaterales u otras oportunidades.

II/5: Gestión de los productos químicos perfluorados y transición hacia alternativas más seguras

La Conferencia,

Reconociendo la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes de incluir en el ámbito de su competencia el sulfonato de perfluorooctilo y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo,

Reconociendo también que posiblemente sea necesario seguir realizando investigaciones científicas para demostrar si otros productos químicos perfluorados determinados son persistentes, si su presencia en los seres humanos y el medio ambiente está generalizada, si tienen un período de semidesintegración prolongado en el ser humano y si son la causa posible de efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente,

Teniendo presente que el desarrollo de productos alternativos que sustituyan estos productos químicos o los nuevos procesos y tecnologías que reduzcan y eliminen su presencia como impurezas en los productos han planteado un gran desafío técnico y que según el nivel de desarrollo de los países podrán existir desafíos adicionales,

1. *Invita* a las demás organizaciones que integran el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, a que, en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, como parte de sus mandatos y programas de trabajo y junto con los gobiernos y otros interesados directos, considere la posibilidad de elaborar, facilitar y promover de manera abierta, transparente e incluyente, programas nacionales e internacionales de gestión responsable de los productos y marcos reglamentarios para reducir las emisiones y el contenido en productos de los productos químicos perfluorados pertinentes que son motivo de preocupación y procure su eliminación completa, cuando proceda y sea técnicamente viable;

2. *Alienta* a los gobiernos y demás interesados directos que participan en el programa de gestión responsable de los productos a que trabajen también con las organizaciones que integran el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y contribuyan a:

- a) Las actividades de recopilación de información como la encuesta sobre información relativa al contenido en productos y liberación al medio ambiente de sulfonato perfluorado, ácido perfluorooctanoico y sus sustancias afines y de productos y mezclas que contienen estas sustancias emprendida hace poco tiempo por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos⁴;
- b) Intercambio de información sobre las alternativas que se están utilizando en la actualidad, entre ellas los fluorocarbonos de cadena corta, y sustancias o tecnologías alternativas que podrían ser más seguras para su uso; sobre criterios de selección de las alternativas; sobre la necesidad y posibilidad de transferencia de tecnología; sobre los progresos logrados con las medidas reglamentarias y los programas voluntarios, y ejemplos de ambos; sobre la vigilancia; las emisiones; la exposición; el destino y el transporte en el medio ambiente; y sobre los posibles efectos de los productos químicos perfluorados y de las alternativas en la salud humana y el medio ambiente;
3. *Invita* a la Secretaría a que ponga esa información a disposición de todos los interesados directos, por ejemplo, utilizando el mecanismo de intercambio de información del Enfoque Estratégico o mecanismos análogos abiertos y accesibles a todos los interesados directos y a facilitar la participación en los programas de gestión responsable de los productos;
4. *Señala* que esa labor tal vez podría aportar información de interés para el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, y también complementa las actividades vinculadas a la nueva cuestión normativa del Enfoque Estratégico relacionada con el contenido de sustancias químicas en los productos;
5. *Invita* a los programas de gestión responsable de los productos a que presenten un *informe* sobre los adelantos logrados, consideren la posibilidad de formular observaciones e inviten a que se adopten nuevas medidas en la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y en el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos.

II/6: Creación de un grupo de trabajo de composición abierta

La Conferencia,

Reconociendo la necesidad de garantizar una preparación integral y efectiva de los períodos de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de productos químicos,

1. *Establece* un grupo de trabajo de composición abierta como órgano subsidiario, con sujeción a su confirmación en el tercer período de sesiones de la Conferencia;
2. *Decide* que el grupo de trabajo de composición abierta examine la cuestión de la aplicación, desarrollo y mejora del Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, entre otras cosas:
 - a) Considerando y jerarquizando las propuestas para las nuevas cuestiones normativas, en preparación del próximo período de sesiones de la Conferencia;
 - b) Siguiendo los debates sobre la labor relativa a las nuevas cuestiones normativas;
 - c) Examinando las propuestas de inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial;
 - d) Examinando las iniciativas que se están emprendiendo y teniendo en cuenta los adelantos realizados y las lagunas que existen para el logro del objetivo de que, para 2020, los productos químicos se usen y produzcan en formas que reduzcan al mínimo los efectos perjudiciales significativos para la salud humana y el medio ambiente;
 - e) Examinando los resultados de las reuniones regionales;
 - f) Identificando las cuestiones prioritarias que se examinarían para decidir su inclusión en los programas de los períodos de sesiones de la Conferencia;
 - g) Emprendiendo otras actividades que la Conferencia pueda encomendar;
3. *Decide también* que el grupo de trabajo de composición abierta podrá preparar proyectos de decisiones o de resoluciones para su posible adopción por la Conferencia;

⁴ Se puede consultar en: www.chem.unep.ch/unepsaicm/cheminprod_dec08/PFCWorkshop/Presentations/HHarjula-OECD-PFC2009surveyGeneva09.pdf

4. *Decide además* que el grupo de trabajo de composición abierta se reunirá una vez, el año anterior al período de sesiones de la Conferencia, en lo posible inmediatamente antes o después de otras reuniones en las que se traten temas afines;

5. *Reafirma* la importancia de la participación plena y efectiva de los países en desarrollo y países con economías en transición en el grupo de trabajo de composición abierta e insta a los que estén en posición de hacerlo a que aporten contribuciones para sufragar el costo de los viajes de los participantes que reúnen las condiciones para recibir asistencia;

6. *Decide* que la Mesa de la Conferencia también sea la Mesa del grupo de trabajo de composición abierta.

II/7: Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

La Conferencia,

Recordando que el objetivo general del Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional es lograr la gestión racional de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida para apoyar el compromiso manifestado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de lograr que, para 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente,

Recordando también que la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico dimana de los compromisos expresados en la Declaración de Dubai sobre la gestión de productos químicos a nivel internacional, que ha ido evolucionando a partir de la Declaración de Río, del Programa 21 y del Plan de Aplicación de Johannesburgo, y teniendo en cuenta los adelantos ya realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico,

Teniendo presente el programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, aprobado en su 11º período de sesiones, así como el grupo temático que la Comisión examinará en el ciclo 2010-2011, que incluye los productos químicos,

Teniendo presente también la decisión 22/4 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en que el Consejo de Administración pidió que el Enfoque Estratégico se examinara periódicamente para evaluar el progreso alcanzado en la seguridad química, a la luz de los objetivos fijados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en cooperación con otros procesos pertinentes,

Consciente de la necesidad de adoptar medidas coordinadas para lograr más adelantos en la gestión racional de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida y decidida a ofrecer su apoyo a la labor que realiza la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para ejecutar su mandato en ese ámbito,

Consciente de la necesidad de ampliar la base de donantes para apoyar las actividades destinadas a promover la producción y el uso de productos químicos de un modo que se reduzcan a un mínimo las consecuencias perjudiciales para el medio ambiente y la salud humana,

1. *Acoge con beneplácito* el interés temático en los productos químicos en el ciclo de 2010-2011 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de conformidad con su programa de trabajo multianual y los grupos temáticos previstos en ese programa, y manifiesta su disposición a apoyar el examen de los productos químicos en relación con el desarrollo sostenible por parte de la Comisión;

2. *Pide* a la Secretaría del Enfoque Estratégico que coopere con la Secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y facilite el examen de las cuestiones relacionadas con los productos químicos por parte de la Comisión;

3. *Alienta* a los interesados directos del Enfoque Estratégico a que participen en la labor sobre productos químicos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas por medio de procesos preparatorios regionales;

4. *Señala a la atención* de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible el informe del presente período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de productos químicos;

5. *Invita* a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a poner de relieve la importancia que reviste la gestión racional de los productos químicos para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

6. *Hace hincapié* en la necesidad de incorporar sistemáticamente la gestión de los productos químicos en las estrategias de desarrollo y las actividades de asistencia e invita a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que ponga una atención especial en esta cuestión;

7. *Invita* a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a investigar la función del sector privado en el apoyo a la gestión racional de los productos químicos a nivel mundial;

8. *Señala a la atención* de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible los adelantos realizados en el fomento de las sinergias entre el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y con el Enfoque Estratégico en la mejora de la eficacia de los acuerdos y procesos ambientales multilaterales;

9. *Invita* a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que proporcione información a la Conferencia Internacional sobre gestión de productos químicos en su tercer período de sesiones sobre el examen de los productos químicos realizado durante el ciclo 2010-2011.

II/8: Aspectos de la gestión racional de los productos químicos relacionados con la salud

La Conferencia,

Consciente de que la gestión racional de los productos químicos es esencial para que alcancemos el desarrollo sostenible, inclusive la erradicación de la pobreza y las enfermedades, la mejora de la salud humana y del medio ambiente y el aumento y mantenimiento del nivel de vida de los países, cualquiera que sea su nivel de desarrollo,

Reconociendo la necesidad de realizar esfuerzos especiales para proteger a los grupos de la sociedad que sean particularmente vulnerables a los riesgos de los productos químicos peligrosos, o estén sometidos a una elevada exposición a dichos productos,

Decidida a proteger a los niños y a los fetos humanos de una exposición a los productos químicos que comprometa su vida futura y también a reducir al mínimo los riesgos para la salud humana, incluida la de los trabajadores, a lo largo del ciclo de vida de los productos químicos,

Reiterando que la participación de todos los sectores e interesados directos pertinentes, en un pie de igualdad y en todos los niveles, es fundamental para lograr los objetivos del Enfoque Estratégico,

Reconociendo que más del 25% de la carga mundial de enfermedades está vinculada a determinantes ambientales medibles, incluida la exposición a los productos químicos, algunos de los cuales permanecen y/o se bioacumulan, y que el sector de la salud puede desempeñar un gran papel y tener a su cargo una importante responsabilidad en la gestión de los productos químicos,

Acogiendo con beneplácito el apoyo de la Asamblea Mundial de la Salud a través de su resolución WHA59.15, en la que instó a los Estados miembros a tener plenamente en cuenta los aspectos sanitarios de la seguridad química en la aplicación nacional del Enfoque Estratégico, tomando nota de los progresos sustantivos realizados, pero reconociendo que quedaba mucho por hacer,

Tomando nota de la contribución de la Organización Mundial de la Salud a la aplicación del Enfoque Estratégico a través del programa de trabajo de la Organización, y la participación en el Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido y la Secretaría del Enfoque Estratégico,

Tomando nota también de que la Asamblea Mundial de la Salud tiene previsto examinar un informe sobre el Enfoque Estratégico desde la perspectiva del sector de la salud, con inclusión de las oportunidades que se puedan presentar para la adopción de medidas,

1. *Reconoce* la importancia fundamental de reunir información para identificar los productos químicos peligrosos a los que está expuesta la población, en particular la gente especialmente vulnerable, identificar intervenciones eficaces en relación con los productos químicos que generan una gran preocupación para la salud pública, y mejorar las disposiciones que se toman a nivel local para la gestión de emergencias químicas que llevan a cabo las autoridades de salud pública;

2. *Reconoce también*, en ese sentido, la importancia vital que tiene la creación de capacidad a nivel local para reconocer, vigilar y mitigar las consecuencias de los productos químicos en

la salud humana, a través del desarrollo de indicadores, lo que puede incluir, aunque no necesariamente limitarse, a la creación o consolidación de centros y redes de expertos, para compartir información y la experiencia adquirida por los países que han promovido con éxito la adopción de medidas efectivas;

3. *Destaca* la necesidad de hacer participar plenamente al sector de la salud en los foros nacionales, regionales e internacionales del Enfoque Estratégico y en particular en los procesos nacionales interministeriales, como se pide en el párrafo 23 de la Estrategia de Política Global y, teniendo esto presente, también destaca las responsabilidades multisectoriales esenciales de los puntos focales nacionales;

4. *También destaca* la importancia de los procesos regionales de coordinación entre los ministerios de salud y medio ambiente, que pueden servir de trampolín para la adopción de medidas efectivas intersectoriales;

5. *Alienta* al sector de la salud a aprovechar plenamente los arreglos institucionales del Enfoque Estratégico, por ejemplo mediante la inclusión de prioridades de la salud en los planes de aplicación nacionales del Enfoque Estratégico, obteniendo acceso a financiación del Programa de inicio rápido, dirigiendo o participando en la coordinación ministerial de problemas de carácter multisectorial, y utilizando foros regionales e internacionales del Enfoque Estratégico para colaborar con otros sectores en la gestión racional de productos químicos;

6. *Subraya* la necesidad de que todos los interesados directos presten asistencia en el desarrollo de recursos para que en los foros y actividades de ejecución del Enfoque Estratégico pueda haber una representación sectorial más equilibrada;

7. *Insta* al sector de la salud a que participe activamente en las medidas que se adopten para aplicar las decisiones de la Conferencia relacionadas con las nuevas cuestiones normativas identificadas;

8. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud a intensificar sus actividades de gestión racional de los productos químicos en apoyo del Enfoque Estratégico, en particular a nivel regional y nacional, incluido el fortalecimiento o la creación de redes de información;

9. *Invita* a la Secretaría del Enfoque Estratégico a desarrollar, en consulta con la Organización Mundial de la Salud y teniendo en cuenta los recursos disponibles, una estrategia para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque Estratégico durante el tiempo que transcurre entre periodos de sesiones para su examen en el tercer periodo de sesiones de la Conferencia;

10. *Invita* a la Asamblea Mundial de la Salud a considerar la posibilidad de hacer suyos los resultados del presente período de sesiones de la Conferencia Internacional relativos a la salud humana.

II/9: Foro Intergubernamental de Seguridad Química

La Conferencia,

Recordando la resolución I/3, en que la Conferencia reconoció la función especial, multifacética e importante que ha desarrollado el Foro Intergubernamental de Seguridad Química en la esfera de la gestión racional de los productos químicos a los niveles internacional, regional y nacional, y en la que la Conferencia invitó al Foro a que siguiera desempeñando su importante función consistente en proporcionar un foro abierto, transparente e integrador para tratar cuestiones de interés común así como cuestiones nuevas e incipientes, y a que siguiera contribuyendo mediante estas actividades a la aplicación del Enfoque Estratégico;

Reconociendo las esenciales contribuciones del Foro a la elaboración y aprobación del Enfoque Estratégico;

Habiendo recibido y examinado detenidamente la Resolución de Dakar sobre el futuro del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química;

Habiendo decidido establecer un grupo de trabajo de composición abierta como órgano subsidiario de la Conferencia para asegurar una preparación cabal y efectiva de las reuniones de la Conferencia;

1. *Encomia* al Foro por sus históricas contribuciones al logro de los objetivos del capítulo 19 del Programa 21, sobre la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos;

2. *Decide*, habida cuenta de que se establecerá un grupo de trabajo de composición abierta que será un órgano subsidiario de la Conferencia, no integrar al Foro a la Conferencia en este momento;
3. *Reconoce* que el Foro sigue siendo la instancia adecuada para determinar si continuará desempeñando sus funciones, y cómo lo hará.

II/10: Presupuesto y Plantilla indicativos, y programa de trabajo para el período 2010–2012

La Conferencia

1. *Toma nota* con reconocimiento de la labor realizada por la Secretaría desde la aprobación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional;
2. *Acoge con satisfacción* la contribución aportada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud al proporcionar a la Secretaría un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-4, respectivamente, con la financiación correspondiente;
3. *Aprueba* el presupuesto y la plantilla indicativos de la Secretaría para el período 2010-2012, que figuran en los cuadros 1 y 2, respectivamente;
4. *Aprueba además* el programa de trabajo para 2010–2012 que figura en el cuadro 3;
5. *Recuerda que* la financiación de la Secretaría tiene un carácter voluntario;
6. *Observa* que en estos momentos solo un número limitado de donantes han aportado recursos financieros al Enfoque Estratégico;
7. *Alienta* a todos los gobiernos y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos financieros para que la Secretaría pueda desempeñar las funciones previstas en su mandato, que se estipulan en el párrafo 28 de la Estrategia de Política Global y las tareas definidas en las resoluciones de la Conferencia, en particular, la resolución I/4;
8. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que establezca un puesto de Oficial de programas de categoría P-3 para apoyar las actividades del centro de documentación del Enfoque Estratégico, de recaudación de fondos y las de divulgación, y un puesto de Oficial de programas adjunto de categoría P-2 para apoyar las actividades del Fondo fiduciario del Programa de Inicio Rápido, con sujeción a la disponibilidad de fondos;
9. *Pide* a la Secretaría que elabore un presupuesto para el período 2013–2015 para que la Conferencia lo examine en su próximo período de sesiones.

Cuadro 1

Presupuesto del SAICM para 2010–2012

			2010	2011	2012	Total US\$ dólares EE.UU.
10	Componente Personal de proyectos					
	1100					
	1101	Oficial superior de programas P–5 (FMA-PNUMA)*	0	0	0	0
	1102	Oficial de programas P–4 (OMS)**	0	0	0	0
	1103	Oficial de programas P–4	186 439	193 897	201 653	581 989
	1104	Oficial de programas P–3	157 077	163 360	169 894	490 331
	1105	Oficial de programas adjunto P–2	131 276	136 527	141 988	409 791
	1106	Oficial de programas P–3	157 077	163 360	169 894	490 331
	1107	Oficial de programas adjunto P–2	131 276	136 527	141 988	409 791
	1199	Total	763 145	793 671	825 417	2 382 233
	1200	Consultores (descripción de la actividad/del servicio)				
	1201	Consultores del SAICM	40 000	42 000	44 100	126 100
	1202	Examen del Programa de Inicio Rápido	0	50 000	0	50 000
	1299	Total	40 000	92 000	44 100	176 100
	1300	Apoyo administrativo Cargo y Categoría				
	1301	Secretaria (SAICM) G–4/5	110 000	114 400	118 976	343 376
	1320	Horas extraordinarias/Personal supernumerario	0	0	12 000	12 000
	1321	Servicios de conferencias Grupo de Trabajo de composición abierta	0	675 000	0	675 000
	1322	Servicios de conferencias (ICCMS)	0	0	400 000	400 000
	1399	Total	110 000	789 400	530 976	1 430 376
	1600	Viajes en comisión de servicios				
	1601	Viajes del personal	50 000	52 500	55 125	157 625
	1699	Total	50 000	52 500	55 125	157 625
1999	Total del componente		963 145	1 727 571	1 455 618	4 146 334

			2010	2011	2012	Total US\$ dólares EE.UU.
20	Componente subcontratos					
	2100	Subcontratos (cartas de acuerdo con organismos de cooperación)				
	2101	Celebración del ICCM3	0	0	100 000	100 000
	2199	Total	0	0	100 000	100 000
	2200	Subcontratos (cartas de acuerdo con organizaciones de apoyo)				
	2201	Celebración de reuniones regionales	100 000	105 000	110 250	315 250
	2299	Total	100 000	105 000	110 250	315 250
	2999	Total del componente	100 000	105 000	210 250	415 250
30	Componente Capacitación					
	3100	Reuniones/conferencias (título)				
	3101	Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido				
		Viajes de los participantes	22 000	23 100	24 155	69 255
	3102	Reuniones regionales				
		Viajes de los participantes	100 000	105 000	110 250	315 250
	3103	Grupo de Trabajo de composición abierta				
		Viajes de los participantes		200 000		200 000
	3104	Viajes de los participantes en las reuniones de la Mesa	22.000	23 100	24 155	69 255
	3105	Viajes de los participantes en el ICCM3	0	0	1 200 000	1 200 000
	3399	Total	144 000	531 200	1 358 560	2 033 760
	3999	Total del componente	144 000	531 200	1 358 560	2 033 760
40	Componente Equipo y locales					
	4100	Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares)				
	4101	Suministros de oficina	1 200	1 200	1 200	3 600
	4102	Programas informáticos	6 000	2 000	2 000	10 000
	4199	Total	7 200	3 200	3 200	13 600
			2010	2011	2012	Total US\$

				dólares EE.UU.			
4200	Equipo no fungible						
	4201	Equipos informáticos	6 000	4 000	4 000	14 000	
	4299	Total	6 000	4 000	4 000	14 000	
4300	Locales (alquiler)						
	4301	Alquiler y locales de oficinas	14 000	14 700	15 435	44 135	
	4399	Total	14 000	14 700	15 435	44 135	
4999	Total del componente		27 200	21 900	22 635	71 735	
50	Componente gastos diversos						
	5200	Costo de preparación de informes					
	5201	Impresión y traducción	6 000	6 300	6 615	18 915	
	5221	Publicación de textos del SAICM	20 000	0	0	20 000	
	5299	Total	26 000	6 300	6 615	38 915	
	5300	Gastos varios					
	5301	Comunicaciones (télex, teléfono, fax, internet)	40 000	42 000	44 100	126 100	
	5399	Total	40 000	42 000	44 100	126 100	
	5500	Evaluación					
	5501	Consultor sobre evaluación	0	0	5 000	5 000	
	5499	Total	0	0	5 000	5 000	
5999	Total del componente		66 000	48 300	55 715	170 015	
Costo directo de los proyectos			1 300 345	2 433 971	3 102 778	6 837 094	

		2010	2011	2012	Total US\$ dólares EE.UU.
60					
	6131 Gastos de apoyo al programa	100 115	121 032	217 903	439 050
	6999 Costo total de participación del PNUMA	100 115	121 032	217 903	439 050
99	Total general	1 400 460	2 555 003	3 320 681	7 276 144
	Presupuesto programado anterior	0	0	0	0
	Aumento/disminución				

* El Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA sufraga actualmente el costo del puesto de P5

** La OMS sufraga actualmente el costo del puesto de P4.

Cuadro 2

Plantilla de la Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional correspondiente al período 2010–2012

Cuadro 1 Proyecto de plantilla indicativa

<i>Cuadro y categoría del personal</i>	<i>2010–2012</i>
A. Categoría de cuadro orgánico	
D-1	0
P-5	1
P-4	2
P-3	2
P-2	2
Total parcial	7
B. Categoría servicios Generales	1
Total (A + B)	8

<i>Costos estándar de personal (revisados)</i>		<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>
<i>(por puesto)*</i>				
A.	Cuadro orgánico.			
	D-1	243 977	253 736	263 885
	P-5	215 802	224 434	233 411
	P-4	186 439	193 897	201 653
	P-3	157 077	163 360	169 894
	P-2	131 276	136 527	141 988
B.	Servicios generales	110 000	114 400	118 976

* Costos estándar de sueldos de las Naciones Unidas para Ginebra (2010)

Cuadro 3

Programa de trabajo de la Secretaría del Enfoque Estratégico para 2010–2012

<i>Función de la Secretaría del Enfoque Estratégico</i>		<i>Actividades en 2010–2012</i>
<i>Mandato básico (Estrategia de política global)</i>		
1	Facilitar las reuniones y la labor entre reuniones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos.	<p>Preparación y organización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tercer período de sesiones de la Conferencia, 2012 • Tres reuniones anuales de la Mesa • Una o posiblemente dos reuniones regionales de cada una de las regiones: África, Asia y el Pacífico, Europa central y oriental y América Latina y el Caribe, y de los países de la Unión Europea y JUSSCANNZ⁵, 2010-2011 • Aproximadamente cuatro reuniones de grupos subregionales, 2010–2011 • Aproximadamente seis reuniones de comités regionales y de coordinación, 2010–2012 • Una reunión de un grupo de trabajo de composición abierta y/o facilitación de otras actividades previstas en el mandato entre períodos de sesiones, por ejemplo, en relación con nuevas cuestiones normativas actuales y futuras
2	Informar a la Conferencia sobre la aplicación del Enfoque Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del marco para la presentación de informes acordado por la Conferencia en su segundo período de sesiones, que incluye la preparación de un informe de referencia, la elaboración de cuestionarios en relación con los indicadores acordados para la presentación de informes, la gestión del proceso de presentación de informes, así como el cotejo, análisis y resumen de las presentaciones para su incorporación en el informe sobre la aplicación del Enfoque Estratégico que se presentará a la Conferencia en su tercer período de sesiones • Posible asistencia a países del pleno experimental sobre la preparación de los informes nacionales
3	Promover una red de interesados directos del Enfoque Estratégico.	Ampliación ulterior de la red de interesados directos mediante el fomento de nuevos nombramientos de coordinadores, divulgación a las organizaciones pertinentes y creación de instrumentos como foros en sitios web

⁵ JUSSCANNZ se refiere al Japón, los Estados Unidos de América, Suiza, el Canadá, Australia, Noruega y Nueva Zelanda.

Función de la Secretaría del Enfoque Estratégico		Actividades en 2010–2012
Mandato básico (Estrategia de política global)		
4	Facilitar la preparación y difusión de materiales de orientación.	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación de las actualizaciones periódicas de las directrices para la presentación de solicitudes al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido • Elaboración ulterior de directrices para los planes de aplicación del Enfoque Estratégico en colaboración con UNITAR y otras organizaciones que participan en el IOMC⁶ • Publicación de nuevos boletines temáticos, por ejemplo los dirigidos a destacar la importancia del Enfoque Estratégico en distintos sectores • Otros materiales de orientación que sean necesarios
5	Proporcionar orientación a los interesados directos en la iniciación de propuestas de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de información sobre los proyectos de solicitud presentados al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido • Actividades colaterales sobre el Programa de Inicio Rápido en reuniones internacionales y regionales pertinentes • Organización de posibles cursos prácticos complementarios, conjuntamente con otros mecanismos de financiación, si se solicitan
6	Prestar servicios como centro de documentación.	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en marcha y ampliar constantemente el centro de documentación mediante la plataforma de tecnología de la información establecida durante 2008–2009, con sujeción a la disponibilidad de personal adicional • Prestar servicios de respuesta a las indagaciones y de remisión por medio del centro de documentación
7	Asegurar la difusión de las recomendaciones de la Conferencia a las organizaciones pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de una carta en relación con los resultados del segundo período de sesiones de la Conferencia a la mayor cantidad de organizaciones posible en junio de 2009 • Difusión máxima posible de los documentos finales del segundo período de sesiones de la Conferencia, incluso por medio del sitio web del Enfoque Estratégico • Reimpresión de los textos del Enfoque Estratégico, para incluir las resoluciones aprobadas por la Conferencia en su segundo período de sesiones • Participación en reuniones fundamentales de las organizaciones, como las conferencias de las Partes en convenios relacionados con los productos químicos y los desechos peligrosos, y presentación de trabajo en ellos.
8	Promover el intercambio de información científica y técnica.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las relaciones de trabajo y realización de actividades de colaboración con los principales grupos científicos • Utilización del centro de documentación (<i>supra</i>) para facilitar el intercambio de información científica y técnica

⁶ Las siete organizaciones que forman parte del IOMC son la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Organización Mundial de la Salud. Además, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial participan en calidad de observadores.

<i>Función de la Secretaría del Enfoque Estratégico</i>		<i>Actividades en 2010–2012</i>
<i>Mandato básico (Estrategia de política global)</i>		
9	Mantener relaciones de trabajo con las organizaciones que participan en el IOMC y con el PNUD	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en continuación de las reuniones bianuales del Comité Interinstitucional de Coordinación del IOMC • Colaboración con las organizaciones que participan en el IOMC, el PNUD y el Banco Mundial en la elaboración de materiales de orientación y en las actividades regionales
<i>Resolución I/4 de la ICCM (Programa de Inicio Rápido)</i>		
10	Facilitar las reuniones del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario y de la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido	Preparación y organización de: <ul style="list-style-type: none"> • Cinco reuniones bianuales del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario • Tres reuniones anuales de la Junta Ejecutiva
11	Prestar apoyo administrativo al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de proyectos de acuerdo para unos 80 proyectos nuevos • Facilitación de la presentación de informe sobre aproximadamente 200 proyectos nuevos y en marcha • Facilitación de la recaudación de fondos para el Fondo Fiduciario • Facilitación de un examen del Programa de Inicio Rápido
12	Determinar si en las propuestas de proyectos que se presenten al Fondo Fiduciario figuran todos los datos necesarios y se cumplen todos los requisitos.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de aproximadamente 200 propuestas de proyectos

Anexo II

Procedimiento para la inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico

Resumen

1. La finalidad del presente procedimiento es establecer un mecanismo simple, claro, transparente y participativo para la inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial.
2. El procedimiento propiamente dicho no tiene por fin examinar las actividades que actualmente se contemplan en el Plan de Acción Mundial ni cambiar la clasificación que figura en el cuadro C, reproducido en el informe del primer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos (SAICM/ICCM1/7).
3. El procedimiento se empezará a aplicar cuando concluya el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos.

I. Procedimiento propuesto

4. Cualquier interesado directo o grupo de interesados directos podrá presentar propuestas de inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial.
5. El mecanismo para examinar y aceptar las propuestas de inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial procederá de la siguiente manera:
 - a) El interesado (o los interesados) en formular la propuesta preparará(n) un documento justificativo (en el capítulo II se incluye como referencia una guía de su contenido);
 - b) El interesado (o los interesados) enviará(n) el documento a la Secretaría y deberá(n) enviar también una copia al coordinador regional (o coordinadores regionales) para que sea examinada a nivel regional. El coordinador (o los coordinadores) regional(es) propondrá(n) la inclusión de un tema del programa para facilitar dicho examen en la reunión (las reuniones) regional(es) siguiente(s) o en cualquier otro proceso de consulta, según sea conveniente. El coordinador (o los coordinadores) regional(es) informará(n) a la Secretaría sobre los resultados de dichas consultas;
 - c) En la consulta regional se preparará una lista con un número limitado de propuestas prioritarias para su inclusión en el programa de la siguiente reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, en la que se tendrá en cuenta el documento justificativo enviado por el interesado (o los interesados);
 - d) La Secretaría dará a conocer las propuestas recibidas junto con la lista confeccionada siguiendo las instrucciones que figuran en el apartado c) del párrafo 5 *supra* en el sitio web del Enfoque Estratégico, e invitará a otros interesados directos a que formulen observaciones al respecto. Las observaciones recibidas por la Secretaría se recopilarán y darán a conocer en el sitio web. En esas observaciones se podrá estar a favor o en contra de la propuesta y deberán indicar con claridad las razones que justifican lo expresado en ellas;
 - e) El proponente (o los proponentes) tomará(n) en consideración las observaciones formuladas para introducir las correspondientes enmiendas, si procede. El documento revisado se enviará posteriormente a la Secretaría para que lo difunda por medio del sitio web del Enfoque Estratégico;
 - f) El Grupo de Trabajo de composición abierta examinará las listas de prioridades preparadas de conformidad con el apartado c) del párrafo 5 *supra* y evaluará las propuestas formuladas en ellas, teniendo en cuenta los criterios expuestos en el apartado g) del párrafo 5, que figura a continuación. El interesado (o los interesados) presentará(n) la propuesta a la reunión, conjuntamente con la justificación de su propuesta. El Grupo de Trabajo de composición abierta seleccionará un número limitado de propuestas que se remitirán a la Conferencia;

- g) El Grupo de Trabajo de composición abierta tendrá en cuenta, según proceda, los siguientes criterios:
 - i) Relación de la propuesta con los objetivos de la Estrategia de Política Global;
 - ii) Gravedad de los efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente de la cuestión señalada en la propuesta;
 - iii) Magnitud del problema señalado;
 - iv) Costos y beneficios de la actividad propuesta;
 - v) Posibilidades de que ayude a los participantes en la aplicación del Enfoque Estratégico o a que puedan incrementar su capacidad;
 - vi) Posibles consecuencias en el presupuesto de la Secretaría del Enfoque Estratégico y en los recursos del Programa de Inicio Rápido;
 - vii) Compatibilidad y complementariedad con la política internacional o los acuerdos internacionales vigentes;
- h) La Conferencia examinará y tomará en consideración el documento remitido para hacerlo suyo o adoptar cualquier otra medida que considere pertinente.

II. Contenido propuesto del documento justificativo

- 6. En el documento justificativo debería incluirse al menos la siguiente información:
 - a) Resumen de la información básica, en particular la importancia de la actividad para la protección de la salud humana o el medio ambiente;
 - b) Forma en la que la actividad contribuiría a cumplir los compromisos, los objetivos y las prioridades y satisfacer las necesidades a los niveles nacional, regional y mundial;
 - c) Formas en que la actividad refleja la mejor práctica y resultará efectiva;
 - d) Información sobre los medios para aplicar la actividad a nivel nacional o a nivel de los participantes (con ejemplos);
 - e) Conclusiones y propuesta específica.
- 7. Como norma general, en el documento justificativo debería figurar una descripción de la propia actividad, indicándose el ámbito de aplicación de la actividad (nacional, regional o mundial), la esfera de trabajo del Plan de Acción Mundial en el que se incluiría la actividad y un resumen de cómo se relaciona con la protección de la salud humana y el medio ambiente. También deberían indicarse los actores, las metas y el marco cronológico propuestos, los indicadores de progreso y los aspectos que guardan relación con la ejecución de la actividad propuesta. Al proponer una actividad específica, el proponente principal debería tratar de evitar la duplicación con otras actividades ya incluidas en los cuadros A y B del Plan de Acción Mundial.
- 8. Para mayor justificación, el proponente principal podría apoyar la propuesta con más información cuando disponga de ella.
- 9. En el documento justificativo podría incluirse una breve descripción de la manera en que la actividad propuesta podría ayudar al cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración de Dubai, los objetivos incluidos en el capítulo IV de la Estrategia de Política Global y las prioridades generales definidas en los párrafos 7 y 8 del Plan de Acción Mundial.
- 10. El documento justificativo no debería tener más de cinco páginas, sin contar las referencias externas y los anexos.

Anexo III

Modalidades de presentación de informes por los interesados directos sobre los progresos logrados en la aplicación

I. Orientación general

1. Al elaborar las orientaciones generales, la Secretaría debería tener en cuenta las observaciones que se enumeran a continuación sobre cómo responder a un cuestionario de recopilación de los datos necesarios para los distintos indicadores. Dichas observaciones deberían también complementar las orientaciones necesarias respecto de los distintos indicadores, como se indica en el capítulo II, *infra*;

a) Los datos de los interesados directos se obtendrán utilizando un instrumento sencillo de reunión de datos electrónicos, que será elaborado por la Secretaría. Se precisan orientaciones generales que expliquen los indicadores y el método para suministrar la información que se solicita en el instrumento de reunión de datos;

b) En la etapa actual se recomienda centrar la atención en los resultados con objeto de brindar la mejor oportunidad posible de suministrar resultados representativos de los distintos países y regiones. En el futuro, también deberían elaborarse indicadores de la repercusión de la gestión ambientalmente racional de los productos químicos para evaluar la eficacia de las actividades realizadas. Por ejemplo, una esfera fundamental de interés a este respecto son los datos sobre los niveles de productos químicos en los medios ambientales y humanos;

c) Se propone un conjunto único de indicadores para todos los interesados directos: los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. Es necesario orientar a los distintos interesados directos en la forma de suministrar la información solicitada por el instrumento de reunión de datos. Por ejemplo, las organizaciones internacionales que tienen su sede en un país, pero prestan asistencia en varios países o cuentan con miembros en varios países, precisarán orientación sobre la manera de presentar sus datos;

d) También se alentaría la presentación de informes complementarios;

e) Se recomienda que los gobiernos brinden la oportunidad de celebrar una consulta entre distintos interesados directos a nivel nacional de modo que la labor realizada por organizaciones no gubernamentales nacionales se vea reflejada también en las respuestas suministradas a nivel de país. Es preciso lograr un equilibrio entre la amplitud de las respuestas y las dificultades prácticas y logísticas que plantea la recopilación de información;

f) Los indicadores se han de estructurar de manera tal que puedan aprovechar los mecanismos existentes de presentación de informes y evitar la duplicación en el suministro de información a otros acuerdos ambientales multilaterales;

g) Para cada indicador se ha de ofrecer orientación clara sobre qué aspectos se medirían y qué tipo de información se precisaría. En relación con varios indicadores, se podrían reunir datos sobre la base de una lista de cinco opciones posibles. En esos casos se podría añadir una sexta opción bajo el título "Otras actividades", de manera que los encuestados puedan reflejar sus propias actividades específicas, que quizás no estén adecuadamente recogidas en la lista de opciones normalizada. En el informe se deberían consignar las opciones seleccionadas de la lista suministrada;

h) Además de los datos a que se hace referencia en la orientación preliminar relativa a los distintos indicadores, se brindará la oportunidad de añadir un texto descriptivo que refleje información específica sobre actividades importantes que podrían complementar la información presentada;

i) Se precisa que los indicadores sean claros y no contengan descripciones ambiguas (por ejemplo, "adecuado", "activamente");

j) Se deberían complementar los indicadores con calificativos que indiquen el estado de aplicación;

- i) No planificado;
- ii) En desarrollo;
- iii) En curso;
- iv) Revisado;

k) Los encuestados podrían complementar la información relativa al estado de aplicación dando a conocer el año en el que se finalizó, actualizó o revisó el mecanismo o la actividad de que se trate. Asimismo, se agradecería recibir información sobre la fecha de finalización prevista de dicho mecanismo o actividad;

l) Todos los informes se publicarán en el sitio web del Enfoque Estratégico;

m) Para incluir sus aportaciones en el informe sobre la marcha de los trabajos de 2011, los encuestados podrían utilizar como punto de partida las respuestas consignadas en el informe de referencia de 2010.

II. Indicadores para la presentación de informes por los interesados directos sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico

2. En los cuadros que figuran a continuación se indican qué datos han de reunirse a nivel nacional y de vigilarse a nivel regional y mundial.

	Indicador	Orientación preliminar - <i>La orientación respecto de los indicadores se ha de complementar con las observaciones que figuran a continuación y las orientaciones generales que figuran en el capítulo I supra</i>
Reducción de los riesgos		
1.	Número de países (y organizaciones) que aplican los instrumentos de gestión de productos químicos acordados	<p><i>La reunión de datos debería tener en cuenta la aplicación de los instrumentos reconocidos preparados por las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas, por ejemplo, el Código internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la orientación para el establecimiento de registros de liberaciones y transferencias de contaminantes y los programas de administración de los productos de la industria. Se incluirían los instrumentos de prevención de la contaminación.</i></p> <p><i>Este indicador debería incluir instrumentos para determinar los productos químicos utilizados en un país, tales como inventarios, sistemas de registros de plaguicidas, sistemas de información de aduanas, etc.</i></p> <p><i>En el caso de las organizaciones no gubernamentales, el indicador debería reflejar también la presentación de informes en relación con inventarios específicos de la organización.</i></p> <p><i>Esta orientación debería incluir una lista específica de instrumentos que se han de utilizar en la presentación de informes y que permitan proporcionar información adicional sobre otros instrumentos concretos</i></p>

2.	Número de países (y organizaciones) que tienen mecanismos para abordar las principales categorías de productos químicos	<p><i>Los países y las organizaciones podrían presentar informes sobre los mecanismos establecidos para abordar las principales categorías de productos químicos a las que se ha conferido prioridad como resultado de un proceso nacional/institucional de establecimiento de prioridades</i></p> <p><i>Se han de tener en cuenta los mecanismos siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Legislación</i> • <i>Reglamentos</i> • <i>Programas</i> • <i>Acuerdos</i>
3.	Número de países (y organizaciones) que han puesto en práctica mecanismos de gestión de desechos peligrosos	<p><i>La reunión de datos debería tener en cuenta las actividades relacionadas con la gestión ambientalmente racional de desechos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Inventarios de desechos</i> • <i>Legislación</i> • <i>Políticas</i> • <i>Sistemas de concesión de permisos</i>
4.	Número de países (y organizaciones) que ejecutan actividades que producen datos de vigilancia en relación con determinadas sustancias prioritarias que afectan al medio ambiente y la salud humana	<p><i>La reunión de datos debería tener en cuenta las iniciativas ambientales y de biovigilancia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Vigilancia ambiental</i> • <i>Biovigilancia en los seres humanos</i> • <i>Vigilancia de las intoxicaciones de seres humanos</i> • <i>Accidentes relacionados con productos químicos</i> <p><i>Se alienta a los países y las organizaciones a que presenten datos sobre estos contaminantes determinados.</i></p>
5.	Número de países (y organizaciones) que tienen mecanismos para establecer prioridades en relación con la reducción de los riesgos	<p><i>La reunión de datos debería tener en cuenta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Actividades de evaluación de los riesgos sobre una base científica</i> • <i>Actividades de gestión de riesgos, incluidas las actividades de prevención de la contaminación</i>

Conocimientos e información

6.	Número de países (y organizaciones) que suministran información de conformidad con las normas internacionalmente armonizadas	<p><i>La reunión de datos debería tener en cuenta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS)</i> • <i>El etiquetado de conformidad con las directrices nacionales y la disponibilidad de información armonizada relativa a los peligros</i> <p><i>Las iniciativas regionales (acerca de las cuales las organizaciones regionales deberían suministrar información)</i></p>
----	--	---

7.	Número de países (y organizaciones) que han puesto en práctica estrategias específicas para la comunicación de información sobre los riesgos que plantean los productos químicos para grupos vulnerables	<i>La reunión de datos debería incluir procesos consultivos y capacitación dirigida a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas de edad y los trabajadores inmigrantes, y tener en cuenta las condiciones sociales y económicas, siempre que sea posible</i>
8.	Número de países (y organizaciones) que cuentan con programas de investigación	<i>Los datos reunidos deberían incluir el tipo de investigación que se financia:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluación de la salud humana</i> • <i>Evaluación ambiental</i> • <i>Investigación sobre alternativas más seguras</i> • <i>Investigación sobre producción menos contaminante</i>
9.	Número de países (y organizaciones) que tienen sitios web en las que los interesados directos pueden obtener información	<i>Los datos reunidos deberían incluir los sitios web que ofrecen información pertinente</i>
Gobernanza		
10.	Número de países (y organizaciones) que se han comprometido a aplicar el Enfoque Estratégico	<i>Se debería incluir una lista de posibles mecanismos que muestren los compromisos asumidos. Por ejemplo, planes de aplicación del Enfoque Estratégico, políticas y programas nacionales, resoluciones de juntas de directores u otros órganos rectores, etc.</i>
11.	Número de países (y organizaciones) que cuentan con mecanismos de coordinación con múltiples interesados directos	<i>Los datos reunidos deberían incluir los tipos de interesados directos que participan: sectores laboral, de la salud, público y privado, comunidad científica, etc.</i>
12.	Número de países (y organizaciones) que cuentan con mecanismos para aplicar las principales prioridades internacionales en relación con los productos químicos	<i>Los datos reunidos deberían incluir una lista de acuerdos ambientales multilaterales, así como de otros acuerdos regionales o instrumentos internacionales</i>
Creación de capacidad y cooperación técnica		
13.	Número de países (y organizaciones) que suministran recursos (financieros y en especie) para colaborar en la creación de capacidad y la cooperación técnica con otros países	<i>Los datos reunidos deberían incluir la prestación de asistencia a países en desarrollo y países con economías en transición</i>

14.	Número de países (y organizaciones) que han determinado sus necesidades nacionales de creación de capacidad para la gestión racional de productos químicos y les han asignado prioridad	<i>La reunión de datos debería centrarse en los planes que están a disposición del público</i>
15.	Número de países (y organizaciones) que cooperan a nivel regional en cuestiones relativas a la gestión racional de los productos químicos	<i>Los datos reunidos deberían incluir la cooperación regional en materia de reducción de riesgos, conocimientos e información, gobernanza, creación de capacidad y tráfico internacional ilícito.</i>
16.	Número de países que incluyen la gestión de los productos químicos en los programas de asistencia para el desarrollo	<i>Esta debería ser una pregunta que requiera una respuesta afirmativa o negativa por parte de los donantes y países beneficiarios</i>
17.	Número de países (y organizaciones) que ejecutan proyectos con el apoyo del Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido del Enfoque Estratégico	<i>Presentación de informes sobre varios proyectos y el volumen total de fondos de proyectos del Programa de inicio rápido. Se recomienda utilizar los datos obtenidos de los informes de la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido en vez de recopilar información de los países</i>
18.	Número de países (y organizaciones) que ejecutan proyectos de gestión racional de los productos químicos con el apoyo de otras fuentes de financiación (no financiados con recursos del Programa de inicio rápido)	<i>Los datos reunidos deberían incluir una lista de instituciones que prestan apoyo a los proyectos en curso, incluidos los sectores privado y sin fines de lucro</i>
Tráfico internacional ilícito		
19.	Número de países que tienen mecanismos para prevenir el tráfico de productos químicos tóxicos, peligrosos y rigurosamente restringidos individualmente	<i>Los datos reunidos deberían incluir una lista de mecanismos tales como legislación vigente, reglamentos, programas, permisos, etc. Se insta a los Gobiernos a rendir informe sobre los incidentes de tráfico ilícito y a suministrar información sobre las dificultades para realizar las actividades de lucha contra el tráfico internacional ilícito</i>
20.	Número de países que cuentan con mecanismos para prevenir el tráfico ilícito de productos químicos peligrosos	<i>Los datos reunidos deberían incluir una lista de los mecanismos tales como legislación vigente, reglamentos, programas y permisos</i>

III. Elaboración de informes

3. La Conferencia tal vez desee:
 - a) Aprobar los indicadores enumerados en la sección II *supra*;
 - b) Pedir a la Secretaría que finalice el documento de orientación general y el documento de orientación individual sobre la forma en que se han de compilar los datos relativos a cada indicador. Posteriormente, la Secretaría publicará el documento de orientación e invitará a que se formulen observaciones con antelación a la elaboración de los informes. La publicación del documento de orientación se debería anunciar a los coordinadores de las organizaciones regionales y no gubernamentales;
 - c) Pedir a la Secretaría que elabore un informe sobre las estimaciones de referencia a más tardar en el primer trimestre de 2010. Dicho informe sobre las estimaciones de referencia se basará en los datos más recientes obtenidos de 2006 a 2008. La Secretaría invitará a que se presenten observaciones sobre el informe en el contexto del proceso preparatorio de la próxima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta;
 - d) Invitar a la Secretaría a examinar las observaciones presentadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta e introducir los ajustes necesarios al instrumento de recopilación de datos;
 - e) Pedir a la Secretaría que solicite datos, tomando en consideración los ajustes realizados al instrumento de recopilación de datos, y los progresos alcanzados desde la presentación de los informes de referencia, con el fin de finalizar el primer informe sobre la marcha de los trabajos a finales de 2011. En el futuro, la elaboración de informes sobre la marcha de los trabajos debería programarse de forma tal que se pueda utilizar la información que contienen en reuniones futuras de la Conferencia;
 - f) Pedir a la Secretaría que analice los informes y presente un resumen sucinto en el que se precisen las principales tendencias;
 - g) Realizar una evaluación oficial de los progresos en la aplicación del Enfoque Estratégico en su tercer período de sesiones, teniendo en cuenta los informes antes mencionados.

Anexo IV

Propuesta de directrices para los coordinadores nacionales del Enfoque Estratégico, como parte de las actividades dirigidas a fortalecer y otorgar prioridad a las capacidades de gestión de los productos químicos: propuesta presentada por la región de África

1. El presente proyecto de directrices se recomendó para su examen por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos en su segundo período de sesiones y se elaboró sobre la base de las experiencias extraídas por la región de África. El proyecto de directrices figura a continuación:
2. El coordinador nacional encargado debería:
 - a) Crear una oficina nacional del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional que cuente con una asignación presupuestaria anual;
 - b) Servir de enlace eficaz para las comunicaciones en relación con el Enfoque Estratégico a niveles nacional y regional y garantizar la creación de sinergias con los coordinadores de acuerdos ambientales multilaterales en materia de productos químicos y desechos;
 - c) Establecer un comité interministerial e interinstitucional para la aplicación del Enfoque Estratégico, en el que participen representantes de organizaciones no gubernamentales;
 - d) Facilitar las actividades para la ejecución del Enfoque Estratégico a niveles nacional y local;
 - e) Solicitar información a sectores y agentes relacionados con el Enfoque Estratégico, y organizarla;
 - f) Establecer comunicación con coordinadores subregionales y regionales con vistas a facilitar la coordinación y cooperación en la aplicación del Enfoque Estratégico;
 - g) Colaborar en la elaboración de documentos de posición regional para su presentación a la Conferencia en sus períodos de sesiones;
 - h) Facilitar la presentación de informes sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación del Enfoque Estratégico a los coordinadores regionales y a la Conferencia.

Anexo V

Resúmenes de los debates de mesa redonda durante la serie de sesiones de alto nivel

Antecedentes

1. La sesión de apertura de la serie de sesiones de alto nivel del segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos se llevó a cabo el 15 de mayo de 2009 en forma de dos mesas redondas. En la primera se trataron cuestiones de finanzas y en la segunda asuntos relacionados con la salud pública, el medio ambiente y los productos químicos. En las mesas redondas participaron representantes del sector gubernamental, organizaciones intergubernamentales, el sector industrial y la sociedad civil; el Sr. Paul Hohnen actuó de moderador de ambas mesas redondas.

A. Financiación de la gestión racional de los productos químicos: el camino a seguir para la aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional

1. Introducción

2. La mesa redonda estuvo integrada por: el Sr. Dennis Lowe, Ministro de Medio Ambiente (Barbados); el Sr. Alfred Wills, Director General Adjunto del Departamento de Recursos Hídricos y Asuntos Ambientales (Sudáfrica), el Sr. Dan Reifsynder, Secretario Asistente Adjunto para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Departamento de Estado (Estados Unidos de América); el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Sr. Olav Kjørven, Secretario General Adjunto y Director del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Sr. Steve Gorman, Coordinador Ejecutivo del FMAM (Banco Mundial); el Sr. Alain Perroy, Secretario del Consejo Internacional para el Arbitraje Comercial (ICCA) y Director Ejecutivo del Consejo Europeo de Federaciones de Fabricantes de Productos Químicos (CEFIC); y el Dr. Joe DiGangi (Environmental Health Fund). El Sr. Paul Hohnen actuó de moderador de la mesa redonda.

3. Al presentar la mesa redonda, el moderador explicó que su propósito era proporcionar un 'Inicio rápido' a la serie de sesiones de alto nivel, brindando a los participantes la oportunidad de escuchar las opiniones e ideas personales de los ministros y otros panelistas de alto nivel sobre la cuestión financiera en un debate interactivo de carácter oficioso.

4. El Director Ejecutivo del PNUMA ofreció algunas observaciones definitorias: al señalar el número cada vez mayor de instrumentos internacionales para la gestión racional de los productos químicos y el aumento de su producción, dijo que una cuestión central era la manera de compaginar el interés por los compromisos políticos con la capacidad de proporcionar los recursos financieros necesarios para aplicarlos. Alentó a los participantes a que examinasen la manera de conseguir un mayor apoyo del público para la gestión racional de los productos químicos, lo cual señaló que sería importante para liberar las finanzas públicas y privadas. En ese contexto, dijo que también era menester examinar de nuevo la forma en que los órganos y organismos internacionales activos en la gestión de los productos químicos podrían trabajar aunadamente de manera más eficaz a fin de movilizar y desembolsar recursos financieros. Con ese fin, señaló que el PNUMA propuso convocar una reunión a comienzos de 2010 para estudiar sinergias entre los interesados directos.

2. Debate

5. A continuación los participantes debatieron las dos cuestiones siguientes:

- a) Si los recursos financieros existentes podrían utilizarse de manera más eficaz, y la manera de hacerlo; y
- b) Si se necesitaban más recursos, y la manera en que los mismos se podrían movilizar.

6. Tras un exhaustivo debate entre los panelistas, se invitó al público a que formulara preguntas y declaraciones.

7. Entre los temas tratados durante el debate figuraron:
- a) *La incorporación:* Se destacó la conveniencia de incorporar y asignar prioridad a la gestión racional de los productos químicos en el marco normativo. La gestión de los productos químicos era una cuestión interdisciplinaria, a la que precisaba prestársele atención en diversos contextos, entre los que figuraban el desarrollo económico, la agricultura, la salud humana, el medio ambiente y la energía. La incorporación normativa ofrecía múltiples posibles beneficios, entre los que figuraban la mejora de las sinergias entre las esferas competentes, una mayor eficacia de las intervenciones normativas y el acceso a los recursos financieros.
 - b) *Concienciación y accesibilidad:* Los participantes señalaron la importancia de asegurar que todos los interesados directos conocieran la *variedad* de fuentes existentes de financiación y asistencia en especie que pueden usarse para ayudarlos a cumplir sus compromisos y necesidades.
 - c) *Equidad:* Se prestó especial atención a la necesidad de compartir mejor la responsabilidad de proporcionar recursos financieros, como, por ejemplo, aumentando el número de donantes al Programa de Inicio Rápido. Era preciso examinar la manera en que las contribuciones de los países receptores, el sector privado y la sociedad civil podrían incrementarse.
 - d) *Eficacia e indicadores:* Se reconoció ampliamente de que iba en interés tanto de los donantes como de los receptores lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas en relación con la eficacia de las inversiones realizadas en la gestión racional de los productos químicos. Se destacó la importancia de mejorar los indicadores y la presentación de informes.
 - e) *Coordinación y coherencia normativas:* Era importante alentar una mayor comunicación, intercambio de información y aprendizaje entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector empresarial y la sociedad civil. El Enfoque Estratégico reconocía acertadamente la importancia de un enfoque basado en la asociación.
 - f) *El sector privado y la sociedad civil:* El intercambio de información, la concienciación, la capacitación y las contribuciones en especie, conjuntamente con las contribuciones normativas, eran tareas que llevaban a cabo el sector privado y la sociedad civil; estas contribuciones eran cruciales.

3. Conclusiones

8. Al resumir, el moderador puntualizó varias conclusiones de carácter amplio que sacó del debate, a saber:
- a) Existían múltiples fuentes de recursos financieros disponibles para la gestión racional de los productos químicos y *había* fundamento en dicha diversidad. Se reconoció ampliamente que los países tenían *necesidades* diferentes y que el apoyo financiero debía ajustarse para satisfacer necesidades específicas. Por ejemplo, un fondo único no podía satisfacer la diversidad de necesidades existentes.
 - b) Las fuentes de fondos existentes no se estaban utilizando plenamente. Los países no estaban necesariamente movilizándolo en todo momento todas las fuentes disponibles, como, por ejemplo, los enfoques de *cofinanciación*. Existía la necesidad de dar más apoyo a los países, el cual podría adoptar la forma de una guía práctica para las fuentes de financiación, apoyo en la presentación de solicitudes, y *lo* que se dio en llamar una “agencia de contactos” para facilitar las presentaciones a las fuentes de financiación.
 - c) La gestión racional de los productos químicos tenía un carácter intersectorial, que era preciso evaluarla y abordarla en *el* contexto del desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio a todos los niveles pertinentes. Se debería alentar los continuos esfuerzos en ese sentido por parte de los gobiernos nacionales y las organizaciones intergubernamentales.
 - d) El Enfoque Estratégico y su Programa de Inicio Rápido gozaban de una opinión favorable. Los participantes destacaron mejoras, tales como una base de financiación mayor y más amplia, y un mayor apoyo para *ayudar* a los gobiernos a presentar solicitudes de financiación con resultados satisfactorios.
 - e) Se contaba con argumentos de peso a favor de facilitar recursos para cumplir los objetivos del Enfoque Estratégico, como, por ejemplo, abordar las nuevas cuestiones normativas y ayudar a los países a pasar de la *fase* de ratificación y asignación de prioridad normativa a la de aplicación. Una cuestión fundamental era si la financiación satisfacía las necesidades de los usuarios en lo que respecta a la idoneidad, la accesibilidad y la fiabilidad, entre otros asuntos. Hallar recursos financieros adicionales no

resultaría fácil, especialmente dado que la crisis financiera mundial había repercutido en todos los sectores de la sociedad. Mientras que otras cuestiones, como el cambio climático, estaban compitiendo por los recursos, también podrían constituir una fuente de ideas. Existía la necesidad de estudiar más a fondo los principios relativos al interés público que fuesen necesarios para justificar los recursos adicionales.

f) Si bien se contaba con *apoyo* para ampliar la ventana de productos químicos del FMAM, se reconoció que dicho fondo era una de las muchas fuentes de financiación y que el ámbito de su mandato era problemático.

g) Sería conveniente seguir examinando la posibilidad de mejorar las sinergias entre las organizaciones internacionales existentes que aportaban finanzas a la gestión responsable de los productos químicos. Entre los objetivos de este examen podrían figurar la manera de tener en cuenta los nuevos mecanismos financieros en relación con el cambio climático; el modo de promover en mayor medida la incorporación y la coherencia normativas; la forma de movilizar y procurar más recursos, por ejemplo, mediante la participación de los bancos regionales, y la manera de disminuir los costos por concepto de transacciones para todos los interesados directos.

h) Se podría examinar la función que los instrumentos económicos podrían desempeñar en la promoción de la gestión racional de los productos químicos. Algunos países ya estaban empleando diversos enfoques, los cuales se podrían estudiar y evaluar.

B. Salud pública, el medio ambiente y la gestión de los productos químicos

1. Introducción

1. El Sr. Ivan Eržen, Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, declaró inaugurada la mesa redonda y recordó que el tema central de la sesión era cómo mejorar las sinergias entre la salud y el medio ambiente para continuar la buena labor que ya estaba en marcha en distintas partes del mundo. En ese sentido, el Presidente acogió con agrado el hecho de que la Conferencia había adoptado, el día anterior, una resolución sobre los aspectos sanitarios de la gestión racional de los productos químicos.

2. La mesa redonda estuvo integrada por el Sr. David Mwakyusa, Ministro de Salud y Bienestar Social (República Unida de Tanzania); la Sra. Jadamba Tsolmon, Viceministra de Salud (Mongolia); la Sra. Elisabet Falemo, Secretaria de Estado del Ministerio del Medio Ambiente (Suecia); la Sra. María Neira, Directora de Salud Pública y Medio Ambiente (Organización Mundial de la Salud); el Sr. Ben van Beurden, Vicepresidente Ejecutivo (División Química de Shell); el Sr. Rob Visser, de la División de Salud y Seguridad Ambientales (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo); y el Sr. Peter Orris (Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública).

2. Debate

3. Como respuesta a una invitación de formular el contexto actual en relación con la producción de sustancias químicas y sus efectos conexos en la salud, la Sra. Neira señaló la brecha que existía entre el conocimiento de los efectos generalizados en la salud humana de una gestión de los productos químicos inadecuada y la capacidad de responder de una manera oportuna y acorde a través de medidas normativas, financieras y de procedimiento. Tomando nota de que a nivel mundial, un gran porcentaje de la carga total de las enfermedades se podía atribuir al medio ambiente, incluida la exposición a los productos químicos, la Sra. Neira instó a los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil a que estudiara las sinergias y oportunidades para aprovechar los beneficios de una gestión mejorada de los productos químicos y una mejor integración de los conocimientos especializados sobre la salud en todas las esferas de la gestión de los productos químicos.

4. Posteriormente, la mesa redonda pasó a un debate de grupo que se centró en tres temas:

a) Tendencias mundiales en la producción de sustancias químicas, posibles efectos en la salud humana y repercusiones para el desarrollo sostenible;

b) El grado actual de compromiso del sector de la salud en el Enfoque Estratégico y las experiencias adquiridas;

c) Ideas para mejorar los enfoques actuales en relación con los aspectos sanitarios de la gestión racional de los productos químicos.

5. Entre los temas tratados durante el debate figuraron:

a) El reconocimiento de que la producción de sustancias químicas estaba en aumento en el mundo, en particular en las *nuevas* economías: según datos de la OCDE, esta tendencia continuaría por lo menos hasta 2030 a raíz de la creciente demanda de los productos derivados de la industria química;

b) El reconocimiento de que, si bien se estaban logrando avances en la comprensión del efecto de numerosos productos químicos, aún quedaba mucho por aclarar, en particular en relación con los efectos a corto y a largo plazo, y con la carga de las enfermedades relacionada con los productos químicos: en algunos casos, no se compartieron ni se comprendieron bien los conocimientos existentes;

c) El conocimiento de que los países varían en su comprensión y capacidad de entender, vigilar y responder ante los incidentes químicos y la exposición a los mismos: en ese sentido, se reconoció que el fomento de la capacidad y el apoyo financiero son asuntos críticos que requieren atención. Además, se reconoció que las actividades de la OMS y el PNUMA, incluidas las que se desarrollan en el marco del Enfoque Estratégico, desempeñan un papel importante. La creación de centros de toxicología fue un paso importante, pero es necesario centrar los esfuerzos en sensibilizar a las poblaciones destinatarias en cuanto a dichos centros;

d) La identificación de las diferencias en cuanto al grado en que los países pudieron integrar el sector de la salud en las estrategias de gestión racional de los productos químicos y en los planes de acción: la experiencia basada en la respuesta ante los incidentes subrayó la importancia de un planteamiento coordinado. Fomentar la participación de los profesionales de la salud en las primeras etapas del proceso de adopción de políticas, brindando respaldo para la capacidad cuando sea necesario, podría ayudar a reducir el efecto de los productos químicos empleados en la sociedad moderna y mejorar la capacidad para responder a los accidentes. Se podría mejorar la coordinación estableciendo mecanismos nacionales que integrasen el Enfoque Estratégico y los centros de coordinación de los acuerdos internacionales relacionados con los productos químicos, y colaborando a través de procesos interministeriales tales como el ejemplificado por la aplicación de la Declaración de Libreville sobre la Salud y el Medio Ambiente en África;

e) La frustración ante la fragmentación de las políticas de gestión de los productos químicos a escala nacional e internacional: dicha fragmentación generó confusión entre los interesados directos, hizo aumentar los costos de las transacciones y en muchos casos impidió una participación adecuada del sector privado. Sin embargo, al mismo tiempo se reconoció que no había una única solución en materia normativa. Los productos químicos y sus repercusiones tenían distintas características y exigían la adopción de medidas específicas para cada caso, ya sea en forma de reglas, iniciativas del sector privado (tales como normas comunes y la gestión responsable de los productos), o de planteamientos de alianzas.

6. Si bien el Enfoque Estratégico ha resultado muy útil en el fomento de una coherencia en materia normativa, había margen para mejorar la consulta y la coordinación a nivel nacional, regional e internacional, por ejemplo en lo que respecta al reconocimiento y la integración del sector de la salud a dichos niveles.

3. Conclusiones

7. Aunque por falta de tiempo el moderador no pudo resumir el debate realizado durante la reunión, a continuación figuran sus conclusiones generales:

a) Se señaló que el uso de los productos químicos por parte de los seres humanos presentaban retos y oportunidades interdisciplinarios. Las políticas ambientales racionales no sólo eran beneficiosas para la salud humana, sino también para el crecimiento económico, el desarrollo, la nutrición, etcétera. Con la finalidad de que el proceso del Enfoque Estratégico suscitara el grado de atención en materia normativa y apoyo financiero necesario para reducir la brecha entre el compromiso y la ejecución reconocida por los dos paneles, era necesario prestar mayor atención a la identificación y documentación de los beneficios asociados, los cuales deberían incluir los costos y los beneficios económicos;

b) Se expresó que era menester abordar las inquietudes con respecto a la fragmentación de los enfoques normativos. Se debatió sobre cómo resolver las cuestiones específicas y pendientes desde hace mucho tiempo, incluido el amianto, el mercurio y el plomo presentes en las pinturas. Se opinó que,

conjuntamente con la propuesta formulada en la mesa redonda relativa a la financiación de la gestión racional de los productos químicos, se deberían estudiar las sinergias entre las fuentes de financiación existentes, y que quizás sería oportuno estudiar la manera de forjar una mayor coherencia normativa sobre dicha gestión a nivel internacional. Entre otras medidas, se podría examinar las diversas instituciones y enfoques empleados, evaluar sus costos relativos, efectos y alcance, y mejorar la coordinación entre los sectores gubernamentales, empresariales y la sociedad civil necesarios para incorporar la gestión de los productos químicos;

c) Se considera primordial que la eficacia en materia normativa sea clara. Se expresó que era necesario elaborar indicadores y mediciones, posiblemente junto con objetivos y calendarios que demuestren los avances logrados. Sin embargo, estos no deberían impedir ver claramente la necesidad de adoptar medidas básicas de infraestructura, tales como aumentar el número y mejorar la preparación de los proveedores del sector de la atención de la salud con conocimientos formales de química; la existencia y disponibilidad de centros y laboratorios toxicológicos; mejores datos relativos a la verdadera carga total de las enfermedades que pueden atribuirse a los productos químicos, así como los indicadores más tradicionales, por ejemplo los índices de incidentes y lesiones.
